

ACTA N.º 1414
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
32ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2016
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE Y LA PRIMERA
VICEPRESIDENTA, SRA. ELSA ORTIZ

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el jueves veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veintiuna horas y ocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ILLIA, José
AMBROA, Ricardo	LAXALTE, Juan
DIGHIERO, Jorge	ORTIZ, Elsa
FERNÁNDEZ, Silvia	PASTORINI, Hermes
GALLARDO, Washington	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	CIRÉ, Roberto
GOMEZ INDARTE, Gabriela	SOCA, Francis
IFER, Ignacio	

SUPLENTE

FAGÚNDEZ, Marcelo	BENÍTEZ, Nair
DÍAZ, Soledad	CASTRILLÓN, Sandra
ACOSTA, Natalia	TESKE, Nelda
LISTUR, Adela	LAMAS, Martha
RAKOVSKY, Ana	BICA, Verónica
PORRO, Juan	BÁEZ, Carlos
CÁNOVAS, Julia	BIGLIERI, Humberto
CABILLÓN, Rosanna	CABALLERO, Guadalupe
MEDINA, Raquel	PINTOS, Robert
RUIZ DÍAZ, Cristina	MOREIRA, Mabel
AMOZA, Luis	SAN JUAN, Ana María
MOREIRA, Leandro	MARTÍNEZ, Williams
LACUESTA, Sandra	ZANONIANI, Claudio
MARTÍNEZ, Carmencita	CARBALLO, José
BALPARDA, Carlos	DALMÁS, Dino
SOSA, Ángel	CRUZ, Laura

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Miguel Otegui, Julio Retamoza, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

FALTARON:

Sin aviso: Mauro Buchner, Geampier Dutra, Angel Martínez, Ana Silveira, Dahian Techera.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

- 1.º- Apertura del acto.-
- 2.º- Informes de Presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º- Políticas de acceso a la tierra en el Uruguay.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.-
- 4.º- Nueva matriz energética y costo de la energía.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-
- 5.º- Educación técnica en el Uruguay a lo largo del tiempo.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi.-
- 6.º- Trabajo desarrollado por la unidad de control y ordenamiento territorial en nuestro departamento.- Planteo de la señora edila Ana Rakovsky.-
- 7.º- Carnaval de Paysandú.- Planteo del señor edil Washington Gallardo.-
- 8.º- Gestión y obras realizadas por este Gobierno departamental.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-
- 9.º- Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.-

Orden del día

- 10.º- Acta n.º 1402.- Sesión extraordinaria realizada el día 01/11/16.- Rep. 40346.-
- 11.º- Acta n.º 1404.- Sesión especial realizada el día 24/11/16.- Rep. 40347.-
- 12.º- Acta n.º 1405.- Sesión especial realizada el día 24/11/16.- Rep. 40348.-
- 13.º- Acta n.º 1407.- Sesión especial realizada el día 25/11/16. Rep. 40349.-
- 14.º- Acta n.º 1409.- Sesión especial realizada el día 30/11/16. Rep. 40350.-
- 15.º- Liquidación errónea efectuada al renunciante director de Vivienda de la Intendencia Departamental, ingeniero agrimensor Federico Pollini.- El señor edil Marcelo Tortorella solicita la conformación de una comisión preinvestigadora, al amparo del artículo n.º 129 del Reglamento Interno.-
- 16.º- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Braulio Álvarez, referido a "Presupuesto Participativo, edición 2009".
- 17.º- Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referido a "Seguridad ocupacional".
- 18.º- Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Valeria Alonzo, referido a "Presupuesto Participativo, edición 2014, urbano".

- 19.º** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2015, urbano”.
- 20.º** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Robert Pintos, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2015 interior departamental”.
- 21.º** Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referido a “Presupuesto participativo”.
- 22.º** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil José Pedro Illia, referido a “Presupuesto Participativo”.
- 23.º** Autorización para reunirse durante el receso.- La solicitan las comisiones de: Asuntos Internos y RR.PP., de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Asuntos Internacionales, de Higiene y Medio Ambiente, de Presupuesto, de Hacienda y Cuentas, de Obras y Servicios, de Turismo, de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción Social.
- 24.º** Muerte de perros y gatos.- Moción de la señora edila Verónica Bica.- Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40337.-
- 25.º** Servicio de barométrica para El Eucalipto y Cañada del Pueblo.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Agua potable para pueblo El Eucalipto.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Cámara de Representantes. Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de agua potable y saneamiento para El Eucalipto.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40336.-
- 26.º** Estudio sobre la matriz energética departamental.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40339.-
- 27.º** Dinama.- Se comunica que el proyecto extracción de basalto, ubicado en padrón n.º 1126, de la 10.ª Sección Judicial de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40338.-
- 28.º** Recordando a Leonardo Franco.- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca.-
Cultura, informa: Rep. 40329.-
- 29.º** Asociación Lucana de Paysandú.- Solicita reunión con Comisión de Cultura, a fin de presentar el “Proyecto General de la Asociación Lucana de Paysandú”.-
Asociación Lucana de Paysandú.- Solicita colaboración económica para solventar costos de impresión de un libro referido a los lucanos.-
Cultura, informa: Rep. 40330.-
- 30.º** Declarar de interés departamental el proyecto de fortalecimiento de integración regional en el Mercosur cultura.- Moción del señor edil Julio Retamoza.-
Cultura, informa: Rep. 40331.-
- 31.º** Día internacional de la Música.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.-
Cultura, informa: Rep. 40332.-

- 32.º**- Declarar de interés departamental la semana de Líber Seregni.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.-
Cultura, informa: Rep. 40333.-
- 33.º**- Coro polifónico municipal.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.-
Cultura, informa: Rep. 40334.-
- 34.º**- Determinación y control de zona de carga y descarga en el microcentro de la ciudad.- Moción del señor edil Carlos Balparda.
Reglamentación de zona de carga y descarga.- Moción del señor edil Carlos Balparda.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40341.-
- 35.º**- Junta Departamental de Río Negro.- Remite palabras del señor edil Hugo Hornos, referidas a inexistencia de requisitos específicos para el otorgamiento de libretas que permitan conducir ambulancias.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40342.-
- 36.º**- Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón n.º 13.003/B/202, a nombre de la Dirección Nacional de Vivienda.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40357.-
- 37.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos municipales correspondientes al padrón urbano n.º 7102/G/301, propiedad de la señora Mirta Graciela Rotti.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40358.-
- 38.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al padrón urbano n.º 10.471, propiedad de la señora Mirta Haydee Romano Strippe.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40359.-
- 39.º**- Quita en los recargos por mora, en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, Ejercicio 2015, correspondientes al padrón n.º 11.141, propiedad de la señora Rita Rolim Olivera.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40360.-
- 40.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos adeudados por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicio correspondiente al padrón n.º 13668, propiedad del señor Manuel Wolman Keiman, etc.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40361.-
- 41.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa de alumbrado y recolección, año 2013, correspondientes al padrón n.º 4259, propiedad de la señora Nery Raquel Centurión.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40362.-
- 42.º**- Quita en los recargos por mora, en los impuestos de contribución inmobiliaria y tasas de alumbrado y recolección por el Ejercicio 2015, correspondientes al padrón urbano n.º 8636, propiedad de Walter O. Rojas.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40363.-

- 43.º-** Quita al señor José Bassadone, en el pago de los tributos municipales del padrón urbano n.º 17561.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40364.-
- 44.º-** Bonificación de jubilada del impuesto de contribución inmobiliaria y el 50% en la tasa de servicios correspondientes al padrón n.º 2963, propiedad de la señora Sara Maidana Gutiérrez, desde el Ejercicio 2014 hasta la finalización de la presente Legislatura.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40365.-
- 45.º-** Bonificación del 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria y 60% en la tasa de servicio de recolección, Ejercicio 2015 y 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria, 60% en la tasa de servicio de recolección y bonificación por jubilado Ejercicio 2016, al padrón n.º 4674, propiedad de la señora María Teresa Nerón.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40366.-
- 46.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria y tasa de servicios, correspondientes al padrón urbano n.º 11457, propiedad de la señora María del Carmen Muntzell Domenech.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40367.-
- 47.º-** Bonificaciones del 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio, y bonificación por jubilado por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, correspondientes al padrón urbano n.º 12.014, propiedad del señor Luis Alberto Martino.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40368.-
- 48.º-** Bonificación del 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección, desde la 1.ª cuota año 2015 a la finalización de la presente Legislatura al padrón n.º 7350, propiedad de Élide Berocay de Sosa e hijos.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40369.-
- 49.º-** Bonificación del 50% de los impuestos de contribución 80% en tasas de alumbrado y recolección, por 4.ª y 5.ª cuota año 2015 y 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria y 80% en tasa de servicio de recolección, Ejercicio 2016, al padrón n.º 3417, propiedad de señora Hernanda Ayala.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40370.-
- 50.º-** Bonificación del 70% en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio, por el Ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente Legislatura, al padrón urbano n.º 14.111, propiedad de la señora Erika Kremer Schneider.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40371.-
- 51.º-** Bonificación del 25% en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección, por el Ejercicio 2015, correspondientes al padrón suburbano n.º 12267, propiedad del señor Angel Custodio Pintos.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40372.-
- 52.º-** Bonificación del 50% en el impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicio, y bonificación de buen pagador por los ejercicios 2014 y 2015, correspondientes al Padrón n.º 14538, propiedad de la señora Nelda Mireya Gutiérrez Silva.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40373.-

- 53.º-** Bonificaciones del 68%, en el impuesto de contribución inmobiliaria por los ejercicios 2013 y 2014, del 68% en el impuesto de contribución inmobiliaria y 20% en la tasa de servicio de recolección, por el Ejercicio 2015, al padrón urbano n.º 14349, propiedad del señor Walter Román Rubinovicz.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40374.-
- 54.º-** Bonificaciones que detalla en el impuesto de contribución inmobiliaria correspondientes al padrón urbano n.º 15185, propiedad de la señora Dora Irma Egerabídez Baiz.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40375.-
- 55.º-** Bonificación del 75% en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección, por los ejercicios 2014 y 2015, correspondientes al padrón urbano n.º 11520, propiedad de la señora Ofelia Zulma Duret Guala.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40376.-
- 56.º-** Bonificación del buen pagador, a partir del año 2015, del 15% en el pago de los tributos municipales y bonificación de jubilada, correspondientes al padrón urbano, propiedad de la señora María Rosa Lattaro Casafua.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40377.-
- 57.º-** Bonificación en la contribución inmobiliaria y en la tasa del servicio de recolección del padrón n.º 10.496, solicitada por el señor Eduardo Oyarbide, desde el año 2016 y hasta la finalización de la presente legislatura.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40378.-
- 58.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, al padrón n.º 4502, unidad 2, propiedad del señor Víctor Arismendi, hasta la fecha de presentación del expediente.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40379.-
- 59.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios, correspondientes al padrón n.º 1.079, propiedad del señor Herailh María Uslenghi Canoniero, hasta la fecha de presentación del expedientes.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40380.-
- 60.º-** Quita en los recargos por mora, por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicio de alumbrado y recolección de residuos, al padrón urbano n.º 113/001, a nombre de Nancy Judith Bisaro Flores.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40381.-
- 61.º-** Bonificaciones al padrón urbano n.º 14.702, propiedad del señor Luis Ruben Odella Gómez.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40382.-
- 62.º-** Quita en los recargos por mora por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, al padrón n.º 10.899, a nombre de la señora Julia Raquel Rivero.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40383.-

- 63.º** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria y tasa de servicios, correspondiente al padrón urbano n.º 2255, propiedad del señor Mario Neri Rodríguez Cutti.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40384.-
- 64.º** Quita en los recargos por mora, en los tributos municipales del padrón n.º 5457/2, a nombre de Eduardo Ortíz Lino.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40385.-
- 65.º** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales correspondientes al padrón urbano n.º 11695, propiedad de la señora Blanca Elida Manitto de Collazo.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40386.-
- 66.º** Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al padrón urbano n.º 10750, propiedad de la señora María Esther Cabrera.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40387.-
- 67.º** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana del año 2010, correspondiente al padrón urbano n.º 2107, presentada por la señora Marianela Barrionuevo.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40388.-
- 68.º** Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al padrón urbano n.º 16093, propiedad de las señoras Silvana Viera Bicco y Sabrina Viera Lima.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40389.-
- 69.º** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón n.º 10498, propiedad de la señora Nira Margarita Aramburo Icatt.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40391.-
- 70.º** El debate necesario.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. 40354.-
Promoción Social, informa: Rep. 40355.-
- 71.º** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados, al vehículo matrícula n.º IAA 2160 (al servicio del Concilio General de las Asambleas de Dios), propiedad del señor Sergio Obrusnik Macsinchuk, por el Ejercicio 2016.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 40409.-
- 72.º** Comité Departamental de Lactancia Materna.- Solicita apoyo para iniciativa referida a instalación de salas de lactancia en las oficinas de trabajo.-
DD. HH., Equidad y Género, informa: Rep. 40401.-
- 73.º** -Recorrido por ruinas de Casa Blanca.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Cristina Ruiz Díaz y Pablo Vega.-
Turismo, informa: Rep. 40394.-
- 74.º** Seminario a realizarse en Montevideo sobre prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en los planes de estudio de turismo y en los de capacitación al personal del sector.-
Turismo, informa: Rep. 40396.-

- 75.º**- Inauguración del centro de visitantes de Meseta de Artigas.- Se invita a la misma a integrantes de la Comisión de Turismo.-
Turismo, informa: Rep. 40398.-
- 76.º**- Cambio del flechamiento de calles Cerrito y José Pedro Varela.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40403.-
- 77.º**- Repintado de cebras frente a instituciones educativas.- Moción del señor edil Ángel Sosa.-
Repintado de cebras y montículo frente a la Escuela N.º 33.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40404.-
- 78.º**- Repavimentación e instalación de lomo de burro en calle Enrique Chaplin frente a la Escuela n.º 15.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40406.-
- 79.º**- Cuidar las vidas humanas.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré y del exedil, señor Emiliano Molinari.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40407.-
- 80.º**- Las tropillas siguen sueltas.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Carmencita Martínez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40408.-
- 81.º**- Licencia anual reglamentaria desde el 31/12/16 al 15/01/17.- La solicita el señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo. Carpeta 1641.-
- 82.º**- Acuerdo transaccional arribado ante el Juzgado de Paz departamental de 1.º Turno, en autos caratulados "IDP C/Castellanos, María Patricia y otros. Desalojo ocupante precario. IUE 306-237/2016".- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. 40416.-
- 83.º**- Convenio de mejora de la gestión de efluentes industriales de la ciudad de Paysandú con el MVOTMA, OSE, Cervecería y Maltería Paysandú S.A., Paycueros S.A., ALUR y PILI S.A., a fin de modificar el convenio firmado el 27/12/01, incorporando a PILI y ALUR.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. 40417.-
- 84.º**- Curso de funcionarios de la Corporación en la ciudad de Salto.-
- 85.º**- Apoyo al grupo de folklore Amanecer.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.-
Cultura, informa: Rep. 40344.-
- 86.º**- Un lugar físico para el Círculo de Ajedrez Paysandú.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.-
Cultura, informa: Rep. 40345.-
- 87.º**- Cippup.- Transcribe nota que enviara al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CARU y presidente del Comité de Hidrovía.-
Asuntos Internacionales, informa: Rep. 40356.-

- 88.º** Declaración de interés departamental a la remodelación de las instalaciones del paso de frontera Paysandú- Colón.-
Asuntos Internacionales, informa: Rep. 40392.-
- 89.º** Exoneración del pago de impuestos municipales para beneficio que organizó una ONG.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40410.-
- 90.º** Protección a la mujer objeto de violencia doméstica, de género y acoso laboral.- Moción del señor edil Roque Jesús.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. 40399.-
- 91.º** Participación de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos en ferias.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
DD. HH., Equidad y Género, informa: Rep. 40400.-
- 92.º** Colocación de sillas en baños recreativos para personas con discapacidad motriz.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Turismo, informa: Rep. 40397.-
En minoría (Verbal en sala).
- 93.º** Registrar grupo sanguíneo en licencia de conducir.- Moción de los señores ediles Martín Álvarez, Ignacio Ífer, Nelda Teske y Nidia Silva.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40402.-
- 94.º** Modificación de la reglamentación de libreta para manejo de taxímetros.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas y de la exedila, Dahian Techera.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40405.- En mayoría.
En minoría (Verbal en sala).
- 95.º** Inauguración de la Casa de la Mujer en Guichón.- Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 96.º** Estado de situación del inmueble ubicado en calles Washington y Joaquín Suárez.- Planteo del señor edil Williams Martínez, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 97.º** Gestión y Obras realizadas por este Gobierno departamental.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno en la media hora previa.-

A) Comunicaciones.-

- 98.º** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Alba Bonino, referidas a la lucha contra la violencia hacia la mujer.
Carpeta 1546.-
- 99.º** Junta Departamental de Salto.- Remite copia de las palabras del señor edil Fernando Irabuena, referidas a rol de las empresas recuperadas por los trabajadores. Carpeta 1547.-
- 100.º** Junta Departamental de Canelones.- Remite palabras de la señora edila Lyliam Espinosa, referidas a: "Primer foro de importancia de los Recursos Hídricos del país y Preservación de los Humedales". Carpeta 1548.-

- 101.º-** Junta Departamental de Lavalleja.- Comunica que ha apoyado el proyecto sobre Ley de Uso Sustentable de Bolsas Plásticas. Carpeta 1549.-
- 102.º-** Junta Departamental de Río Negro.- Remite palabras del señor edil José Luis Almirón, referidas a los 100 años del nacimiento del General Líber Seregni. Carpeta 1550.-
- 103.º-** Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador Luis Alberto Heber y posterior intervención de varios señores senadores, relacionadas con la descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana. Carpeta 1551.-
- 104.º-** Congreso Nacional de Ediles.- Acusa recibo del oficio n.º 909/16, relacionado a moción del señor edil Jorge Genoud, referida a: "Cobran lo que se merecen". Carpeta 1553.-
- 105.º-** Congreso Nacional de Ediles.- Remite copia de respuesta recibida del BROU, referida a falta de cajeros automáticos en la ciudad de Artigas y en el resto del país. Carpeta 1554.-
- 106.º-** Dinama.- Comunica que el proyecto forestación establecimiento "La Azotea de LNU", ubicado en los padrones n.ºs 1577, 1044 y 6145 de la 10.ª Sección Catastral de Paysandú ha sido clasificado de acuerdo al literal "B" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta 1561.-
- 107.º-** Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite exposición del señor edil Rafael Rodríguez, relacionada con los sucesos del año 1894 que culminaron con la guerra de la Triple Alianza. Carpeta 1562.-
- 108.º-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Extracción de basalto, en el padrón 8024, de la 8.ª Sección Catastral y Judicial de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta 1588.-
- 109.º-** Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Hermes Pastorini sustituye a la señora Dahian Techera en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Carpeta 1591.-
- 110.º-** Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 1091/16, relacionado a moción del exedil Emanuel Castillo, referida a: "Flechamientos de calles". Carpeta 1597.-
- 111.º-** Junta Departamental de Salto.- Remite bases del 21.º Concurso Nacional de Poesía, a efectos de su divulgación. Carpeta 1601.-
- 112.º-** Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles realizada en la ciudad de Artigas los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2016. Carpeta S/N.-
- 113.º-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la representante Gloria Rodríguez, referida a conmemoración, el día 3 de diciembre, del Día Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Carpeta 1612.-
- 114.º-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a violencia en el fútbol. Carpeta 1613.-
- 115.º-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a la conmemoración, el pasado 20 de noviembre, del Día Internacional de los Derechos del Niño. Carpeta 1614.-

- 116.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 1023/16, relacionado a moción de los señores ediles Javier Pizzorno y Edy Cravea referida a: "Incorporar a los guardias de seguridad del Palacio al curso de utilización del desfibrilador". Carpeta 1631.-
- 117.º- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a traslado de los internos de Aldeas de la Bondad. Carpeta 1634.-
- 118.º- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante doctor Nicolás Olivera, referida a la situación de los vecinos de la localidad de Parada Daymán. Carpeta 1611.-

B) Asuntos a tratar.-

- 119.º- Modificación del artículo 80 del Decreto departamental n.º 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito).- La Intendencia solicita la. Carpeta 1583.-
- 120.º- Modificación del artículo 1.º del Decreto n.º 7096/2014, referido a multas por animales sueltos en la vía pública.- La Intendencia solicita la. Carpeta 1245.-
- 121.º- Renuncia al cargo de taquígrafa II, a partir del 1.º de febrero de 2017.- La presenta la señora Stefany Páez. Carpeta 1637.-
- 122.º- Uso indiscriminado de pirotecnia.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón. Carpeta 1579.-
- 123.º- Camino a la Autobalsa.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 1580.-
- 124.º- Accesibilidad a playas para personas con discapacidad.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo. Carpeta 1581.-
- 125.º- Salón comunal de San Félix.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta 1582.-
- 126.º- Comunicación inmediata.-
- 127.º- Término de la sesión.-

1.º APERTURA DEL ACTO.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.-

2.º INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, sobre sus bancas tienen un listado de los informes de presidencia. La licencia anual reglamentaria del intendente y dos informes fuera de hora de la Comisión de Legislación. Pasan al final del orden del día.

Pongo en conocimiento de ustedes que algunos funcionarios de la Junta concurren al curso Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, en la ciudad de Salto, durante los últimos seis meses. La culminación del curso fue con un proyecto para la mejora de la gestión de la Junta, en el

área digital. Los funcionarios que concurrieron y elaboraron el proyecto son: Acuña, Juan Pablo; Bianchesi, Yemira; Borba, María; Cabrera, Carlos; Fernández, Alejandra y Maciel, Ruben.

Es la primera vez que se hace un curso como este en el Uruguay y el proyecto presentado por los compañeros funcionarios fue uno de los primeros del curso. Los felicitamos a ellos por el trabajo realizado. Propongo que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos para su implementación y pase al final de orden del día. Quienes estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

(Entra la señora edila Castrillón).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidente. Antes de comenzar con la media hora previa, si usted me permite y fuera de lo que es el ámbito de esta sesión convocada para la noche de hoy. Quiero dirigirme a usted y, sobre todo, a los integrantes de la Comisión de Festejo. Si usted me lo permite, sigo para adelante, si no...

Siempre es bueno reconocer cuando las cosas se hacen bien –se lo dije a usted ese día, en la cena que se organizó para los ediles–, creo que es de caballero decirlo, pero especialmente agradecer a la comisión de ediles que trabajó, a los compañeros Ana María San Juan, Laura Cruz, Cristina Ruiz Díaz y a los compañeros Retamoza y Tortorella que fueron quienes se encargaron de la organización. Me parece que como a veces uno critica y pega, en esta oportunidad es de caballero reconocer públicamente cuando las cosas se hacen bien. Muchas gracias. (Entra la señora edila Castrillón).

MEDIA HORA PREVIA

3.º- POLÍTICAS DE ACCESO A LA TIERRA EN EL URUGUAY.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR. FAGÚNDEZ: Gracias, presidente. Me voy a referir a las políticas de acceso a la tierra en el Uruguay, a las políticas de acceso a la tierra en Paysandú, en el Paysandú rural, en el Paysandú interior. Cuando hablamos de acceso a la tierra en Uruguay es necesario hacer referencia al Instituto Nacional de Colonización que es, nada más y nada menos, el heredero institucional e histórico del Reglamento de Tierras, del 10 de septiembre de 1815. (Sale la señora edila Benítez) (Entra el señor edil Biglieri).

Es importante narrar algunos hechos y realidades, compartirlos con usted presidente, el plenario y la audiencia de esta sesión, que se dieron hace un par de días en la zona de Cuchilla del Fuego, en un predio del Instituto Nacional de Colonización. Allí trabaja el colectivo “Tierra pa’todos” y fue donde se realizó la última mesa de desarrollo rural del año 2016. Ese encuentro reunió a más de cien personas, pertenecientes a distintas instituciones, organización de productores, movimientos sociales. También quiero hacer referencia a que estuvieron presentes, compartiendo esa instancia, las maestras y los alumnos de la escuela 81, en un hecho sin precedentes. Conversamos con los paisanos de la zona, nos decían que nunca se había visto a tanta gente reunida, más de cien personas. (Sale la señora edila Ortiz) (Entra la señora edila Bica).

En ese preciso lugar, la colonia Rubino, que quizá mucho de ustedes no conocen, que tiene una superficie de 11.000 hectáreas del Instituto Nacional de Colonización. Ahí tenemos un ejemplo tangible de la diferencia entre un modelo y otro de gestión de nuestras tierras, de las tierras del Instituto Nacional de Colonización; un modelo de otras épocas que dio privilegio a cinco colonos en 11.000 hectáreas. El modelo actual de gestión prioriza el colectivo y solo en dos fracciones de esa colonia Miguel Rubino, actualmente, hay dos grupos trabajando: uno es el colectivo “Tierra pa’ todos”, con 732 hectáreas, y un grupo de pequeños productores y asalariados rurales de la zona de Piñera, el grupo “La Curé”, sobre una superficie de 500 hectáreas, es decir que en 1300 hectáreas tenemos 17 familias trabajando. Le puedo asegurar, presidente, que ninguno de los integrantes de esas 17 familias es senador o intendente. Hace unos días en la Cámara de Diputados se votó la modificación del artículo 35 de la Ley 11029, ese artículo marca que todos aquellos predios o campos de más de 500 hectáreas que serán vendidos deben ser ofrecidos al Instituto Nacional de Colonización. Esa modificación establece que de esas 500 hectáreas se baje a 200, es decir que todos aquellos predios de más de 200 hectáreas que vayan a venderse, deben ofrecerse al Instituto.

Eso le dará herramientas a este importante organismo del Estado que es el que regula la tierra de todos nosotros, de poder incorporar predios más chicos y dará la posibilidad, seguramente, a mayor cantidad de pequeños productores y asalariados rurales de acceder a la tierra. Son 100 hectáreas para Canelones y para el resto del país 200 hectáreas. Todos aquellos predios de más de 200 hectáreas deben ser ofrecidos al Instituto Nacional de Colonización. También es bueno señalar las políticas de acceso a la tierra que estuvo llevando adelante el Instituto: otorgar al sindicato de trabajadores rurales un predio para que se pueda desarrollar como colectivo. De esto tampoco hay precedentes, es decir, que el Instituto apoye con tierra a trabajadores organizados para que el colectivo de trabajadores rurales se pueda desarrollar.

Presidente: solicito que mis palabras pasen al Directorio del Instituto Nacional de Colonización, a la Mesa de Desarrollo Rural de Paysandú, a la Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia de Paysandú. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted lo solicita.

4.º- NUEVA MATRIZ ENERGÉTICA Y COSTO DE LA ENERGÍA.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Hoy nos vamos a referir a la nueva matriz energética, a los parques eólicos y al costo de la energía que tenemos actualmente.

Los proyectos de los parques eólicos comenzaron a planificarse allá por el año 2008; los molinos de viento, en el 2013 ya se habían armado y colocado en todo el territorio uruguayo alrededor de 500 molinos de viento para generar energía. (Sale el señor edil Fagúndez) (Entra el señor edil Manfredi).

La mayoría de ellos están en la parte sur de nuestro territorio, pero quienes hemos recorrido el país vimos que hay en todos los departamentos.

El director de UTE, Walter Sosa, manifestó que para el 2017 se contaría con 4 nuevos proyectos eólicos que superarían los 800 millones de dólares, en principio. Se haría otra inversión que, seguramente a fines de 2017, llegaría a

2000 millones de dólares; estamos hablando del proyecto de la nueva matriz energética en todo el Uruguay. Eso aproximadamente lleva ya ocho años, porque, como sabemos, empezó en el año 2008, o sea que faltarían doce años porque es un proyecto a veinte años. Este proyecto nuevo de energía eólica, a veinte años, tendrá un costo de siete mil millones de dólares aproximadamente, según dijo el director de energía, Ramón Méndez. Queremos hacer referencia a los tres directores, incluso al presidente de UTE, Gonzalo Casaravilla, quién manifestó que a partir del año 2015 la energía eólica en el Uruguay –la energía eólica, solar, hidráulica y la biomasa- iba a tener un costo mínimo, una baja de un treinta por ciento. Sinceramente no lo he visto, estamos a fines del 2016, comienzos del 2017 y sabemos que será un aumento del diez por ciento. En el 2015 el aumento fue de un diez por ciento. Por lo tanto, tenemos una inversión a veinte años, ya llevamos ocho años; se han invertido ochocientos millones de dólares y los resultados aún no se han visto. El presidente de UTE y el presidente del directorio manifestaron que a partir del 2015 iba a haber una rebaja en la matriz energética de un treinta por ciento. No sé si hay algún uruguayo que se haya beneficiado con lo que ellos manifestaron, pero hasta el día de hoy, sinceramente, no me parece que las explicaciones se vean reflejadas en la práctica. (Entra la señora edila Ortiz) Los que tenemos años en esto sabemos bien que la energía siempre fue un problema para el Uruguay. En cuanto a las represas, Salto Grande, Rincón del Bonete, incluso la represa de Salto vende energía a Argentina a mitad de precio, o sea, a mucho menos precio que el que tenemos que pagar los uruguayos. A nosotros nos preocupa, no estamos en contra de las inversiones, bienvenidas sean. (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Báez) Ahora lo que debería haber es una bonificación que realmente se vea reflejada en los hogares de todos los uruguayos. Sabemos bien que hoy las represas están evacuando agua sin producir energía por un compromiso con las empresas que actualmente generan energía. Esperamos equivocarnos y que en los próximos años se logre rebajar los costos en beneficio de todos los uruguayos, que la energía no sea cara como ha sido en todo el Uruguay, descontando las inversiones que son tan importantes. (Timbre reglamentario) Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Muy bien, continuamos.

5.º- EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL URUGUAY A LO LARGO DEL TIEMPO.-

Planteo del señor edil Enzo Manfredi.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Buenas noches, señor presidente. En esta oportunidad voy a hablar de un tema importante como lo es la educación, precisamente la educación técnica. En estos tiempos, en que sigue aumentando la cantidad de cursos y carreras en el departamento, es bueno recordar que todo tiene un principio.

La educación técnica en el tiempo. “El pensamiento de establecer una escuela de artes y oficios germinaba en la mente de algunos filántropos de este país. Los niños y adultos, si son naturales del país, deben ser conducidos a los talleres donde se les enseñe un arte o un oficio con el cual puedan ganar honradamente su vida, hacer una fortuna y contribuir a la grandeza de la nación”. Son palabras de cuando se estaba gestando la UTU en Uruguay.

En 1879 la creación de la Escuela de Artes y Oficios se inicia con la promulgación de la Ley 1438, del 31 de mayo de ese año, firmada por Lorenzo

Latorre y José. M. Montero. En la misma se dictaban cursos de carpintería, herrería, rodados, talabartería y otros. (Sale el señor edil Quequín).

A mediados de 1879 la escuela se trasladó a un local cercano, en la actual ubicación de la Facultad de Derecho de la República; luego de su traslado se produjo un incendio en el taller de encuadernación el cual dañó seriamente el local. En el año 1882 se iniciaron las obras de construcción en la actual manzana de San Salvador, Magallanes, avenida Gonzalo María Ramírez y Minas.

En el año 1910 el doctor Pedro Figari plantea reorganizar y presenta un proyecto muy alentador e innovador para la época: la creación de la Escuela Pública de Arte Industrial. A partir de 1916 comienza a descentralizarse hacia varios departamentos contando estos con escuelas industriales, hasta que, el 9 de septiembre de 1942, a través de la Ley n.º 10225, la dirección general de la enseñanza industrial pasó a denominarse Universidad del Trabajo del Uruguay. Actualmente cuenta con más de trescientos centros en todo el país entre escuelas técnicas, agrarias, campus regionales, divididos por regiones y polos tecnológicos, algunos ubicados en las mismas escuelas agrarias.

En el año 2005 cambió la matriz de educación técnica, por ejemplo, en Paysandú, con la instalación del Instituto Tecnológico Superior en Paysandú y Polo Tecnológico de Paysandú Innova. Vemos cómo jóvenes son reconocidos a nivel nacional e internacional por sus logros en software innovadores, en el polo tecnológico que funciona en Ancap, logros a los que han llegado y siguen avanzando día a día en Paysandú.

Esto va en consonancia con la atención a la demanda en áreas claves del sector productivo y en fomentar a los jóvenes para que estudien en sus lugares de origen donde puedan desarrollar su profesión. Es decir que todas las nuevas ofertas de formación apuntan a satisfacer necesidades detectadas en sectores productivos considerados claves, por ejemplo, la energía, la pesca, el turismo, la informática, así como también la producción vegetal y animal.

Por nombrar algunas de las carreras técnicas de UTU que se fortalecieron en los últimos años podemos citar las de energías alternativas y eficiencia energética, además de las de náutica y pesca.

En la implementación de los programas participan UTU, ANEP, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Industria Energía y Minería, la Universidad de la República, las intendencias de Paysandú, Canelones y ahora también Tacuarembó, y Ancap.

La finalidad de la ANII incluye la preparación del programa curricular y de su contenido, la capacitación y movilidad de los docentes y técnicos, la adquisición de equipos, los recursos humanos vinculados a la administración del programa de becas para estudiantes y la Tecnicatura de Producción Vegetal Intensiva que se desarrolla en el departamento de Salto. En Paysandú contamos con el curso de tecnólogo informático.

El objetivo general, junto con la Intendencia, es desarrollar oportunidades a nivel local de formación técnica y acceso a empleo calificado en el área de la tecnología de la informática y comunicación en regiones del país, hasta donde no ha sido posible, como en el departamento de Paysandú.

El objetivo es formar técnicos en la especialidad de instrumentación y control aptos para operar, manejar y reparar la nueva maquinaria y equipamiento tecnológico utilizados en la industria.

Se considera un primer paso para establecer un centro regional en Paysandú de automatización integrada, que optimice las condiciones para la implementación de industrias con tecnologías. (Timbre reglamentario)

Solicito que mis palabras pasen al Directorio de UTU, a la Intendencia departamental, al Centro Comercial y al PIT-CNT, para que a través de la Ley de Empleo Juvenil se busque la manera de darles la primera oportunidad de experiencia laboral a los jóvenes. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted dice.

6.º- TRABAJO DESARROLLADO POR LA UNIDAD DE CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteo de la señora edila Ana Rakovsky.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Rakovsky.

SRA. RAKOVSKY: Gracias, señor presidente. En el día de hoy quiero resaltar y destacar el trabajo que está llevando adelante la Unidad de Control y Ordenamiento Territorial en nuestro departamento. Para eso primero vamos a conocer de qué se trata. (Entra la señora edil Cruz) ¿Qué es el ordenamiento territorial? Constituye un conjunto de acciones tendientes a establecer los criterios y orientaciones generales para el uso racional del suelo, de sus recursos, la protección del medioambiente, la distribución y organización de las actividades de la comunidad en un ámbito geográfico definido. Como objetivos se plantean: contribuir al desarrollo equilibrado de los distintos sectores que configuran un territorio; definir criterios y reglas para regular los procesos de urbanización y transformación urbana; proteger las particularidades del medioambiente y del paisaje, patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico, y ofrecer una mejor calidad de vida urbana a los habitantes de la ciudad.

El Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se basa en la proyección urbana y microrregional basado en una lógica territorial. Esta lógica implica una mirada multidisciplinaria a la hora de su ejecución, donde el suelo es el soporte de las actividades que suceden e implica una coordinación de las diferentes disciplinas. La prioridad es la orientación del proceso urbano y microrregional, tendiente a un desarrollo armónico y sustentable, mejorando las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes. ¿En qué se está trabajando? Con fecha 21 de febrero de 2016, se suscribió un convenio con la OPP en el marco de los efectos del cambio climático y de emergencia, que obliga a la conformación de un equipo de trabajo de articulación interinstitucional y transversal a todos los organismos partes de los distintos proyectos, en particular los referidos al desarrollo territorial sustentable. Se trabaja en el marco de convenios suscriptos entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y la Intendencia Departamental de Paysandú. A la fecha hay dos convenios vigentes: uno para la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial y otro para el funcionamiento de la Inspectoría Territorial. Asimismo, se propone un nuevo convenio, acordado a ser suscripto en diciembre de 2016. Los objetivos son: realizar el relevamiento y actualización de la información existente acerca de la tenencia de predios municipales y/o estatales en el ámbito territorial del Plan Local de Paysandú; estudio dominial de los predios con situaciones de morosidad, irregularidad en la tenencia, baldíos, etcétera, con la finalidad de incorporar dicha información al Sistema de Información Geográfica. Y proponer un documento que incorpore la

aplicación de las herramientas de gestión con formato jurídico, el que podrá conformar un insumo para la futura redacción de una Ordenanza de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Contenido de Ordenamiento Territorial en el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Paysandú, recientemente aprobado y en vigencia, impuesto a la edificación inapropiada, mayor aprovechamiento, retorno de plusvalías, cesiones obligatorias, impuesto al baldío, etcétera. Con los mismos se generará un fondo para la gestión de planes.

Los cometidos de la Inspectoría de Control Territorial son impedir la ocupación, construcción, loteo, fraccionamiento y toda operación destinada a consagrar soluciones habitacionales, que impliquen la violación de la legislación vigente en la materia y los instrumentos de ordenamiento territorial. Por Resolución n.º 916/2016 se aprobó el Protocolo de Actuación de la Inspectoría de Control Territorial. Cuenta con un cuerpo inspectivo conformado por cuatro inspectores con presencia diaria en el territorio. Hasta la fecha, se llevan aproximadamente 40 casos de los cuales el 19% está en trámite; el 26% fue derivado a otras oficinas, y el 55% fue finalizado por acuerdo. De los mismos, se ha realizado un 26% de demoliciones y el 74% finalizó por acuerdo, con una total aprobación de los ciudadanos involucrados. Desde lo nacional, esto se ha identificado como innovador y vanguardista, por lo que se autoconvocó a encuentros regionales de Control Territorial para intercambiar experiencias de esta temática con las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, además de repicarse y adoptarse por otras regiones de territorio nacional.

Es de destacar la labor de esta unidad en el entendido de que uno de los resultados que arroja es, por ejemplo, la reubicación de familias de las zonas inundables, (timbre reglamentario) lo que significa que ante una eventual creciente, van a ser muchas menos las familias afectadas por esta problemática.

Solicito que mis palabras pasen a la Unidad de Ordenamiento Territorial, al señor intendente departamental, al Congreso de Intendentes y a la prensa local. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como solicita.
(Entra la señora edila Fernández).

7.º- CARNAVAL DE PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Washington Gallardo.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Gracias, presidente. En esta oportunidad, vamos a hacer referencia a una de las fiestas populares con mayor convocatoria en nuestro país y departamento. En efecto, es notorio que el carnaval es uno de los puntos de encuentro con mayor adhesión de público en general, el que se multiplica al efectuarse más de un desfile.

El desfile de llamadas, que es protagonizado por las morenadas y lubolos, es de una convocatoria muy apreciable, y se ha visto en distintos barrios de la ciudad, con la participación de un público muy entusiasta.

Hay que resaltar que, por segundo año consecutivo, se realizará el concurso regional de llamadas en nuestra ciudad. Para apostar aún más a las raíces culturales, se ha creado la primera comisión de lubolos de Paysandú; todas las agrupaciones agremiadas y la coordinación de la Intendencia de

Paysandú da como resultado un desfile por mes, talleres en las escuelas, segunda semana del candombe, monumento al tambor, etcétera.

El concurso oficial de agrupaciones ha tenido un giro muy positivo en comparación a cómo se venía efectuando.

Desde este año, ha quedado establecido que la organización del mismo esté a cargo de la comisión municipal de carnaval en coordinación con los grupos participantes, asumiendo un rol protagónico la administración del intendente Caraballo para posibilitar que la fiesta esté a la altura y que pueda trascender fronteras, no solo departamentales, sino también nacionales e internacionales. Es así que en el carnaval pasado participaron grupos de Río Negro y Soriano, evidenciando y poniendo en práctica la verdadera integración cultural; por primera vez participaron murgas de la república Argentina, una de ellas proveniente de Concepción del Uruguay y la otra de la ciudad de Buenos Aires, quien, a la postre, ganara el primer premio.

Con respecto al concurso, vale destacar que Paysandú es el único departamento –aparte de la capital– que cuenta con todas las categorías en escena: murgas, parodistas, revistas y humoristas.

Con ánimo de prestigiar aún más esta fiesta, se han creado talleres de perfeccionamiento para los artistas sanduceros. También hubo incremento de los incentivos y premios de carnaval y llamadas.

En esta oportunidad, en el concurso de agrupaciones carnavalescas local, por primera vez participarán dos jurados de renombre del concurso capitalino contando con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura.

En cuanto a las distinciones, se destaca el premio Sudei, y Paysandú será, en este 2017, pionero en recibir los premios que únicamente se brindan en Montevideo como Los Romeo Gavioli, que constan de premios pecuniarios a los intérpretes y bandas sonoras. Aquellos ganadores recibirán su premio en la sala Verdi de la capital de nuestro país. Este evento es transmitido para todo el país por VTV. Allí premian a los mejores del carnaval montevideano y, en este caso, se premiará también a los mejores sanduceros.

Corresponde destacar que muchos artistas que hoy actúan en el carnaval capitalino y en otros ámbitos, han surgido de la cantera inagotable del carnaval sanducero.

Por último, se ha coordinado la presencia del carnaval en el interior más profundo del departamento, llevando agrupaciones con sus repertorios completos.

Este movimiento cultural no es nuevo, los carnavaleros además de presentar su estética, su arte, muchas veces tienen mensajes comprometidos con la realidad social, y en épocas de censura fue la voz que se hizo sentir, reclamando derechos y libertades.

Por todo lo expuesto, entendíamos que este importante mojón cultural popular merecía un momento de referencia.

Señor presidente: solicito que estas palabras pasen a la Dirección de Cultura; a la Comisión de Cultura de esta Cuerpo; a los medios de comunicación; que se declare de interés departamental la fiesta del carnaval de Paysandú en esas fechas (timbre reglamentario), y que la Junta Departamental entregue un reconocimiento a la mejor voz del carnaval el día que se entregan los premios. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Entiendo que la declaración de interés departamental vendrá sugerida por la comisión a la cual usted solicita que pase el tema.

SR.GALLARDO: Sí, por la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración que el tema pase a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1282/2016.- VISTO el planteo formulado por el señor edil Washington Gallardo en la media hora previa de sesión de fecha 22/12/16, referido a: “Carnaval de Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Cultura, y a los medios de comunicación, adjuntando el planteo;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de declarar de interés departamental la fiesta del carnaval;

III) que además propone que la Corporación entregue un reconocimiento a la mejor voz del carnaval el día que se realice la entrega de premios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando el planteo.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO II)”.

8.º-GESTIÓN Y OBRAS REALIZADAS POR ESTE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la gestión y obras realizadas por este Gobierno departamental, al culminar un año más de Administración municipal.

Este Gobierno departamental ha tomado por costumbre –mala costumbre por cierto– apropiarse de las obras, ideas y, como si fuera poco, dineros de próximas administraciones para mostrar hace cosas, como el gran artífice de una gestión pero hasta el momento no ha hecho nada; nada más que apropiarse de forma indebida, entre tantas otras cosas, de la propiedad intelectual del gobierno anterior, el cual fue ninguneado por la fuerza política –hoy oficialista en el departamento–, con complicidad del Gobierno central, que actúa como bloque, para atender aspiraciones políticas de poder, como es reglamentario dentro de ella, eliminando a todo aquel que se aparte de su camino de hormiga como ha sucedido con varios ediles propios de esta y otras administraciones, diputados, y todo aquel que no tenga su brazo enyesado y una idea común y totalitaria, al mejor estilo castrista.

Es así como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no permitió la construcción de la bicisenda de ruta 90, hasta que ingresara a la intendencia un gobierno de su partido. Esta misma bancada oficialista de ediles, opositora en aquel momento, discutió hasta el cansancio que la obra de los accesos al puerto le correspondían a la Intendencia y no al Gobierno central; sin embargo, apenas ingresado un intendente de su pelo, comenzó la gestión y logró los medios económicos provenientes del mismo para su construcción, de la misma forma que fueron llevados a cabo, en su momento, en la ciudad de Montevideo.

Se apropió del camino de ingreso a Gallinal para el cual ya estaban los lineamientos y el dinero presupuestado para su construcción, claro que con su impronta, una construcción pésima que se dejó ver a pocos días de inaugurado.

También el ingreso a la ciudad por doctor Roldán, iniciada e ideada por la legislatura anterior y que, a pesar de haber quedado totalmente presupuestada, se demoró hasta en la colocación de las luminarias. Seguramente se hizo para que quedara en el tiempo un poco más adentro de la gestión de este intendente, pasando como una acción propia en lugar de reflejar, la culminación de una obra gestionada y presupuestada por el gobierno del exintendente Bertil Bentos, que llenó de obras el departamento, no solo con medios municipales, sino también con inversión privada plasmada en inauguraciones como la excepcional terminal y shopping, a la que fue invitado por el empresario, con tal disgusto de la fuerza política oficialista que no tuvo mejor idea que ensuciar a las autoridades nacionalistas difamándolas e injuriándolas a través de las redes sociales, y que luego se asombran cuando estas tienen consecuencias legales. Con una persecución al exintendente Bentos por parte de la mesa política del Frente Amplio por el solo hecho de haber sido depositario de más de 26 mil votos sanduceros.

Como si fuera poco, pretendían que estos ediles nacionalistas le votaran recursos económicos a pagar en tiempo futuro, endeudando a otras administraciones a través de un fideicomiso a 15 años, sin siquiera aceptar sugerencias ni comprometerse, a ciencia cierta, con las obras a llevar adelante.

Hoy en día se han dedicado a sacarle las castañas del fuego al Fondes, invento de la administración Mujica, para hacer campaña política derrochando dineros públicos en empresas que se sabía no tenían futuro. Se ilusionó a la gente y se untó la mano de dirigentes, punteros políticos, que salieron con los bolsillos llenos y una falta total de vergüenza manipulando y discriminando a los obreros según su inclinación política. Hoy, una vez más, la oposición, con la nobleza que la caracteriza debe ayudar a rescatar algo de esta inversión con un fin que debió ser buscado en primera instancia y no luego de derrochar una fortuna vendiendo humo para su campaña electoral. (Sale el señor edil Gallardo). (Entra la señora edila Medina).

En conclusión, lo único que ha hecho esta Intendencia ha sido pagar favores políticos, cobrar otros, y venderle humo a la gente, saludando con sombrero ajeno al culminar obras e inaugurar inversiones gestionadas por la administración saliente.

Quisiera que mis palabras pasen al Congreso Nacional de Ediles, al Directorio del Partido Nacional y a la prensa en general. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted solicita.

Finalizada la media hora previa...

SRA.FERNÁNDEZ: Quedan 12 segundos para realizar una respuesta.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Dejamos este tema para el final del orden del día.

Continuamos la sesión.

9.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESION.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Solicito se pueda alterar el orden de la sesión y pasar a considerar, en primer lugar, el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la propuesta realizada por la señora edila Fernández. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 31).
(Sale la señora edila Teske). (Entra el señor edil Ífer).

ORDEN DEL DÍA

10.º-ACTA N.º1402.- Sesión extraordinaria realizada el día 01/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

11.º-ACTA N.º1404.- Sesión especial realizada el día 24/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

12.º-ACTA N.º1405.- Sesión especial realizada el día 24/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

13.º-ACTA N.º1407.- Sesión especial realizada el día 25/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

14.º-ACTA N.º1409.- Sesión especial realizada el día 30/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Sale la señora edila Bica). (Entra el señor edil Pintos).

15.º-LIQUIDACIÓN ERRÓNEA EFECTUADA AL RENUNCIANTE DIRECTOR DE VIVIENDA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, ING. AGRIM. FEDERICO POLLINI.- El señor edil Marcelo Tortorella solicita la conformación de una comisión preinvestigadora, al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. La verdad es que celebro y saludo la decisión de la Comisión Preinvestigadora de aconsejar la creación de una comisión investigadora, para analizar una situación irregular que tiene, naturalmente, connotación y responsabilidad de índole política, que es lo que nos importa acá. En este caso hay una persona que debió renunciar ante la existencia de una situación que nos ha llamado poderosamente la atención, por la información que ya se ha manejado. Además de eso, en el punto 4 del pedido de investigación se pretende abarcar y comprender todas las

liquidaciones que se le han pagado al intendente, al secretario general, a los directores generales, a los directores de área, a los encargados de unidades, capataces y asesores, a partir, obviamente, del 9 de julio de 2015. ¿Por qué, señor presidente? Porque, por los movimientos que se están dando en este momento en el plantel de directores de la Intendencia de Paysandú, tenemos la leve sospecha de que esto no sucedió solamente con el señor Pollini. Tenemos razones para sospechar que ocurrió con más de una persona que ha tenido este raro privilegio; cobrar de más sus sueldos. (Salen los señores ediles Manfredi, J.Genoud y las señoras edilas Caballero, Martínez). (Entran las señoras edilas Ortiz, Alonzo y el señor edil Álvarez y la señora edila Ruiz Díaz).

Obviamente, se investigarán aquí los motivos y las responsabilidades políticas de quienes ordenaron y quienes cohonestaron esta forma de actuar en el orden administrativo. Pero también -y ya lo vamos a decir y lo adelantamos- esperamos que la Intendencia de Paysandú proceda a dar cuenta al Poder Judicial de lo que ha pasado, porque no es un hecho menor y esto no se arregla con la renuncia ni incluso con la devolución del dinero. Esperemos que el Ejecutivo comunal, como debe ser, y el director de la Asesoría Letrada -que ha sido juez, sabe y conoce perfectamente la legislación, especialmente el artículo 155.º del Código Penal- haga la denuncia, porque si no la hacen van a ser cómplices de una situación. Acá vamos a determinar las responsabilidades políticas, pero a nivel del Poder Judicial van a tener que determinar si existió o no delito, y esperemos que el Ejecutivo departamental actúe en consecuencia. Muchas gracias, señor presidente.

(Entra la señora edila Listur)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. No salgo de mi asombro de las cosas que estamos escuchando en esta media hora previa, de la noche de hoy una versión completa de difamación. El edil Tortorella miente (interrupciones, dialogados), porque la renuncia del señor edil Pollini es de conocimiento público, renunció, no por la razón de este mal pago -porque tiene 22 años de antigüedad en la Administración pública, más el año y medio que ahora tiene en la Intendencia-, una liquidación mal hecha que en cuanto se le notificó, reintegró el dinero y demás. Porque no se tuvieron en cuenta esos 22 años -que fue lo que lo confundió- de antigüedad. Aquí no hay razón, aquí hay un error administrativo, como ha ocurrido tantas veces, pero no hay dolo; el que diga que lo hay, que se presente a la Justicia para hacer tal acusación, que no use el estrado político para ensuciar a gente con primer nivel de honorabilidad, joven y de provecho para este departamento. Es el viejo manejo de algunos ediles, una verdad a medias, que imponen como verdad completa y la utilizan de base para elaborar teorías. Y eso, señor presidente, conmigo no va, lo voy a denunciar una y otra vez en la medida que sea necesario.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Señor presidente, los años no vienen solos, si hay una persona que no puede defender liquidaciones mal hechas y taparlas es el señor Dighiero; en esta Junta liquidó mal, benefició a ediles y el Frente Amplio no ha pedido una investigadora ¿con qué moral nos habla?, ¿qué nos vienen a decir si no votan ni una investigadora? ¿Le molesta que el edil Tortorella hable, que le diga las cosas? Me parece bien que el señor Dighiero, expresidente de la Junta (murmullos) !Se calla la boca, usted!

SR.PRESIDENTE (Gentile): Vamos a respetarnos.

SR.BALPARDA: Que vaya al Juzgado el señor Dighiero a ver qué fue lo que hizo en esta Junta, que la bancada de su partido bien que se encargó de taparlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil Dighiero, fue aludido ¿va a hacer uso de la palabra?

SR.DIGHIERO: Sí. Le voy a decir al señor edil, que tanto acusa, que presente la denuncia al Juzgado, y ahí vamos a ver quién tiene el rabo limpio y quién no lo tiene tanto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Simplemente lo que voy a plantear es lo siguiente, acá estamos... (dialogados–interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor Pastorini, diríjase a la Mesa.

SR.PASTORINI: Acá nosotros tenemos, en el punto 6.º, que dice: “Liquidación errónea, efectuada...” y solicita la conformación de una comisión. La comisión se expide, lo que tenemos que tratar es si estamos de acuerdo o no con lo que informó, nada más que eso. Lo que debemos hacer es votar la creación de una comisión, pero no podemos empezar con acusaciones diciendo determinadas cosas si todavía la comisión no está funcionando. A ver si nos entendemos. Se va a formar una comisión, y me parece que todo lo otro que se dijo no tiene sentido, está totalmente fuera de lugar. Lo que estamos discutiendo es el informe y si se crea la comisión investigadora, punto y aparte; no tenemos que estar discutiendo cosas que son propias de la comisión que se va a formar. ¿Ya estamos abriendo juicio? Me parece que estamos errados, faltándonos el respeto. Lo que digo es que se encauce la sesión en lo que corresponde, nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil Pintos ¿va a hacer uso de la palabra?

SR.PINTOS: Le voy a pedir que (interrupción), no interrumpa, señor presidente, que respete la lista de oradores que usted tiene, en ningún momento le hice seña de que me borrara, estaba anotado antes que el señor edil –me voy a permitir nombrarlo– Pastorini, ¡está claro!, así que le pido que me deje hacer uso de la palabra. En primer lugar, soy uno de los firmantes de la Comisión Preinvestigadora que trabajó y resolvió rápidamente, junto con los ediles, Ciré, que no se encuentra en sala, y la edila Cruz. Lo que hizo esta comisión, fue ajustarse a lo que el Reglamento establece en su artículo 130.º, algo que no ha pasado en la demás comisiones preinvestigadoras que se han solicitado, por una sencilla razón. Aquí se estudió la entidad de la denuncia, la seriedad y la oportunidad de la misma, nada más; no se investigó sobre –ya que no le corresponde–, como habíamos advertido, los malos procedimientos que el partido que gobierna no quería o no quiere investigar, desvía la atención de las comisiones preinvestigadoras. En este caso no, la Comisión Preinvestigadora hizo lo que tenía que hacer. Si los ediles –en este caso el denunciante– quieren hacer uso de la palabra en referencia al tema, por mí que lo hagan, el proceso de la investigación dirá si hay más responsables o no dentro del Ejecutivo departamental de estas “malas liquidaciones” –entre comillas, que conste en el acta–, o “sospechosas liquidaciones” y “sospechosas renunciaciones”. Lo único que digo, como integrante de la Comisión Preinvestigadora es que se actuó como corresponde. Me parece que usted, presidente, debe respetar un poco más el Reglamento en algunas cuestiones y

en otras que se le van de las manos, innecesariamente; es parte de su responsabilidad. Y no le voy a permitir que me conteste. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): ¿Cómo usted pensó que yo le iba a contestar?

SR. PINTOS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Gentile): No. Está equivocado. Simplemente digo que el informe de la comisión (interrupción de Pintos), yo no estoy hablando de usted, estoy hablando del informe.

Está a consideración el informe tal cual como viene. Lo que se dijo en un principio, prácticamente se hizo sin tener fundamento alguno.

Reitero, está a consideración la aprobación de la creación de la Comisión Investigadora como dice el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Les solicito a las tres bancadas que me acerquen los nombres de quienes integrarán dicha comisión. (Sale el señor edil Pintos)

SR. TORTORELLA: Señor presidente: el Partido Nacional propone al edil Miguel Otegui.

SR. PRESIDENTE (Gentile): A las otras dos bancadas les pido que luego me den los nombres.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1283/2016.- VISTO el tema: “LIQUIDACIÓN ERRÓNEA EFECTUADA AL RENUNCIANTE DIRECTOR DE VIVIENDA DE LA IDP, ING. AGRIM. FEDERICO POLLINI.- El señor edil Marcelo Tortorella solicita la conformación de una Comisión Preinvestigadora, al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno”.**

CONSIDERANDO I) que el edil denunciante solicitó la creación de la referida comisión a efectos de determinar el monto económico que se habría pagado por error de la Intendencia Departamental y qué cantidad de años se le liquidaban por concepto de prima por antigüedad al exfuncionario Ing. Agrim. Federico Pollini; monto económico de lo devuelto por el funcionario involucrado, si es que ya se produjo la devolución; se determine cuál es la Dirección responsable del error cometido, y se proceda a investigar la liquidación de lo que se le paga por todo concepto (incluyendo la prima por antigüedad) a: intendente, secretario general, directores generales, directores de área, encargados de unidad, capataces y asesores desde el 09/07/2015 a la fecha, y se determinen además a cuánto ascienden los reintegros que en concepto de aportes previsionales por liquidación, por error, está obligado también a restituir el Ing. Agrim. Federico Pollini, en virtud de los haberes percibidos indebidamente;

II) que la Comisión Preinvestigadora integrada por los señores ediles Roberto Ciré, Laura Cruz y Robert Pintos, informa unánimemente, sugiriendo la creación de una Comisión Investigadora a fin de esclarecer los puntos solicitados por el señor edil denunciante.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designese una Comisión Investigadora a los efectos indicados en el CONSIDERANDO I)“.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Propongo votar en bloque las reiteraciones de pedidos de informes y los informes de comisión, excepto aquellos que los señores ediles entiendan que deben quedar fuera.

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, está a consideración votar la reiteración de los pedidos de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Ahora votamos las reiteraciones. Por la afirmativa. (Dialogados-interrupciones)

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

- 7.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- Del señor edil Braulio Álvarez, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2009”.
- 8.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referido a “Seguridad ocupacional”.
- 9.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- De la señora edila Valeria Alonzo, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2014 urbano”.
- 10.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- Del señor edil Williams Martínez, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2015, urbano”.
- 11.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- Del señor edil Robert Pintos, referido a “Presupuesto Participativo, edición 2015 interior departamental”.
- 12.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referido a “Presupuesto Participativo”.
- 13.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN)**.- Del señor edil José Pedro Illia, referido a “Presupuesto Participativo”.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1284/2016.- VISTO los pedidos de informes realizados por oficios N.ºs 1226/16, 0961/16, 1227/16, 1299/16, 1300/16, 1301/16, 1302/16 de los señores ediles Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, Valeria Alonzo, Williams Martínez, Robert Pintos y José Pedro Illia, referidos a: “Presupuesto Participativo, edición 2009”, “Seguridad ocupacional”, “Presupuesto Participativo, edición 2014 urbano”, “Presupuesto Participativo, edición 2015 urbano”, “Presupuesto Participativo, edición 2015 interior departamental” y “Presupuesto Participativo”. CONSIDERANDO que solicitan que se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de Informes realizados por oficios N.ºs 1226/16, 0961/16, 1227/16, 1299/16, 1300/16, 1301/16 y 1302/16”.***

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el planteo del señor edil Genoud, es decir, votar en bloque los informes, desde el 14 hasta el final y también los fuera de hora, dejando fuera los que ustedes soliciten. (Entra el señor edil Jesús)

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Los puntos 73 y 78 quedan fuera del bloque porque vienen con informes en mayoría y minoría.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Porro.

SR. PORRO: 63 y 64.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: El 27, 28, 67, 68, 69, 75.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Para dejar en claro: el bloque comprende desde el número 14 hasta el final, incluyendo los informes entrados fuera de hora.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Los que quedan fuera del bloque son: 27, 28, 63, 64, 67, 68, 69, 73, 75 y 78.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración votar en bloque los informes incluidos los fuera de hora. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

- 23.º- **AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE DURANTE EL RECESO**.- La solicitan las Comisiones de: Asuntos Internos y RR.PP., Asuntos Laborales y Seguridad Social, Asuntos Internacionales, Higiene y Medio Ambiente, Presupuesto, Hacienda y Cuentas, Obras y Servicios, Turismo, Derechos Humanos, Equidad y Género y Promoción Social.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1285/2016.- VISTO la autorización solicitada por las comisiones de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Asuntos Internacionales, de Higiene y Medio Ambiente, de Presupuesto, de Hacienda y Cuentas, de Obras y Servicios, de Turismo, de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción Social, para reunirse durante el receso de la Corporación.**

CONSIDERANDO que dicha autorización fue concedida por unanimidad de presentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Autorízase a reunirse durante el receso a las comisiones mencionadas en el VISTO”.

24.º- MUERTE DE PERROS Y GATOS.- Moción de la señora edila Verónica Bica.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 30/06/16 se aprobó la presente moción la que fue radicada en el Comisión de Higiene y Medio Ambiente, enviándose los oficios solicitados.

Con fecha 23/11/16 se recibió respuesta al Of. No. 685/16 cuya parte medular se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 146/2016 de Dirección de Higiene adjuntando denuncia policial número 4.847919 por Maltrato Animal según la Ley número 18.471, donde constan detalles sobre la temática puesta de manifiesto por la Sra. Edila Bica. Sin otro particular, le saludan muy atentamente Fdo.: Mario Díaz Secretario General”. Dr. Guillermo Caraballo Intendente”. De acuerdo a lo expuesto, y considerando que la consulta fue suficientemente respondida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

*(El material que se adjunta, se encuentra a disposición en la carpeta de la Comisión)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1286/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/06/16 por la señora edila Verónica Bica, referida a: “Muerte de perros y gatos”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, en la cual se adjunta un informe de la Dirección de Higiene y denuncia policial por maltrato animal en el marco de la Ley n.º 18.471;

II) que la respuesta satisfizo a la comisión, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 665/16”.

25.º- SERVICIO DE BAROMÉTRICA PARA EL EUCALIPTO Y CAÑADA DEL PUEBLO.- Moción del señor edil Robert Pintos.

AGUA POTABLE PARA PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción del señor edil Robert Pintos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de agua potable y saneamiento para El Eucalipto.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 11/08/16 y 09/09/16 se aprobaron las presentes mociones las que fueron derivada a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente enviándose los oficios solicitados. Con fecha 23/11/2016 se recibió respuesta al Of. n.º 867/16 cuya parte medular se transcribe: ... “Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 112/2016 elaborado por el Departamento de Descentralización de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por Dirección sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Pintos. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo.: Sr. Mario Díaz de León, Secretario General y Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental.”

Asunto n.º 01/1448/2016

Informe n.º 112/2016: En relación al Oficio n.º 0867/2016 de la Junta Departamental de Paysandú, que versa sobre ‘servicios de barométrica para El Eucalipto y Cañada del Pueblo’ esta Dirección expresa: En virtud de la carencia de barométrica en las poblaciones ubicadas en el eje de la Ruta 26, se coordina que el servicio necesario e imprescindible lo realicen unidades asignadas a Municipios vecinos.

Se detalla servicios realizados por la barométrica asignada al Municipio de Lorenzo Geyres en los últimos meses en las localidades en cuestión:

Jueves 19/05 Cañada del Pueblo, excepto las casas en las que no había nadie.

Viernes 20/05 El Eucalipto, Mevir y Pueblo Viejo.

Viernes 05/08 El Eucalipto, Mevir, Escuela y Comisaría.

Viernes 12/08 Todas las casas de Zeballos, exceptuando una casa donde no había nadie.

Sábado 13/08 El Eucalipto.

Cabe destacar que esta Dirección no ha recibido requerimiento alguno en forma directa. Se recuerda que habiendo detectado las dificultades del punto de vista de higiene y medioambientales pasibles de originarse, la necesidad fue considerada en oportunidad de elaborar el Presupuesto Quinquenal, incorporando al mismo la asignación correspondiente para la compra de un camión barométrica que cumpla funciones en la zona referida. Fdo.: Sra. Liliana Geninazza Directora de Descentralización".

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión en Paysandú, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1287/2016.- VISTO los temas: "SERVICIO DE BAROMÉTRICA PARA EL EUCALIPTO Y CAÑADA DEL PUEBLO.- Moción del señor edil Robert Pintos", "AGUA POTABLE PARA PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción del señor edil Robert Pintos" y "CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de agua potable y saneamiento para El Eucalipto".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuya parte medular transcribe.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 861, 862 y 924/16".

26.º- ESTUDIO SOBRE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión informa que se consultó en Secretaría de la Intendencia Departamental sobre el oficio n.º 1059/15 enviado, oportunamente la que comunicó que se generó el expediente 01/1964/2015 el cual fue archivado.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1288/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por el señor edil Marcelo Tortorella, referida a: "Estudio sobre la matriz energética departamental".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental generó el expediente 01/1964/2015, el cual fue archivado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta n.º 1077/15".

27.º- DINAMA.- Se comunica que el proyecto extracción de basalto, ubicado en padrón N.º 1126, de la 10.ª Sección Judicial de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión informa que se tomó conocimiento del tema de referencia y tendrá en cuenta dichos aportes para insumo de la Comisión, quedando a disposición en Secretaría dicho material.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1289/2016.- VISTO el tema: "DINAMA.- Se comunica que el proyecto extracción de basalto, ubicado en padrón N.º 1126, de la 10.ª Sección Judicial de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que tomó conocimiento del tema de referencia y tendrá en cuenta dichos aportes para insumo de la comisión, quedando a disposición en Secretaría dicho material.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta N.º 1406/16".

28.º- RECORDANDO A LEONARDO FRANCO.- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado en un principio a la Mesa de la Corporación, a través de la Resolución n.º 065/2016, la cual posteriormente en fecha 19/07/16 decide derivar el planteo a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Esta última, informó al plenario en sesión de fecha 09/08/16, a través del Repartido 39969/16, exponiendo que la moción es competencia de su similar de Cultura.

Posteriormente, esta Comisión mantuvo una reunión con el señor Walter Di Rienzo, amigo de Leonardo Franco, y el señor edil Ángel Sosa, uno de los mocionantes. En dicha ocasión, se procedió a remitir el planteo a la Dirección General del Departamento de Obras, a la Dirección de Paseos Públicos y a la Unidad de Planeamiento Urbano del Ejecutivo Departamental, a fin de poder lograr la colocación de la plaqueta en granito negro solicitada en al moción.

En fecha 01/12/16, en la zona suroeste de la Plaza Acuña de Figueroa, se realiza un breve homenaje al artista Leonardo Franco, oportunidad en la cual se realiza el descubrimiento de la plaqueta de referencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1290/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 03/03/16 por los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca, referida a: "Recordando a Leonardo Franco".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que el 01/12/16, en la zona suroeste de la plaza Acuña de Figueroa, se realizó un breve homenaje al artista Leonardo Franco, oportunidad en la cual se procedió al descubrimiento de una plaqueta de granito negro, cuya colocación fuera solicitada en la moción mencionada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 123/16".

29.º- ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita reunión con Comisión de Cultura, a fin de presentar el "Proyecto General de la Asociación Lucana de Paysandú".

ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita colaboración económica para solventar costos de impresión de un libro referido a los lucanos.

Cultura, informa: "Con respecto a los temas de referencia, esta comisión mantuvo una reunión con autoridades e integrantes de la Asociación Lucana de Paysandú, quienes informaron pormenorizadamente acerca del proyecto, como también acerca de la solicitud de colaboración para la impresión de un libro relativo a los lucanos, el cual contendría historias familiares, protagonizadas los ancestros que viajaron desde Basilicata, Italia, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX a Uruguay, y se instalaron en Paysandú. Dicha recopilación sería publicada en un libro bilingüe (en español e italiano), que será entregado de forma gratuita a escuelas, liceos, bibliotecas y otras instituciones de nuestra ciudad, como también en el "1.º Encuentro de Ciudadanos Sanduceros Lucanos en Basilicata – Italia", evento el cual se llevó a cabo desde el 17 al 21 de septiembre en Basilicata. Frente a esa solicitud, esta Comisión remitió nota al Presidente de la Corporación, quien a través de la Resolución de Presidencia n.º 34/16, accedió a financiar una parte de dicha publicación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta comisión entiende que ya ha realizado las gestiones correspondientes respecto a los temas, por lo que sugiere se proceda al archivo de los mismos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1291/2016.- VISTO los temas: "ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita reunión con Comisión de Cultura, a fin de presentar el "Proyecto General de la Asociación Lucana de Paysandú" y ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita colaboración económica para solventar costos de impresión de un libro referente a los lucanos".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que recibió a autoridades e integrantes de la Asociación Lucana de Paysandú, quienes informaron pormenorizadamente acerca del proyecto, como también acerca de la solicitud de colaboración para la impresión de un libro relativo a los lucanos;

II) que, frente a lo solicitado, la comisión remitió nota al presidente de la Corporación, quien a través de la Resolución de Presidencia N.º 34/16, accedió a financiar una parte de dicha publicación;

III) que en virtud de lo expuesto, la comisión entiende que ya ha realizado las gestiones correspondientes respecto a los temas, por lo que sugiere se proceda al archivo de los mismos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 638 y 725/16".

30.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL MERCOSUR CULTURAL.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

Cultura, informa: "Teniendo en cuenta que dicho proyecto ya ha sido declarado de interés departamental a través del Decreto n.º 7375/16, se sugiere se proceda al archivo del tema. Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis. JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1292/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/06/16 por el señor edil Julio Retamoza, referida a: "Declarar de interés departamental el proyecto de fortalecimiento de integración regional en el Mercosur Cultural"**.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que el mencionado proyecto ya ha sido declarado de interés departamental a través del Decreto n.º 7375/16, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 658/16".

31.º- DÍA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 942/16.

Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido la fecha estipulada para llevar a cabo la actividad solicitada, se sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1293/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16 por los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti, referida a: "Día Internacional de la Música"**.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que teniendo en cuenta que ya ha transcurrido la fecha estipulada para llevar a cabo la actividad solicitada, sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1052/16".

32.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA SEMANA DE LÍBER SEREGNI.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Cultura, informa: "Teniendo en cuenta que dicha actividad ya ha sido declarada de interés departamental a través del Decreto n.º 7442/16, se sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1294/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti, respecto a: "Declarar de interés departamental la semana de Líber Seregni"**.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, que la "Semana de Líber Seregni" ya ha sido declarada de interés departamental a través del Decreto n.º 7442/16, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1460/2016".

33.º- CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Cultura, informa: "Teniendo en cuenta que lo solicitado en la moción de remitir un saludo y reconocimiento a la Dirección Artística, Musical y a todos los integrantes del coro polifónico ya se ha realizado, se sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1295/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti, respecto a: "Coro Polifónico Municipal"**.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que debido a que lo solicitado en el planteo ya se ha realizado, sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1462/2016".

**34.º- DETERMINACIÓN Y CONTROL DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Carlos Balparda.
REGLAMENTACIÓN DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA.- Moción del señor edil Carlos Balparda.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar los presentes asuntos, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 166/2016 de Unidad de Movilidad Urbana – Área de Ingeniería Vial, dónde constan detalles sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Balparda. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: doctor Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y señor Mario Díaz de León – Secretario General".

Informe n.º 166/2016. "Se informa que esta área ya ha realizado un relevamiento de las zonas de carga y descarga creado por la administración anterior a efectos de regularizar horarios y días respectivamente. Se han realizado las precisiones técnicas respectivas incluyendo reuniones de coordinación con las empresas del ramo, ya se ha establecido que el horario de "carga y descarga" es de 17 a 11 hs., ya han sido solicitados los adhesivos correspondientes para la cartelería, con el fin de seguir en el ordenamiento del flujo vehicular que sin ser caótico es de una magnitud importante. Fdo.: Jorge B. Scarpiny Inda – Encargado del Área de Ingeniería Vial".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1296/2016.- VISTO los temas: DETERMINACIÓN Y CONTROL DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Carlos Balparda. REGLAMENTACIÓN DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA.- Moción del señor edil Carlos Balparda.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, que a fin de tratar los temas de referencia, consideró la respuesta obtenida por parte del Ejecutivo Departamental la cual transcribe, y que de acuerdo a la misma, sugiere se proceda al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs. 660/2015 y 733/2016".

35.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras del señor edil Hugo Hornos, referidas a inexistencia de requisitos específicos para el otorgamiento de libretas que permitan conducir ambulancias.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Esta Comisión se da por enterada del mencionado planteo y sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1297/2016.- VISTO el tema: JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras del señor edil Hugo Hornos, referidas a inexistencia de requisitos específicos para el otorgamiento de libretas que permitan conducir ambulancias.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que se da por enterada del tema de referencia por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1106/2016".

36.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN N.º 13.003/B/202, A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la solicitud de la señora Adela Telles Correa, en su calidad de promitente compradora, y la situación socioeconómica planteada por la misma, agravada por su afección médica que le impide realizar tareas de mínimo esfuerzo, por la cual además recibe un subsidio por enfermedad que constituye el único ingreso según lo declarado; es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 21/12/2015 \$72.785.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$64.363.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$29.653.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 13.003/B/202, a nombre de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0057/2015 del Ejecutivo Departamental.-
ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 29.653,00 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres).-
ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.
ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.
Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7482/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 13.003/B/202, a nombre de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0057/2015 del Ejecutivo Departamental.-**
ARTÍCULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$29.653,00 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres).-
ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.
ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

37.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 7102/G/301, PROPIEDAD DE LA SRA. MIRTA GRACIELA ROTTI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Teniendo presente que existe voluntad de pago por parte de la contribuyente, que al no poder enfrentar el pago simultáneo de la cuota de convenio y la cuota mensual de contribución inmobiliaria, solicita poder acceder a una cuota inferior, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 31/03/2016 \$58.155

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$55.504

- Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$34.045.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 7102/G/301, a nombre de MIRTA GRACIELA ROTTI, titular de la cédula de identidad número 3.594.905-5, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1914/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 34.045,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7483/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 7102/G/301, a nombre de MIRTA GRACIELA ROTTI, titular de la cédula de identidad número 3.594.905-5, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen**

Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/1914/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$34.045,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco).*

ARTICULO 3.º- *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 4.º- *Comuníquese, etc.-”*

38.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 10.471, PROPIEDAD DE LA SRA. MIRTA HAYDEE ROMANO STRIPPE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el bien, ubicado en zona inundable, fue recibido por un proceso sucesorio con una deuda que viene desde el año 2001, es que la solicitante a pesar de manifestar voluntad de pago, alega no contar con los recursos necesarios para afrontar dicha deuda tributaria.

Es por lo expuesto que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 16/02/2016 \$122.233

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$115.957

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$47.018.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MIRTA HAYDEE ROMANO STRIPPE, titular de la cédula de identidad número 3.769.726-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1482/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 47.018,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil dieciocho), correspondiente al padrón número 10.471.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7484/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MIRTA HAYDEE ROMANO STRIPPE, titular de la cédula de identidad número 3.769.726-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/1482/2015 del Ejecutivo departamental.-**

ARTICULO 2.º- *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 47.018,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil dieciocho), correspondiente al padrón número 10.471.*

ARTICULO 3.º- *Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.*

ARTICULO 4.º- *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese, etc.-”

39.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 11.141, PROPIEDAD DE LA SRA. RITA ROLIM OLIVERA.-
La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Alegando la contribuyente que pese a su voluntad de pago le es imposible afrontar una cuota de convenio tan elevada como la que posee actualmente, es que solicita la posibilidad de una rebaja en la misma para así poder estar al día con sus tributos.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 26/05/2016 \$107.142.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$102.140.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2015 \$51.423.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 11.141, a nombre de RITA ROLIM OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 1.332.019-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/0033/2016 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$51.423,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés).

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO N.º 7485/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 11.141, a nombre de RITA ROLIM OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 1.332.019-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en expediente N.º 01/0033/2016 del Ejecutivo departamental.-***

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$51.423,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés).

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.-”

40.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS ADEUDADOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIO CORRESPONDIENTES AL PADRÓN No. 13668, PROPIEDAD DEL SR. MANUEL WOLMAN KEIMAN, ETC.-
La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que el contribuyente en octubre de 2013 solicita exoneración de tributos por concepto de contribución inmobiliaria en virtud de no disponer del bien por encontrarse en litigio en vía judicial, y en junio de 2014 recibe notificación negativa respecto a la misma. En esta oportunidad, plantea nuevamente dicha solicitud, y en caso de reiterarse la negativa, la posibilidad de refinanciación de la deuda de contribución inmobiliaria, ya que la tasa general de servicio corresponde a quien ocupe el bien, lo que ha quedado demostrado judicialmente, y se contemple su voluntad de pago a pesar de que a la fecha de presentación en el Tribunal de Quitaa y Esperas no había podido recuperar el bien por encontrarse en proceso de desalojo de ocupante precario.

Considerando que el titular se encuentra desocupado hace varios años, sobreviviendo según lo declarado de la ayuda de familiares y en el padrón propiedad de su madre (pensionista de 80 años) con ingresos

familiares en la línea de pobreza, portador de problemas de salud con necesidad de atención médica permanente, entre otros, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 26/06/2014 \$65.659.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del primer exp. \$65.497.

-Con multas a valores históricos \$43.683.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor MANUEL WOLMAN KEIMAN, titular de la cédula de identidad número 3.293.303-3, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/1926/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$43.683,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres), correspondiente al padrón número 13.668.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7486/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor MANUEL WOLMAN KEIMAN, titular de la cédula de identidad número 3.293.303-3, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/1926/2013 del Ejecutivo Departamental.**

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$43.683,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres), correspondiente al padrón número 13.668.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.”.

41.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA Y TASA DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, AÑO 2013, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 4259, PROPIEDAD DE LA SRA. NERY RAQUEL CENTURIÓN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo solicitado consideraciones respecto al pago de la deuda que afecta al padrón de la interesada, alegando que el único ingreso del núcleo familiar es su escasa jubilación la cual no es suficiente para cubrir los gastos totales, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 12/04/2016 \$58.186.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$45.287.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$29.136.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora NERY RAQUEL CENTURIÓN, titular de la cédula de identidad número 3.036.350-5, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0624/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$29.136,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento treinta y seis), correspondiente al padrón n.º 4259.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7487/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora NERY RAQUEL CENTURIÓN, titular de la cédula de identidad número 3.036.350-5, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en expediente N.º 01/0624/2014 del Ejecutivo departamental.-**

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$29.136,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento treinta y seis), correspondiente al padrón N.º 4259.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.”.

42.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASAS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN POR EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 8636, PROPIEDAD DE WALTER O. ROJAS.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La que viene a solicitar, hija del titular del bien y curadora legal de su madre debido a su estado de incapacidad no autoválida por padecer una patología demencial, declara ser una persona con recursos económicos limitados y con voluntad de pago, pese a que le es imposible afrontar lo adeudado sin realizar un convenio.

Considerando que la única forma de recuperar y mantenerla como contribuyente activa es accediendo a lo solicitado, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 05/07/2016 \$111.704.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$107.687.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2015 \$52.303.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 8.636, a nombre de WALTER O. ROJAS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0626/2016 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 52.303,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil trescientos tres).

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7488/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 8636, a nombre de WALTER O. ROJAS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/0626/2016 del Ejecutivo departamental.**

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$52.303,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil trescientos tres).

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

43.º- QUITA AL SR. JOSÉ BASSADONE, EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 17561.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de lo declarado por el contribuyente y la información recabada a través del informe social realizado, lo presentado se encuentra dentro de los parámetros considerados por el Tribunal de Quitas y Esperas a la hora de otorgar una quita en el pago de tributos municipales, por lo que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 17.561. V.R. Año 2011 – \$1.039.136,30

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	818.70	50%	409.35	
2008	Alumbrado	431.28		431.28	
	Recolección	618.90	mínimo	141.00	
	TOTAL	1.868,88		981,63	4.908,15

Cuota	Contribución	884.22	50%	442.11	
2009	Alumbrado	460.10		460.10	
	Recolección	672.29	mínimo	141.00	
	TOTAL	2.016,61		1.043,21	5.216,05

Cuota	Contribución	946.09	50%	473.05	
2010	Alumbrado	499.18		499.18	
	Recolección	719.35	mínimo	141.00	
	TOTAL	2.164,62		1.113,23	5.566,13

Cuota	Contribución	1485.96	50%	742.98	
2011	Alumbrado	530.72		530.72	
	Recolección	764.81	mínimo	141.00	
	TOTAL	2.781,49		1.414,70	7.073,50

Cuota	Contribución	1604.84	50%	802.42	
2012	Alumbrado	573.18		573.18	
	Recolección	825.99	mínimo	141.00	
	TOTAL	3.004,01		1.516,60	7.582,98
					30.346,81

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 17561, propiedad del señor JOSÉ FRANCISCO BASSADONE

SOSA, titular de la cédula de identidad número 3.306.087-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/2459/2011 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para la tasa de servicio de recolección el mínimo dispuesto en el Presupuesto departamental vigente (\$141,00), desde el ejercicio 2008 al 2012 inclusive.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7489/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 17561, propiedad del señor JOSÉ FRANCISCO BASSADONE SOSA, titular de la cédula de identidad número 3.306.087-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/2459/2011 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para la tasa de servicio de recolección el mínimo dispuesto en el Presupuesto departamental vigente (\$141,00), desde el ejercicio 2008 al 2012 inclusive.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

44.º- BONIFICACIÓN DE JUBILADA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y EL 50% EN LA TASA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 2963, PROPIEDAD DE LA SRA. SARA MAIDANA GUTIÉRREZ, DESDE EL EJERCICIO 2014 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dado que la interesada es una persona de avanzada edad, jubilada y viuda, que solicita, teniendo en consideración sus ingresos, le sea mantenida la bonificación en la cuota de contribución que posee a la fecha de presentación; esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 2.963

		B. Jub.	PAGADO		
Cuota	Contribución	184.18		184.18	
2013	Recolección	326.36	40%	195.82	
	TOTAL	510.54		380.00	1899.98

		B. Jub.	Valor SUGERIDO		
Cuota	Contribución	151.74		151.74	
2014	Recolección	327.50	50%	163.75	
	TOTAL	479.24		315.49	1577.43

		B. Jub.	Valor SUGERIDO		
Cuota	Contribución	164.42		164.42	
2015	Recolección	354.88	50%	177.44	
	TOTAL	519.30		341.86	1709.30
					5186.71

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para mantener la bonificación de jubilada del padrón urbano número 2963, propiedad de la señora SARA ELENA MAIDANA GUTIÉRREZ, titular de la cédula de identidad número 3.769.716-1, así como otorgar una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, desde el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente legislatura, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0165/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7490/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para mantener la bonificación de jubilada del padrón urbano número 2963, propiedad de la señora SARA ELENA MAIDANA GUTIÉRREZ, titular de la cédula de identidad número 3.769.716-1, así como otorgar una**

bonificación del 50% (cincuenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, desde el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente legislatura, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0165/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

45.º- BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y 60% EN LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EJERCICIO 2015, Y 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, 60% EN LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y BONIFICACIÓN POR JUBILADO EJERCICIO 2016, AL PADRÓN N.º 4674, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA TERESA NERÓN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la calidad de jubilada de la contribuyente, que es una persona de avanzada edad y viuda, que solicita se le mantenga la bonificación otorgada hasta la fecha en virtud que eso le ha permitido mantenerse al día con sus tributos; es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 4.674

B. Jub. Valor SUGERIDO

					ANUAL
Cuota	Contribución	392.00	50%	196.00	
2015	Alumbrado	754.00		754.00	
	Recolección	1058.00	60%	423.20	
	TOTAL	2204.00		1373.20	6866.00

B. Jub. Valor SUGERIDO

					ANUAL
Cuota	Contribución	428.10	50%	214.05	
2016	Recolección	1155.57	60%	462.23	
	TOTAL	1583.67		676.28	3381.39

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 4674, propiedad de la señora MARÍA TERESA NERÓN, titular de la cédula de identidad número 3.301.123-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0435/2015 del Ejecutivo Departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 60% (sesenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2015.

50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 60% (sesenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, así como la bonificación por jubilado, por el ejercicio 2016.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7491/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 4674, propiedad de la señora MARÍA TERESA NERÓN, titular de la cédula de identidad número 3.301.123-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0435/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 60% (sesenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2015.**

50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 60% (sesenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, así como la bonificación por jubilado, por el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

46.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 11457, PROPIEDAD DE

LA SRA. MA. DEL CARMEN MUNTZELL DOMENECH.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando que la solicitante y su cónyuge son dos adultos mayores, cuyos únicos ingresos provienen de las jubilaciones que ambos perciben, que según el informe social realizado la vivienda la habitan hace casi 50 años, posee humedades y deuda de primaria, en el que se sugiere además se revea el Valor Real del bien dado que se entiende es elevado; es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 11.457

		Bonif. Exp. 01/0164/2014		Pago	
CUOTA	Contribución	4120.70	80%	824.14	
2014	Alumbrado	1725.21		1725.21	
	Recolección	2423.22	mínimo	141.00	
	TOTAL	8269.13		2690.35	13451.75

		Valor SUGERIDO			
CUOTA	Contribución	4465.19	80%	893.04	
2015	Alumbrado	1868.44		1868.44	
	Recolección	2625.80	90%	262.58	
	TOTAL	8959.43		3024.06	15120.29

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11457, propiedad de la señora MARÍA DEL CARMEN MUNTZELL DOMENECH, titular de la cédula de identidad número 2.712.738-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0139/2015 del Ejecutivo Departamental, a saber:

80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y el mínimo establecido por decreto de la tasa de servicios de recolección (\$141.00), por el ejercicio 2014.

80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y 90% (noventa por ciento) en la tasa de servicios de recolección, por el ejercicio 2015.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7492/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11457, propiedad de la señora MARÍA DEL CARMEN MUNTZELL DOMENECH, titular de la cédula de identidad número 2.712.738-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0139/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: 80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y el mínimo establecido por decreto de la tasa de servicios de recolección (\$141.00), por el ejercicio 2014.**

80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y 90% (noventa por ciento) en la tasa de servicios de recolección, por el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc."

47.º- BONIFICACIONES DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO, Y BONIFICACIÓN POR JUBILADO POR LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 12.014, PROPIEDAD DEL SR. LUIS ALBERTO MARTINO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando que el solicitante y su cónyuge son dos adultos mayores, que declaran como únicos ingresos los provenientes de las jubilaciones que ambos perciben, y que según expresan les es imposible mantenerse al día con sus tributos de no acceder a una bonificación en el monto de la cuota de contribución inmobiliaria; es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 12.014

Hasta

5ta. cuota Bonif. Jubilado 50%

PAGO

Cuota	Contribución	465.78	50%	232.89
-------	--------------	--------	-----	--------

2013	Recolección	510.91	50%	255.46	
	TOTAL	976.69		488.35	2441.73

Bonif. Jubilado 50%

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	507.79	50%	253.90	
2014	Recolección	556.99	50%	278.50	
	TOTAL	1064.78		532.39	2661.95

Bonif. Jubilado 50%

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	550.25	50%	275.12	
2015	Recolección	603.56	50%	301.78	
	TOTAL	1153.81		576.90	2884.51

Bonif. Jubilado 50%

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	602.04	50%	301.02	
2016	Recolección	658.72	50%	329.36	
	TOTAL	1260.76		630.38	3151.9

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12.014, a nombre de LUIS ALBERTO MARTINO, titular de la cédula de identidad número 2.852.105-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0142/2014 del Ejecutivo departamental, a saber:

- 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación por jubilado (50%), por los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7493/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12.014, a nombre de LUIS ALBERTO MARTINO, titular de la cédula de identidad número 2.852.105-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0142/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: - 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación por jubilado (50%), por los ejercicios 2014, 2015 y 2016.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

48.º- BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y EN LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, DESDE LA 1.ª CUOTA AÑO 2015 A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA AL PADRÓN N.º 7350, PROPIEDAD DE ELIDA BEROCAY DE SOSA E HIJOS.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Teniendo presente la situación socioeconómica de la solicitante que se encuentra desempleada, y el de su núcleo familiar que se ve agravado por los diagnósticos médicos de su marido e hija (tumor riñonal e hipoacusia neurosensorial profunda bilateral congénita, respectivamente), los cuales exigen un desembolso económico extra, considerando los tratamientos y el hecho de dependencia absoluta de la segunda mencionada, es que la misma viene a solicitar se le apliquen las máximas bonificaciones posibles en el pago de tributos, atendiendo su realidad actual.

Por lo expuesto anteriormente, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 7.350

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	608.82	50%	304.41	
2015	Recolección	448.10	50%	224.05	

	TOTAL	1056.92		528.46	2642.30
--	-------	---------	--	--------	---------

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	664.46	50%	332.23	
2016	Recolección	489.05	50%	244.53	
	TOTAL	1153.51		576.76	2883.78
					5526.08

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 7350, a nombre de ELIDA BEROCAY de SOSA e HIJOS (la compareciente es poseedora del inmueble, según Certificado Notarial que luce a fojas 17), de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0764/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, desde la 1.ª cuota año 2015 y hasta la finalización de la presente legislatura.

La contribuyente (señora María Beatriz Frondoy Orellano) deberá realizar declaración jurada en forma anual, a los efectos de mantener las bonificaciones de referencia.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7494/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 7350, a nombre de ELIDA BEROCAY de SOSA e HIJOS (la compareciente es poseedora del inmueble, según Certificado Notarial que luce a fojas 17), de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0764/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: - 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, desde la 1.ª cuota año 2015 y hasta la finalización de la presente legislatura.**

- La contribuyente (señora María Beatriz Frondoy Orellano) deberá realizar declaración jurada en forma anual, a los efectos de mantener las bonificaciones de referencia.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc".

49.º- BONIFICACIÓN DEL 50% DE LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN 80% EN TASAS ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, POR 4.ª y 5.ª CUOTA AÑO 2015 Y 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y 80% EN TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EJERCICIO 2016, AL PADRÓN N.º 3417, PROPIEDAD DE SRA. HERNANDA AYALA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "En virtud de que la solicitante es una persona de edad avanzada, cuyo único ingreso es su jubilación, y que hasta la tercera cuota del año 2015 se le aplicó una bonificación especial lo cual le permitió mantenerse al día con sus tributos, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, con la intención de mantenerla como contribuyente activa, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 3.417. Bonif. Exp. 30/0156/2011

PAGO

Cuota	Contribución	2016.17	100%	0	
1 a 3/	Alumbrado	912.34	Mínimo	100.00	
2015	Recolección	1281.47	Mínimo	100.00	
	TOTAL	4209.98		200.00	200.00

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	2016.17	50%	1008.09	
4 y 5/	Alumbrado	912.34	50%	182.47	
2015	Recolección	1281.47	80%	256.29	
	TOTAL	4209.98		1446.85	2893.69

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	2208.43	50%	1104.22	
-------	--------------	---------	-----	---------	--

2016	Recolección	1398.59	80%	279.72	
	TOTAL	3607.02		1383.93	6919.67
					9813.36

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 3.417, propiedad de la señora HERNANDA AYALA, titular de la cédula de identidad número 1.206.142-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/1595/2015 del Ejecutivo Departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y un 80% (ochenta por ciento) en las tasas de alumbrado y recolección, por la 4.ª y 5.ª cuota año 2015.

50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y un 80% (ochenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2016.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7495/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 3417, propiedad de la señora HERNANDA AYALA, titular de la cédula de identidad número 1.206.142-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1595/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: - 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y un 80% (ochenta por ciento) en las tasas de alumbrado y recolección, por la 4.ª y 5.ª cuota año 2015.**

- 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, y un 80% (ochenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2016.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

50.º- BONIFICACIÓN DEL 70% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO, POR EL EJERCICIO 2014 Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA, AL PADRÓN URBANO N.º 14.111, PROPIEDAD DE LA SRA. ERIKA KREMER SCHNEIDER.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “De acuerdo a lo peticionado por la contribuyente, y teniendo en consideración su situación socioeconómica y de salud, según declaración jurada donde consta que es una persona de edad avanzada, viuda, cuyo único ingreso es el de su pensión por invalidez, y teniendo presente que hasta el año 2013 se le aplicó una bonificación especial, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º. 14.111

V.R. Año 2011 – \$ 378.068,86

Exp. 30/0301/2012 PAGO

Cuota	Contribución	278.47	70%	83.54	
2013	Alumbrado	208.54		208.54	
	Recolección	300.52	70%	90.16	
	TOTAL	787.53		382.24	1911.19

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	329.82	70%	98.95	
2014	Alumbrado	243.89		243.89	
	Recolección	355.94	70%	106.78	
	TOTAL	929.65		449.62	2248.09

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14.111, propiedad de la señora ERIKA KREMER SCHNEIDER, titular de la cédula de identidad número 2.892.154-1, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0507/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: 70% (setenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, por el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la legislatura anterior.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7496/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14111, propiedad de la señora ERIKA KREMER SCHNEIDER, titular de la cédula de identidad número 2.892.154-1, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0507/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: - 70% (setenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, por el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la legislatura anterior. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.**

51.º- BONIFICACIÓN DEL 25% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, POR EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN SUBURBANO N.º 12267, PROPIEDAD DEL SR. ANGEL CUSTODIO PINTOS.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que en el año 2011 el contribuyente firmó convenio, el cual se encuentra al día, y dada su situación socioeconómica, que según declaración jurada los ingresos del núcleo familiar están compuestos por las jubilaciones del solicitante y su cónyuge, es que el interesado solicita, para poder continuar con los tributos al día, se la mantenga la bonificación hasta ahora concedida. Considerando la regularidad de pago que ha mantenido, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 12.267

V.R. Año 2012 – \$800.562,18

Exp. 01/0249/2014

Bonif. Jubilado		PAGO		
Cuota	Contribución			
		537.18	30%	376.03
2014	Recolección	589.22	30%	412.45
	TOTAL	1126.40		788.48
				3942.40

Bonif. Jubilado		Valor SUGERIDO		
Cuota	Contribución			
		582.08	25%	436.56
2015	Recolección	638.48	25%	478.86
	TOTAL	1220.56		915.42
				4577.10
				4577.10

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12.267, propiedad del señor ÁNGEL CUSTODIO PINTOS CASTRO, titular de la cédula de identidad número 3.161.002-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/0114/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: 25% (veinticinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, por el ejercicio 2015.

ARTICULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7497/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12267, propiedad del señor ÁNGEL CUSTODIO PINTOS CASTRO, titular de la cédula de identidad número 3.161.002-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0114/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: - 25% (veinticinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, por el ejercicio 2015.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.

52.º- BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIO, Y BONIFICACIÓN DE BUEN PAGADOR POR LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 14538, PROPIEDAD DE LA SRA. NELDA MIREYA GUTIÉRREZ SILVA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "De acuerdo a lo que consta en declaración jurada, la contribuyente ejerce la tutela de sus dos nietas por fallecimiento de sus padres, siendo el único ingreso del núcleo familiar el proveniente de su jubilación, por lo que solicita se le mantenga la bonificación que desde años anteriores se le viene otorgando atento a su situación económica. Por tal motivo, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica: PADRÓN URBANO n.º 14.538. V.R. Año 2013 – \$461.054,85
Buen pagador 15% PAGO

Cuota	Contribución	267.27	50%	133.64	
2013	Alumbrado	200.16		200.16	
	Recolección	288.44	Mínimo	140.00	
	TOTAL	755.87		473.80	2368.98

Buen pagador 15% Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	291.38	50%	145.69	
2014	Alumbrado	215.47		215.47	
	Recolección	314.46	50%	141.51	
	TOTAL	821.30		502.66	2513.31

Buen pagador 15% Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	315.74	50%	157.87	
2015	Alumbrado	233.48		233.48	
	Recolección	340.75	58,50%	141.41	
	TOTAL	889.97		532.76	2663.79
					5177.11

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14538, a pedido de la señora NELDA MIREYA GUTIERREZ SILVA, titular de la cédula de identidad número 3.757.607-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/1492/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria urbana y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal y se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento), por los ejercicios 2014 y 2015.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7498/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14538, a pedido de la señora NELDA MIREYA GUTIERREZ SILVA, titular de la cédula de identidad número 3.757.607-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/1492/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria urbana y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal y se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento), por los ejercicios 2014 y 2015.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-"

53.º- BONIFICACIONES DEL 68%, EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA POR LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, DEL 68% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y 20% EN LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, POR EL EJERCICIO 2015, AL PADRÓN URBANO N.º 14349, PROPIEDAD DEL SR. WALTER ROMÁN RUBINOVICZ.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: "En virtud de la situación socioeconómica del contribuyente, agravada por las problemáticas de salud de él, que hacen además se encuentre desempleado, y de su cónyuge (tratamiento crónico y oncológico respectivamente), por lo que deben enfrentar gastos extras, es que solicita se le mantenga la bonificación que desde el año 2006 se le viene otorgando.

Atento a que se encuentra al día en el pago de tributos y dentro de los parámetros considerados por el Tribunal de Quitas, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 14.349. Bonif. Exp. 01/2067/2010

Buen pagador

PAGO

Cuota	Contribución	1030.21	68%	329.67	
2013	Recolección	695.21		695.21	
	TOTAL	1725.42		1024.87	5124.37

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1123.13	68%	359.40	
2014	Recolección	559.71		559.71	
	TOTAL	1682.84		919.11	4595.56

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1217.02	68%	389.45	
2015	Recolección	821.28	20%	657.02	
	TOTAL	2038.30		1046.47	5232.35
					9827.91

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14349, propiedad del señor WALTER ROMÁN RUBINOVICZ, titular de la cédula de identidad número 3.160.124-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0577/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: 68% (sesenta y ocho por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, por el ejercicio 2014.

68% (sesenta y ocho por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 20% (veinte por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2015.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7499/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14349, propiedad del señor WALTER ROMÁN RUBINOVICZ, titular de la cédula de identidad número 3.160.124-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/0577/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: 68% (sesenta y ocho por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, por el ejercicio 2014.**

68% (sesenta y ocho por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 20% (veinte por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

54.º-BONIFICACIONES QUE DETALLA EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 15185, PROPIEDAD DE LA SRA. DORA IRMA EGERABÍDEZ BAIZ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dado que la interesada es una persona de avanzada edad, jubilada y viuda, que en consideración de los ingresos que tiene solicita le sea mantenida la bonificación que le fuera otorgara desde el año 2006 al 2009 inclusive, esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 15.185. Bonif. Exp. 30/0708/2009

PAGO

Cuota	Contribución	548.01	100%	0.00	
1,2 y 3/	Alumbrado	289.14	75%	72.29	
2010	Recolección	416.67	75%	104.17	
	TOTAL	1253.82		176.45	529.36

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	548.01	100%	0.00	
-------	--------------	--------	------	------	--

4 y 5/	Alumbrado	289.14	75%	72.29	
2010	Recolección	416.67	75%	104.17	
	TOTAL	1253.82		176.45	352.91

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	807.75	100%	0.00	
2011	Alumbrado	307.41	55%	138.33	
	Recolección	443.00	68%	141.76	
	TOTAL	1558.16		280.09	1400.47

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	872.37	100%	0.00	
2012	Alumbrado	332.00		332.00	
	Recolección	478.44	70%	143.53	
	TOTAL	1682.81		475.53	2377.66

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	947.74	100%	0.00	
2013	Recolección	519.78	73%	140.34	
	TOTAL	1467.52		140.34	701.70

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1033.23	100%	0.00	
2014	Recolección	566.67	75%	141.67	
	TOTAL	1599.90		141.67	708.34

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1119.61	100%	0.00	
2015	Recolección	614.04	75%	153.51	
	TOTAL	1733.65		153.51	767.55
					6308.63

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 15185, propiedad de la señora DORA IRMA EGERABIDEZ BAIZ, titular de la cédula de identidad número 3.022.760-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0069/2013 del Ejecutivo departamental, a saber: 100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, un 75% (setenta y cinco por ciento) en las tasas de servicios de alumbrado y recolección respectivamente, por el ejercicio 2010, 4.ª y 5.ª cuotas.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, un 55% (cincuenta y cinco por ciento) en la tasa de servicio de alumbrado y un 68% (sesenta y ocho por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2011.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 70% (setenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2012.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 73% (setenta y tres por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2013.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 75% (setenta y cinco por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2014.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7500/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 15185, propiedad de la señora DORA IRMA EGERABIDEZ BAIZ,**

titular de la cédula de identidad número 3.022.760-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0069/2013 del Ejecutivo departamental, a saber: 100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, un 75% (setenta y cinco por ciento) en las tasas de servicios de alumbrado y recolección respectivamente, por el ejercicio 2010, 4.ª y 5.ª cuotas.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, un 55% (cincuenta y cinco por ciento) en la tasa de servicio de alumbrado y un 68% (sesenta y ocho por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2011.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 70% (setenta por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2012.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 73% (setenta y tres por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2013.

100% (cien por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y un 75% (setenta y cinco por ciento) en la tasa de servicio de recolección, por el ejercicio 2014.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

55.º- BONIFICACIÓN DEL 75% EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, POR LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 11520, PROPIEDAD DE LA SRA. OFELIA ZULMA DURET GUALA.- La

Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando que la solicitante se encuentra desempleada por estar avocada al cuidado de su madre de 94 años, y que el único ingreso es la jubilación de ésta, lo que hace, según lo declarado, una situación económica difícil, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 11.520. Exp. 01/0763/2013.

Bon. Buen/pag.

PAGO

Cuota	Contribución	1053.07	75%	263.27	
2013	Alumbrado	512.37		512.37	
	Recolección	710.63	50%	355.32	
	TOTAL	2276.07		1130.95	5654.77

Bon. Buen/pag.

VALOR SUGERIDO

					ANUAL
Cuota	Contribución	1148.04	75%	287.01	
2014	Alumbrado	551.57		551.57	
	Recolección	774.73	50%	387.37	
	TOTAL	2474.35		1225.95	6129.75

Bon. Buen/pag.

VALOR SUGERIDO

					ANUAL
Cuota	Contribución	1244.03	75%	311.01	
2015	Alumbrado	597.68		597.68	
	Recolección	839.49	50%	419.75	
	TOTAL	2681.20		1328.43	6642.16
					12771.91

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11520, a pedido de la señora OFELIA ZULMA DURET GUALA, titular de la cédula de identidad número 3.530.083-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0198/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: - 75% (setenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, 50% (cincuenta por ciento) respecto a la tasa de servicio de recolección y se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento), por los ejercicios 2014 y 2015.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7501/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11520, a pedido de la señora OFELIA ZULMA DURET GUALA, titular de la cédula de identidad número 3.530.083-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0198/2014 del Ejecutivo departamental, a saber: - 75% (setenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, 50% (cincuenta por ciento) respecto a la tasa de servicio de recolección y se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento), por los ejercicios 2014 y 2015. ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

56.º- BONIFICACIÓN DE BUEN PAGADOR, A PARTIR DEL AÑO 2015, DEL 15% EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y BONIFICACIÓN DE JUBILADA, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 11957, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ROSA LATTARO CASAFUA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando que la contribuyente, viuda de 81 años, pensionista y con los problemas de salud propios de la edad, tiene interés de regularizar la situación de deuda del padrón en cuestión con el fin de mantener las bonificaciones de buen pagador que hasta el año 2014 tuvo, además de la bonificación de jubilada que le corresponde, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 11.957. Bonif. Decreto exp. 30/0251/2012.

Incluido buen pagador 15% PAGO

Cuota	Contribución	919.15	50%	459.57	
2014	Recolección	620.26		620.26	
	TOTAL	1539.41		1079.84	5399.18

(Pág. XL)

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	995.99	50%	497.99	
2015	Recolección	620.26		620.26	
	TOTAL	1616.25		1118.26	5591.28
					10990.46

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11957, a pedido de la señora MARÍA ROSA LATTARO CASAFUA, titular de la cédula de identidad número 2.999.692-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/0530/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: A partir del año 2015 se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento) en el pago de los tributos municipales, y se le aplique la bonificación de jubilada.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7502/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 11957, a pedido de la señora MARÍA ROSA LATTARO CASAFUA, titular de la cédula de identidad número 2.999.692-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0530/2015 del Ejecutivo departamental, a saber: A partir del año 2015 se le conserve la bonificación de buen pagador del 15% (quince por ciento) en el pago de los tributos municipales, y se le aplique la bonificación de jubilada. ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

57.º- BONIFICACIÓN EN LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y EN LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DEL PADRÓN N.º 10.496, SOLICITADA POR EL SR. EDUARDO OYARBIDE, DESDE EL AÑO 2016 Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Teniendo presente la situación socioeconómica del solicitante según declaración jurada presentada, y visto que desde el año 2006 al 2015 se le concedió la bonificación que hoy viene a reiterar en virtud de que considera es la única vía para mantenerse al día con sus tributos, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 10.496.

Cuota	Contribución	675.00	60%	270.00	
2015	Recolección	480.00	60%	192.00	
	TOTAL	1155.00		462.00	2310.00

Cuota	Contribución	750.14	50%	375.07	
2016	Recolección	579.60	50%	289.80	
	TOTAL	1329.74		664.87	3324.35

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor EDUARDO OYARBIDE, titular de la cédula de identidad número 4.159.934-1, las siguientes bonificaciones correspondientes al padrón urbano número 10.496, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/0442/2016 del Ejecutivo Departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, desde la 1.ª cuota año 2016 y hasta la finalización de la presente legislatura.

El contribuyente deberá realizar declaración jurada en forma anual, a los efectos de mantener las bonificaciones de referencia.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7503/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor EDUARDO OYARBIDE, titular de la cédula de identidad número 4.159.934-1, las siguientes bonificaciones correspondientes al padrón urbano número 10496, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/0442/2016 del Ejecutivo departamental, a saber: 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección respectivamente, desde la 1.ª cuota año 2016 y hasta la finalización de la presente legislatura.**

El contribuyente deberá realizar declaración jurada en forma anual, a los efectos de mantener las bonificaciones de referencia.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-"

58.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIOS, AL PADRÓN N.º 4502, UNIDAD 2, PROPIEDAD DEL SR. VÍCTOR ARISMENDI, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "El contribuyente declara haber tenido convenio con el que finalmente no pudo cumplir, ya que la cuota le resultó imposible de afrontar con su ingreso que proviene de su jubilación.

En virtud de lo expresado, y al solicitar una cuota más accesible acorde a su ingreso, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 07/07/2014 \$73.383.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$52.305.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$20.938.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 4502 unidad 2, a nombre de VÍCTOR ARISMENDI, titular de la cédula de identidad número 2.806.621-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/2953/2011 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 20.938,00 (pesos uruguayos veinte mil novecientos treinta y ocho).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. JORGE DIGHIRO. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7504/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 4502 unidad 2, a nombre de VÍCTOR ARISMENDI, titular de la cédula de identidad número 2.806.621-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/2953/2011 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$20.938,00 (pesos uruguayos veinte mil novecientos treinta y ocho).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.-”

59.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GENERAL DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 1.079, PROPIEDAD DEL SR. HERAILH MARÍA USLENGHI CANONIERO, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada las dificultades económicas por las que está atravesando que hacen que no pueda cumplir con las cuotas del convenio que oportunamente firmara, y considerando que el solicitante es una persona de avanzada edad, jubilada y que la única forma de recuperarlo y mantenerlo como contribuyente activo es accediendo a lo solicitado, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 09/04/2014 \$470.058.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$467.574.

-Con multas a valores históricos \$220.614.

-Con bonificación según 34% franja \$160.131.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor HERAILH MARÍA USLENGHI CANONIERO, titular de la cédula de identidad número 2.519.757-5, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0430/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$160.131,00 (pesos uruguayos ciento sesenta mil ciento treinta y uno), correspondiente al padrón urbano número 1.079.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. JORGE DIGHIRO. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7505/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia**

solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor HERAILH MARÍA USLENGHI CANONIERO, titular de la cédula de identidad número 2.519.757-5, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0430/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$160.131,00 (pesos uruguayos ciento sesenta mil ciento treinta y uno), correspondiente al padrón urbano número 1079.

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese, etc.-”

60.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, AL PADRÓN URBANO N.º 113/001, A NOMBRE DE NANCY JUDITH BISARO FLORES.- la Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Considerando la situación socioeconómica en la que se encuentra la solicitante, quien además ha recibido la visita de una asistente social a los efectos de corroborar la misma, y a los efectos de recuperar y mantener la contribuyente en forma activa, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/08/2014 \$109.820.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del primer exp. \$77.150.

-Deuda con multas a valores históricos \$68.545.

-Deuda con bonificación según 39% franja \$28.103.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 1131/001, a nombre de NANCY JUDITH BISARO FLORES, titular de la cédula de identidad número 2.575.426-6, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/2382/2011 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$28.103,00 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento tres).

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. JORGE DIGHIERO. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7506/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 1131/001, a nombre de NANCY JUDITH BISARO FLORES, titular de la cédula de identidad número 2.575.426-6, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/2382/2011 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 28.103,00 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento tres).

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

61.º- BONIFICACIONES AL PADRÓN URBANO N.º 14.702, PROPIEDAD DEL SR. LUIS RUBEN ODELLA GÓMEZ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el interesado se presentó en tiempo y forma al régimen vigente en el año 2011 con la voluntad de cancelar lo adeudado, pero no contó con los recursos económicos necesarios debido a la inestabilidad de sus ingresos, y teniendo presente que hasta el año 2005 el inmueble tenía un valor real de \$ 35.296,45 y que en el año 2006 tuvo un incremento de casi un 2000% pasando a un valor de \$ 689.421,20; esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación: PADRÓN URBANO n.º 14.702. V.R. Año 2012 - \$1.037.577,46.

Cuota	Contrib. Urb.	10.09
2005	Tasa Servicios	78.00
	TOTAL	88.09

Valor SUGERIDO

					ANUAL
Cuota	Contribución	667.36	90%	66.74	
2006	Alumbrado	430.28	mínimo	141.00	
	Recolección	611.68	mínimo	141.00	
	TOTAL	1709.32		348.74	1743.68

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	707.40	90%	70.74	
2007	Alumbrado	470.12	mínimo	141.00	
	Recolección	657.80	mínimo	141.00	
	TOTAL	1835.32		352.74	1763.70

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	756.92	85%	113.54	
2008	Alumbrado	514.15	mínimo	141.00	
	Recolección	713.88	mínimo	141.00	
	TOTAL	1984.95		395.54	1977.69

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	817.47	85%	122.62	
2009	Alumbrado	551.42	mínimo	141.00	
	Recolección	764.79	mínimo	141.00	
	TOTAL	2133.68		404.62	2023.10

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	874.70	80%	174.94	
2010	Alumbrado	590.02	mínimo	141.00	
	Recolección	818.32	mínimo	141.00	
	TOTAL	2283.04		456.94	2284.70

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1373.83	80%	274.77	
2011	Alumbrado	627.31	mínimo	141.00	
	Recolección	870.04	mínimo	141.00	

	TOTAL	2871.18		556.77	2783.83
--	-------	---------	--	--------	---------

Valor SUGERIDO

Cuota	Contribución	1483.74	80%	296.75	
2012	Alumbrado	677.49		677.49	
	Recolección	939.67	mínimo	141.00	
	TOTAL	3100.90		1115.24	5576.19
					18152.89

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14702, propiedad del señor LUIS RÚBEN ODELLA GÓMEZ, titular de la cédula de identidad número 2.635.673-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/3070/2011 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- 90% (noventa por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por los ejercicios 2006 y 2007.
- 85% (ochenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por los ejercicios 2008 y 2009.
- 80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por los ejercicios 2010 y 2011.
- 80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para la tasa de servicio de recolección la suma de \$141.00, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por el ejercicio 2012.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. JORGE DIGHIERO. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7507/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 14702, propiedad del señor LUIS RÚBEN ODELLA GÓMEZ, titular de la cédula de identidad número 2.635.673-4, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/3070/2011 del Ejecutivo departamental, a saber: - 90% (noventa por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto departamental, por los ejercicios 2006 y 2007.**

- 85% (ochenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por los ejercicios 2008 y 2009.

- 80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para las tasas de servicios de alumbrado y recolección la suma de \$141.00 respectivamente, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por los ejercicios 2010 y 2011.

- 80% (ochenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria, estableciendo para la tasa de servicio de recolección la suma de \$141.00, según el importe mínimo dispuesto por el Presupuesto Departamental, por el ejercicio 2012.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

62.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, AL PADRÓN N.º 10.899, A NOMBRE DE LA SRA. JULIA RAQUEL RIVERO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo la interesada firmado convenio bajo el régimen 6418/2011, y si bien ya había efectuado un pago, por error en la información brindada por un organismo externo a la Intendencia Departamental, hizo que suspendiera el pago del mismo, razón por la

que viene a solicitar se tenga en consideración su voluntad de pago y de regularización de lo adeudado, a pesar de que sus ingresos son inestables y muy bajos.

En virtud de lo expresado, y al solicitar una cuota más accesible acorde a su ingreso, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 15/05/2014 \$386.518.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$319.143.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$31.234.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 10889, a nombre de JULIA RAQUEL RIVERO, titular de la cédula de identidad número 3.424.086-6, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/2612/2012 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$31.234,00 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos treinta y cuatro).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. JORGE DIGHIRO. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7508/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 10889, a nombre de JULIA RAQUEL RIVERO, titular de la cédula de identidad número 3.424.086-6, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/2612/2012 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$31.234,00 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos treinta y cuatro).-

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

63.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 2255, PROPIEDAD DEL SR. MARIO NERI RODRÍGUEZ CUTTI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la situación socioeconómica del contribuyente, cuyo único ingreso declarado proviene de su pensión, y la intención que el mismo manifiesta de querer regularizar su deuda, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 29/05/2014 \$350.824.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$305.733.

-Con multas y bonificación del 75% \$81.056.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 2255, propiedad del señor MARIO NERI RODRÍGUEZ CUTTI, titular de la cédula de identidad número 2.909.782-8, una quita en los recargos por mora, así como una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicios de recolección respectivamente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1698/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$81.056,00 (pesos uruguayos ochenta y un mil cincuenta y seis).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7509/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 2255, propiedad del señor MARIO NERI RODRÍGUEZ CUTTI, titular de la cédula de identidad número 2.909.782-8, una quita en los recargos por mora, así como una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicios de recolección respectivamente, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/1698/2014 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$81.056,00 (pesos uruguayos ochenta y un mil cincuenta y seis).

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

64.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN N.º 5457/2, A NOMBRE DE EDUARDO ORTÍZ LINO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: De acuerdo a lo que surge del informe socioeconómico realizado por Asistente Social de la Intendencia, se constata que el contribuyente es propietario de una vivienda humilde, de la cual ocupa sólo una habitación, y está ubicada en un terreno compartido con otras construcciones. En virtud de lo expuesto anteriormente y de su calidad de jubilado, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 21/12/2015 \$862.453.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$413.706.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2009 \$28.926.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 5457/2, a nombre de EDUARDO ORTÍZ LINO, titular de la cédula de identidad número 2.715.967-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2009, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0203/2010 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$28.926,00 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos veintiséis).-

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7510/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 5457/2, a nombre de EDUARDO ORTÍZ LINO, titular de la cédula de identidad número 2.715.967-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2009, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 30/0203/2010 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$28.926,00 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos veintiséis).

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

65.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 11.695, PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA ELIDA MANITTO DE COLLAZO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la calidad de promitente compradora de la solicitante desde el año 2005, y que a pesar siempre fue su interés regularizar la deuda que el bien posee, los problemas económicos y la escasa jubilación le hicieron imposible llevarlo a cabo, es por lo que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 23/05/2016 \$117.489.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$116.945.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2015 \$31.020.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 11.695, a nombre de BLANCA ÉLIDA MANITTO DE COLLAZO (la compareciente es promitente compradora), una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0781/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 31.020,00 (pesos uruguayos treinta y un mil veinte).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO N.º 7511/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 11695, a nombre de BLANCA ÉLIDA MANITTO DE COLLAZO (la compareciente es promitente compradora), una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/0781/2016 del Ejecutivo departamental.***

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$31.020,00 (pesos uruguayos treinta y un mil veinte).

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.

66.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 10750, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ESTHER CABRERA.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la situación socioeconómica y familiar de la contribuyente, la cual se ve agravada por su condición de paciente oncológica y diabética, y su manifestación de voluntad de pago, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 05/09/2014 \$191.476.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$183.543.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda, según sugerencia de bonif. del 100% \$22.338.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MARÍA ESTHER CABRERA, titular de la cédula de identidad número 2.647.455-2, una quita en los recargos por mora, del 100% en lo que respecta al impuesto de contribución inmobiliaria y tasa general de servicios de recolección, teniendo que abonar la tasa general de servicios de alumbrado con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0833/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$22.338,00 (pesos uruguayos veintidós mil trescientos treinta y ocho), correspondiente al padrón n.º 10750.-

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7512/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MARÍA ESTHER CABRERA, titular de la cédula de identidad número 2.647.455-2, una quita en los recargos por mora, del 100% en lo que respecta al impuesto de contribución inmobiliaria y tasa general de servicios de recolección, teniendo que abonar la tasa general de servicios de alumbrado con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0833/2014 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$22.338,00 (pesos uruguayos veintidós mil trescientos treinta y ocho), correspondiente al padrón No. 10750.

ARTÍCULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTÍCULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese, etc.”.

67.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DEL AÑO 2010, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 2107, PRESENTADA POR LA SRA. MARIANELA BARRIONUEVO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dadas las situaciones socioeconómica adversas que han afectado el núcleo familiar, entre otras problemas de salud, la solicitante, dedicada al cuidado de sus padres, ya que poseen patologías médicas que demandan atención médica y cuidado permanente, también realiza estudios online, y declara que sus ingresos provienen de la pensión alimenticia recibida por sus hijos menores de edad, y asignación familiar, además de los que perciben sus padres por pensión, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 27/01/2016 \$711.314.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$427.986.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2010 \$131.225.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MARIANELA BARRIONUEVO, titular de la cédula de identidad número 3.453.820-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional Decreto No. 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2010, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/3340/2011 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 131.225,00 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil doscientos veinticinco), correspondiente al padrón No. 2107.-

ARTICULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7513/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para otorgar a la señora MARIANELA BARRIONUEVO, titular de la cédula de identidad número 3.453.820-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional Decreto N.º 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2010, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/3340/2011 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$131.225,00 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil doscientos veinticinco), correspondiente al padrón N.º 2107. ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente. ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado. ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc."**

68.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 16093, PROPIEDAD DE LAS SRAS. SILVANA VIERA BICCO Y SABRINA VIERA LIMA.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: "En virtud de que esta Comisión considera que la solicitud de quita no se encuentra dentro de los parámetros admitidos para su aprobación, por entender que las solicitantes no son las titulares del inmueble, y que según consta en documentación, una de ellas percibe ingresos por ser titular de una empresa, habitando con la otra un inmueble cuyo valor real es muy elevado y con ubicación céntrica, propiedad de sus padres, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no se apruebe lo solicitado, por lo que sugiere la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que hubiese implicado:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/08/2014 \$1.063.127.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$717.649.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$354.173.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º No se autoriza a la Intendencia Departamental para otorgar a las señoras SILVANA VIERA BICCO Y SABRINA VIERA LIMA, titulares de las cédulas de identidad 3.168.975-6 y 4.660.479-9, una quita en los recargos por mora, de la deuda que registra el padrón urbano número 16093, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0486/2011 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7514/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º No se autoriza a la Intendencia departamental para otorgar a las señoras SILVANA VIERA BICCO Y SABRINA VIERA LIMA, titulares de las cédulas de identidad 3.168.975-6 y 4.660.479-9, una quita en los recargos por mora, de la deuda que registra el padrón urbano número 16093, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 30/0486/2011 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc."**

69.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN N.º10.498, PROPIEDAD DE LA SRA. NIRA MARGARITA ARAMBURO ICATT.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "En virtud de que la contribuyente es una jubilada de bajos ingresos, que según informe socioeconómico aportado por el Ejecutivo padece problemas de salud que condicionan su movilidad y que la misma manifiesta voluntad de pago, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 21/12/2015 \$190.796.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$167.509.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$32.040.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 10.498, propiedad de la señora NIRA MARGARITA ARAMBURO ICATT, titular de la cédula de identidad número 2.546.355-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional Decreto n.º 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2064/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$32.040,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuarenta).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7515/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 10.498, propiedad de la señora NIRA MARGARITA ARAMBURO ICATT, titular de la cédula de identidad número 2.546.355-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional Decreto N.º 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 01/2064/2014 del Ejecutivo Departamental.*

ARTÍCULO 2.º *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 32.040,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuarenta).*

ARTÍCULO 3.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 4.º *Comuníquese, etc.”.*

70.º- EL DEBATE NECESARIO.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y consultada la mocionante informa que, entiende que han pasado los tiempos políticos y se han logrado encuentros entre los trabajadores, empresarios y gobierno, por consiguiente algunas situaciones planteadas en la moción han mejorado.

Por lo expuesto se aconseja que el tema sea derivado en forma exclusiva a la Comisión de Promoción Social.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. CRISTINA RUIZ DÍAZ. LUIS SUÁREZ”.

Promoción Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, compartiendo el informe que antecede, por lo cual sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1298/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/05/16 por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, referida a: “El debate necesario”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa por repartido N.º 40354/16 que trató el presente asunto y al consultarle a la edila mocionante esta manifiesta que entiende que han pasado los tiempos políticos y se han logrado encuentros entre los trabajadores, empresarios y gobierno, por consiguiente algunas situaciones planteadas en la moción han mejorado;

II) que por lo expuesto la Comisión aconseja que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Promoción Social;

III) que además la Comisión de Promoción Social, por Repartido No. 40.355/16, comparte el informe de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, sugiriendo el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 421/2016”.

71.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, AL VEHÍCULO MAT. N.º IAA 2160 (AL SERVICIO DEL CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS), PROPIEDAD DEL SR. SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK , POR EL EJERCICIO 2016.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Visto la función social que cumple el vehículo en cuestión, y atento a los antecedentes de exoneración que el mismo posee, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia de que la exoneración asciende a \$15.980: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula IAA 2160 que se encuentra al servicio del Concilio General de las Asambleas de Dios, propiedad del Sr. SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK, titular de la Cédula de Identidad n.º 3.291.784-5, por el ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0606/2016 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo del “Concilio General de las Asambleas de Dios”.-

ARTICULO 3.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. ROBERTO CIRÉ. RICHARD CUEVASANTA. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7516/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula IAA 2160 que se encuentra al servicio del Concilio General de las Asambleas de Dios, propiedad del señor SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK, titular de la cédula de identidad N.º 3.291.784-5, por el ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 30/0606/2016 del Ejecutivo departamental.**

ARTICULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo del “Concilio General de las Asambleas de Dios”.

ARTICULO 3.º- Comuníquese, etc.”.

72.º- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LACTANCIA MATERNA.- Solicita apoyo para iniciativa referente a instalación de salas de lactancia en las oficinas de trabajo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Con referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta Comisión con fecha 02/10/15.

Esta Comisión toma conocimiento del tema y brinda su apoyo al mismo.

Cabe destacar que con anterioridad se trató un tema de igual tenor el cual fue derivado al Ejecutivo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de 2016.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1299/2016.- VISTO el tema: “Comité Departamental de Lactancia Materna”.- Solicita apoyo para iniciativa referente a instalación de salas de lactancia en las oficinas de trabajo.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa por repartido 40401/16, que brinda su apoyo al planteo realizado, comunicando que con anterioridad se trató en comisión un tema de igual tenor;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 963/15”.

73.º- RECORRIDO POR RUINAS DE CASA BLANCA.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Cristina Ruiz Díaz y Pablo Vega.

Turismo, informa: “Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. n.º 1042/2016, de fecha 03/10/16, cuyo contenido se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted, que al momento no existe operativo el circuito turístico mencionado por los señores ediles mocionantes.

Asimismo, comunicamos que está en carpeta la creación de un circuito de esa naturaleza, que recorra diferentes puntos del Corredor Pájaros Pintados, previo estudio de factibilidad y acceso a los mismos, para lo cual se tendrá presente la sugerencia de los señores Ediles.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Mario Díaz de León – Secretario General y Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental”.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la respuesta del Ejecutivo departamental, esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja, a los efectos de continuar con su tratamiento. Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1300/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16 por los señores ediles Mauro Valiente, Cristina Ruiz Díaz y Pablo Vega, referida a: “Recorrido por ruinas de Casa Blanca”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 40394/16, la respuesta recibida de la Intendencia departamental donde expresa que al momento no está operativo el circuito turístico mencionado, comunicando que está en carpeta la creación de un circuito de esa naturaleza, que recorra diferentes puntos del Corredor Pájaros Pintados, previo estudio de factibilidad y acceso a los mismos, para lo cual se tendrá presente la sugerencia de los señores ediles;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, a los efectos de continuar con su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado en la Comisión de Turismo, a los efectos de continuar con su tratamiento”.

74.º- SEMINARIO A REALIZARSE EN MONTEVIDEO SOBRE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE TURISMO Y EN LOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SECTOR.-

Turismo, informa: “Esta Comisión informa que el día 20 de octubre, la misma asistió como invitada al Seminario Internacional, referente a la IX Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), en el Anfiteatro Reinaldo Gargano, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este grupo aborda temas relativos a la prevención de la explotación de niños, niñas y adolescentes en viajes de turismo.

En la apertura del seminario estuvieron presentes las autoridades Lic. Marisa Lindner, Presidenta de INAU; Ing. Daniel Martínez, Intendente de Montevideo; Diego Guarderas representante de la Secretaría de GARA Ecuador y Liliam Kechichián, Ministra de Turismo, quienes expresaron su preocupación sobre el tema y las medidas adoptadas para poder contrarrestar dicho problema.

Durante la jornada participaron integrantes de INN – OEA y representantes de México, Chile, Paraguay, Ecuador y Costa Rica.

En el lugar se dieron a conocer diversas experiencias y casos, a través de videos ilustrativos, de distintas regiones mediante el cual informaron como trataron y combatieron la explotación sexual.

Por lo expuesto y quedando satisfechos con la jornada, la Comisión aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1301/2016.- VISTO el tema: “Seminario a realizarse en Montevideo sobre prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en los planes de estudio de turismo y en los de capacitación al personal del sector”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 40396/16, que el día 20 de octubre del año en curso, la misma asistió como invitada al Seminario Internacional, referente a la IX Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) en el Anfiteatro Reinaldo Gargano, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; grupo que aborda temas relativos a la prevención de la explotación de niños, niñas y adolescentes en viajes de turismo;

II) que se dieron a conocer diversas experiencias y casos, a través de videos ilustrativos, de distintas regiones mediante el cual informaron como trataron y combatieron la explotación sexual;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 1635/16”.

75.º- INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE MESETA DE ARTIGAS.- Se invita a la misma a integrantes de la Comisión de Turismo.

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión informa que el día viernes 16 del corriente los integrantes de la misma asistieron a la inauguración del Centro de Visitantes de Meseta de Artigas. El evento contó con la presencia de autoridades locales y nacionales.

La obra jerarquiza un lugar emblemático para la historia del Departamento y del País. La infraestructura cuenta con un área de recepción y atención al público, una sala multiuso, un área de exposición, baños con accesibilidad universal y cafetería.

Cabe señalar que la misma demandó una inversión de 350.000 dólares y fue financiada a través del programa de apoyo al sector turístico del Ministerio de Turismo y el BID, en el marco de la generación de inversiones para el corredor turístico "Pájaros Pintados".

Por lo expuesto, la comisión aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1302/2016.- VISTO el tema: "Inauguración del Centro de Visitantes de Meseta de Artigas".- Se invita a la misma a integrantes de la Comisión de Turismo.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por Repartido 40.398/16, que el día viernes 16 del corriente los integrantes de la misma asistieron a dicha inauguración;

II) que la obra jerarquiza un lugar emblemático para la historia del Departamento y del País, contando con un área de recepción y atención al público, una sala multiuso, un área de exposición, baños con accesibilidad universal y cafetería;

III) que la misma demandó una inversión de 350.000 dólares y fue financiada a través del Programa de Apoyo al Sector Turístico del Ministerio de Turismo y el BID, en el marco de la generación de inversiones para el corredor turístico "Pájaros Pintados";

IV) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 1636/16".

76.º- CAMBIO DEL FLECHAMIENTO DE CALLES CERRITO Y JOSÉ PEDRO VARELA.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que se tendrá en cuenta dicho planteo, de acuerdo al plan de reacondicionamiento en la zona entre avenidas. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1303/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16 por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: "Cambio del flechamiento de calles Cerrito y José Pedro Varela".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por Repartido 40.403/16, la respuesta recibida de la Intendencia departamental donde expresa que se tendrá en cuenta dicho planteo, de acuerdo al plan de reacondicionamiento en la zona entre avenidas;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 900/16".

77.º- REPINTADO DE CEBRAS FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.- Moción del señor edil Ángel Sosa.

REPINTADO DE CEBRAS Y MONTÍCULO FRENTE A LA ESCUELA N.º 33.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar los presentes asuntos, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Unidad de Movilidad Urbana – Área de Ingeniería Vial de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, tiene previsto el pintado de cebras, contando con el material de pintura estando a la espera de la maquinaria necesaria para la realización del pintado. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario Genaral".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1304/2016.- VISTO los temas: REPINTADO DE CEBRAS FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.- Moción del señor edil Ángel Sosa.**

REPINTADO DE CEBRAS Y MONTÍCULO FRENTE A LA ESCUELA N.º 33.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por Repartido 40.404/16, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental donde expresa que la Unidad de Movilidad Urbana – Área de Ingeniería Vial, tiene previsto el pintado de cebras, contando con el material de pintura, estando a la espera de la maquinaria necesaria para la realización del pintado;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas N.ºs 64 y 717/16”.

78.º- REPAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOMO DE BURRO EN CALLE ENRIQUE CHAPLIN FRENTE A LA ESCUELA No. 15.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Repartido No. 40.290/16 radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Por su parte esta comisión comparte el mencionado informe y sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1305/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/08/15 por el señor edil Edgardo Quequín referida a: “Repavimentación e Instalación de lomo de burro en calle Enrique Chaplin frente a la Escuela N.º 15”.**

CONSIDERANDO que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Rep. No. 40.209/16, radicando el tema en forma exclusiva la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor la que comparte dicho informe, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 641/15”.

79.º- CUIDAR LAS VIDAS HUMANAS.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré y del exedil, señor Emiliano Molinari.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Repartido n.º 40.292/16 radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Por su parte esta comisión comparte el mencionado informe y sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1306/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré y del exedil Emiliano Molinari, referida a: “Cuidar las vidas humanas.”**

CONSIDERANDO que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Rep. No. 40.292/16 radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, la que comparte el informe, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1097/15”.

80.º- LAS TROPILLAS SIGUEN SUELTAS.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Carmencita Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por Repartido n.º 40.076/16 radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Por su parte esta Comisión comparte el mencionado informe y sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1307/2016.- VISTO la moción presentada en sesión fecha 28/07/16 por los señoras edilas Guadalupe Caballero y Carmencita Martínez referida a: “Las tropillas siguen sueltas.”**

CONSIDERANDO que, oportunamente la Comisión de Legislación y Apelación informa por Rep. 40.076/16, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor la que comparte el informe en su totalidad, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 819/16”.

- 81.º- LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 31/12/16 AL 15/01/17.-** La solicita el señor intendente departamental, Guillermo Caraballo.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7517/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al señor intendente departamental, Dr. Guillermo Caraballo, desde el 31/12/2016 al 15/01/2017, inclusive.**

ARTÍCULO 2.º Convóquese al suplente correspondiente, Ing. Agr. Marco García.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, etc.”.

- 82.- ACUERDO TRANSACCIONAL ARRIBADO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1.º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS “IDP C/CASTELLANOS, MARÍA PATRICIA Y OTROS. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO IUE 306-237/2016”.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 01/2105/2016, teniendo en cuenta especialmente el Oficio n.º 082/2016 de la Dirección de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorízase la celebración del acuerdo transaccional entre la Intendencia Departamental de Paysandú y el Sr. Héctor Alfredo Poggio, ante el Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados “IDP c/ Castellanos, María Patricia y otro. Desalojo ocupante precario”, IUE 306-237/2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 01/2105/2016, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. LEANDRO MOREIRA. RAQUEL MEDINA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7518/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorízase la celebración del acuerdo transaccional entre la Intendencia Departamental de Paysandú y el señor Héctor Alfredo Poggio, ante el Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados “IDP c/ Castellanos, María Patricia y otro. Desalojo ocupante precario”, IUE 306-237/2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/2105/2016, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-”

- 83.- CONVENIO DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE EFLUENTES INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ CON EL MVOTMA, OSE, CERVECERÍA Y MALTERÍA PAYSANDÚ S.A., PAYCUEROS S.A., ALUR Y PILI S.A., A FIN DE MODIFICAR EL CONVENIO FIRMADO EL 27/12/01, INCORPORANDO A PILI Y ALUR.-** La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 50/0896/2016, con especial atención en el proyecto de convenio de mejora y en el informe respectivo de Escribanía Departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para celebrar un convenio de mejora de la gestión de efluentes industriales de la ciudad de Paysandú, con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Administración de las Obras Sanitarias del Estado y las siguientes firmas: Cervecería y Maltería Paysandú S.A., Paycueros S.A., Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) y PILI S.A., el cual tiene por fin modificar el “Convenio de Mejora de la Gestión de Efluentes Industriales y Urbanos de la ciudad de Paysandú” de

fecha 27 de diciembre de 2001, incorporando a este nuevo convenio, las empresas PILI y ALUR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0896/2016 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. LEANDRO MOREIRA. RAQUEL MEDINA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7519/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para celebrar un convenio de mejora de la gestión de efluentes industriales de la ciudad de Paysandú, con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Administración de las Obras Sanitarias del Estado y las siguientes firmas: Cervecería y Maltería Paysandú S.A., Paycueros S.A., Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) y PILI S.A., el cual tiene por fin modificar el “Convenio de Mejora de la Gestión de Efluentes Industriales y Urbanos de la ciudad de Paysandú” de fecha 27 de diciembre de 2001, incorporando a este nuevo convenio, las empresas PILI y ALUR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0896/2016 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”

84.º- PROYECTO PROPUESTO POR FUNCIONARIOS PARA IMPLEMENTAR EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1308/2016.- VISTO el proyecto propuesto por funcionarios para implementar en la Junta Departamental de Paysandú, referente a: “Solución a las dificultades en el acceso a la normativa departamental que elabora la Junta Departamental, mediante la digitalización y sistematización de los decretos departamentales”.**

CONSIDERANDO que en sala se solicitó que el mismo se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP”.

85.º- APOYO AL GRUPO DE FOLCLORE AMANECER.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

Cultura, informa: “De acuerdo a lo expuesto en la moción, primeramente esta Comisión decidió remitir nota a la Presidencia de la Corporación, solicitando se estudie la posibilidad de brindar apoyo al grupo musical de referencia, con el pago de dos pasajes ida y vuelta a Montevideo, lo cual aceptó.

Asimismo posteriormente remitió el planteo a la Dirección de Cultura del Ejecutivo departamental, para que también estudiara la posibilidad de brindar ayuda.

Teniendo en cuenta que la competencia en la cual participaba el grupo de folclore de referencia ya ha concluido, y que además, consultada la Dirección de Secretaría, la misma manifestó que se generó el Expediente n.º 01/1295/2016, el cual se encuentra archivado, esta Comisión entiende que han realizado todas las gestiones que estuvieron a su alcance, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias, señor presidente. Más que nada, quiero agradecer –porque me lo encomendaron los integrantes del grupo de folclore– a la comisión y a su secretario que siempre estuvo moviendo el tema muy ágilmente para que esto fuera posible.

Además, quiero comentarles a ustedes que gracias al apoyo –que fue muy poco, si tenemos en cuenta lo que necesita un artista del interior profundo. Gracias a que se votó esa moción ellos pudieron concurrir al certamen “Guitarra Negra” y quedaron con el segundo puesto a nivel nacional, lo que es un orgullo para la gente de Guichón y su zona, así como para todo Paysandú. Compitieron con grupos de todo el país, entre los que salió primero uno de Montevideo que, la verdad, es muy bueno, lo sabemos porque fuimos a acompañarlos en algún momento del certamen. Ellos están realmente agradecidos.

Por otro lado, un tirón de orejas al Ejecutivo departamental que tiene que ver con lo que viene después. Sabemos que lo que se podía... Solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente. (Sale la señora edila Cánovas) (Entra el señor edil Jesús)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Silencio, por favor. Continúe.

SR. ÍFER: Sabemos que lo que se podía hacer desde esta Junta en cuanto a ayudar con los costos y demás, era muy poco, pero desde donde se debió hincarle el diente a este tema, en tiempo y forma, fue desde la Dirección de Cultura de la Intendencia. Como dice el informe, el planteo se remitió a la Dirección de Cultura, pero la misma fue omisa y se olvidó de respaldar a los artistas del interior profundo; artistas que, curiosamente, son amigos míos pero que coinciden ideológicamente con la fuerza de gobierno, que no viene al caso. Es una lástima que no los hayan tenido en cuenta y que el Ejecutivo departamental no haya respaldado su participación en un gran certamen, como es "Guitarra Negra", que culminó a todo trapo en sala Zitarrosa, en el que, con mucho orgullo, podemos decir que estuvimos muy bien representados por estos muchachos. Simplemente quería trasmitirle al Cuerpo, y sobre todo a la comisión y a su secretario, el agradecimiento de parte de estos muchachos que trajeron ese premio para estos pagos. Gracias, señor presidente. (Salen la señora edila Cruz y el señor edil Balparda).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe tal cual viene. Quienes estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN N.º 1309/2016.- VISTO moción presentada en fecha 15/09/16 por el señor edil Ignacio Ífer referida a: "Apoyo al Grupo de Folclore Amanecer."***

CONSIDERANDO I) que de acuerdo a lo expuesto primeramente, esta Comisión decidió remitir nota a la Presidencia de la Corporación solicitando brindar la posibilidad que se estudie brindar apoyo con el pago de dos pasajes ida y vuelta lo cual fue aceptado; que asimismo posteriormente remitió el planteo a la Dirección de Cultura del Ejecutivo Departamental para que también estudiara la posibilidad de brindar ayuda; que teniendo en cuenta que la competencia en la cual participaba el grupo de folclore ya ha concluido; que además consultada la Dirección de Secretaría esta informó que generó el Expediente No. 01/1295/2016, el cual se encuentra archivado; que esta Comisión entiende que ha realizado todas las gestiones pertinentes, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 754/2016"

86.º- UN LUGAR FÍSICO PARA EL CÍRCULO DE AJEDREZ PAYSANDÚ.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución N.º 057/15.

Cabe señalar que se ha remitido y reiterado el planteo al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Deportes y Juventud a través de los Of. N.ºs 0038/15, 0454/15, 0508/15, 0772/16, de los cuales no se ha recibido una respuesta al día de la fecha.

Consultada la Dirección de Secretaría, la misma manifestó que se generó el Expediente N.º 01/1294/2016, el cual se encuentra archivado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que han realizado todas las gestiones que estuvieron a su alcance, por lo que considerando que no se ha recibido una respuesta y el tiempo transcurrido, sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI".

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias, señor presidente. Creo que es deber de todo compañero, de todo correligionario, porque el mocionante, lamentablemente, ha fallecido –el querido Vasquito Bartaburu, Jorge Bartaburu–, continuar las gestiones para que se concreten las mociones que el colega ya no puede seguir de cerca.

Nuevamente, debo felicitar a la comisión, ya que hace lo que debe hacer, pero en este informe también reconoce que quedó esperando una respuesta del Ejecutivo departamental que nunca llegó. El informe viene firmado por todos sus integrantes y dice: consultada la dirección, se quedó esperando la respuesta. Lamentablemente, señor presidente, eso degrada la función del edil, degrada la función del órgano cuando el Ejecutivo no se digna, ni siquiera, a responder que estuvo analizando el tema. Ahora se archiva, señor presidente, sin embargo, yo creo que se debería esperar a que el Ejecutivo le hinque el diente y realmente se concrete.

Señor presidente, simplemente quería dejar en claro que a veces se pone el pie en el acelerador, dado que los tiempos de la gente no son los mismos de los que estamos cumpliendo esta función; la Junta cumple pero el Ejecutivo mira pasar y no hace las cosas que debe hacer. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informa tal cual viene de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1310/2016.- VISTO la moción presentada en fecha 26/02/15 por el exedil señor Jorge Bartaburu, referida a: “Un lugar físico para el círculo de Ajedrez Paysandú.”***

CONSIDERANDO I) que el presente asunto fue derivado a la Comisión de Cultura a través de la Resolución N.º 057/2015;

II) que cabe señalar que se ha reiterado el planteo al Ejecutivo con destino a la Dirección de Deportes y Juventud y no se ha recibido respuesta al día de la fecha;

III) que consultada a la Dirección de Secretaría manifestó que se formó el Expediente No. 01/1294/16, el cual se encuentra archivado;

IV) que la Comisión entiende que se han realizado todas las gestiones que estuvieron a su alcance, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 70/2015”.

87.º- CIPUP.- Transcribe nota que enviara al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CARU y presidente del Comité de la Hidrovía.-

Comisión de Asuntos Internacionales, informa: “Esta Comisión considera que dragar el Canal de Casa Blanca a 23 pies, significa efectivizar que Paysandú sea el último puerto de ultramar de la hidrovía del río Uruguay, con el objetivo de maximizar los recursos del transporte multimodal disminuyendo el costo del mismo y descongestionando rutas, ampliando las fronteras agrícolas viables de varios cultivos, como alguno de los tantos beneficios que esto conlleva.

Dado que el equipo ya se encuentra en la zona, el costo del dragado a 23 pies será una nueva instancia de negociación con la empresa y el beneficio es para Paysandú y toda la región; y es una obra con prácticamente nulo costo de mantenimiento que perdurará en el tiempo.

Además es importante considerar la buena disposición y visión de las autoridades de la hermana República Argentina, con respecto a la profundización del Canal de Casa Blanca a 23 pies.

Asimismo es importante destacar que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) con sus aportes incentiva la utilización de las hidrovías, apoyo que compartimos y valoramos.

La Hidrovía del río Uruguay no finaliza en Paysandú, tenemos un puerto con la particularidad de ser potencialmente el último puerto de ultramar. Aguas arriba hay 400 kms. de hidrovía, pero para que se hagan efectivos debemos solucionar los “cuellos de botella” que hoy existen, Casa Blanca es uno de ellos e incluso a 19 pies, si no lo es hoy, lo será en un futuro cercano.

Por lo expuesto, se solicita al plenario se apoye lo planteado por la Comisión Inter - Institucional Pro Puerto de Paysandú (CIPUP) y además se declare de interés departamental la importancia que es para Paysandú, de que se drague a 23 pies el Canal de Casa Blanca. Asimismo se solicita se oficie a la Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, al Comité de Hidrovía, a los Representantes por el Departamento, a la Cancillería Uruguay, comunicando el apoyo brindado al planteo efectuado por CIPUP y la declaración de interés departamental y que el tema permanezca en Carpeta para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de 2016.

JUAN PORRO. DINO DALMÁS. LUIS AMOZA. CRISTINA RUIZ DÍAZ”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Porro.

SR.PORRO: Gracias, señor presidente. Este tema es relativamente simple de explicar y darle la importancia que realmente merece. Como todos sabemos, hoy el puerto de Paysandú no necesita que se lo defienda, ya que ha mostrado y demostrado por sí solo, en el correr de estos últimos diez años, la evolución de cargas que se ha dado en el mismo. (Sale el señor edil Ifer) (Entra la señora edila Teske) Desde el 2006 a la fecha, a raíz de importantes inversiones y reestructuras que se hicieron en el puerto, año a año, las cargas se han ido incrementando. Pero, todavía nuestro puerto tiene algunas debilidades, una de ellas es la cota de trabajo ante las crecientes; hoy está en el orden de los 6.20 metros. Esto, que ya fue tenido en cuenta dentro del proyecto de los accesos y que se va a incrementar probablemente a una cota cercana a los nueve metros, va a eliminar esta deficiencia. Otra debilidad es el calado del río. Hoy hay un plan binacional de dragado, hay una draga de corte de material duro que cruzó el mundo, desde los Emiratos Árabes, que tuvo un gran costo traer ese equipo y que no hay muchos en el mundo. Ese equipo, que ya está trabajando en Paso Montaña, a 20 kilómetros al sur de Paysandú, viene avanzando por lo que tenemos entendido rápidamente y está dragando a 23 pies. El canal Casa Blanca está determinado que se va a dragar a 19 pies. (Entra el señor edil Quequín).

Nosotros creemos que es un momento y una oportunidad histórica que tenemos de dejar ese canal Casa Blanca –que va a tener una inversión a muy largo plazo con prácticamente cero mantenimiento porque se trata de un canal de fondo duro, que será autolimpiante– a 23 pies; sería una lástima no hacerlo. (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil Bentos)

¿Por qué digo esto? ¿Por un capricho? No, no es un capricho. Paysandú tiene una posición geográfica estratégica en la Hidrovía del río Uruguay; al norte de Paysandú hay fondos duros que constituyen el basalto a los cuales realmente no le vamos a poder entrar. Ahí deberemos tener buques que se adapten al río, como es el caso de las barcazas. Estoy pensando en lo que es Paysandú aguas arriba, Concordia, Salto y arriba de la represa, donde sabemos que tenemos 300 kilómetros más de hidrovía. Incluso podríamos llegar a Paso de los Libres. Pero no es solo esto, como ya se sabe, se han hecho gestiones a nivel de Paraguay y es muy probable que muchas cargas vengán a Paysandú y que sea un nodo dentro del transporte multimodal desde donde salgan buques con su capacidad plena o media, para completar en otros puertos aguas abajo. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con el planteo que hace Cipup de intentar negociar para –como ya dije, el equipo ya está– pasar de los 19 a los 23 pies en Casa Blanca. Por lo tanto, desde la comisión solicitamos acompañar este pedido de Cipup y declararlo de interés departamental. Muchas gracias. (Sale el señor edil Pizzorno).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: capaz me pueden aplicar el artículo 40, pero este es uno de los sueños que no esperaba ver realizado. La lucha por este puerto se ha mantenido hasta que se encontró un gobierno sensible a las necesidades (murmullos), que hasta ahora ha invertido alrededor de 15 millones de dólares en dotar a un puerto que había sido condenado a ser un puerto de canoas, cuando se pasó de la Administración Nacional de Puertos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero este gobierno no lo toleró y lo trasladó otra vez a la Administración Nacional de Puertos, donde se iniciaron todas las gestiones para reflotar a un puerto que era un basurero endémico, como lo tildó uno de los ministros de aquel período negro, aunque en realidad no lo era. Hoy puede trabajar las 24 horas de día, si hay agua. Hoy puede soportar carga de portacontenedores refrigerados, fruto de la inversión. Se está previendo hacer, a la brevedad, el único acceso al puerto por el sur porque nuestra intendencia ha creado un fondo especial para ello; después habrá un acceso de emergencia para la industria que estará situada a tres mil metros al norte, de lo contrario, se tendría que dar una vuelta muy grande. Pero lo fundamental es que en estos años de lucha se ha logrado cambiar el criterio con el cual se enfocaba a la hidrovía. Antes estábamos en condiciones de competencia con los hermanos del río Uruguay, hoy estamos en una situación de complementariedad, y ese criterio lo único que hace factible es que podamos tener una gran hidrovía, que se va a concretar rápidamente el día que se incorporen Concordia y Salto, aunque con otra profundidad como decía el edil que me antecedió, ahí sí va a haber que adaptar los barcos al río porque lo que hay abajo es basalto y solo se puede remover con explosivos.

Lo que tenemos al sur de Paysandú, en Casa Blanca, es un canal –como decía muy bien el edil Porro– recto, autodragante, que desemboca en un pozo de 12 metros, es el capacho de San Manuel, que es lo que se ve en la balanza, es una tosca endurecida, por eso lleva ese nombre. Entonces, es una lástima que si se van a sacar 600 mil metros cúbicos y el 60% del costo es el transporte de la draga, por tres carretillas más, porque en realidad la relación entre lo que se va a remover y lo que hay que remover es esa, no se termine la obra y se deje el canal Casa Blanca a la misma profundidad que Paso Montaña. Hay predisposición de las autoridades, pero si no hay movilización popular para empujarla de ambos lados del río como se está generando, estas cosas no son posibles.

Le voy a pedir al señor Porro, como edil firmante, que lea la modificación que hicieron o que se lea por secretaría la modificación de la declaración final. (Dialogados).

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Es la que figura en el informe, me está diciendo el presidente.

SR.DIGHIERO: No, no es.
(Entran los señores ediles Balparda y Genoud).

SR.PORRO: Presidente: queremos hacer algunos cambios, como ser a quiénes va a ir dirigida la moción. En primer lugar, queremos apoyar el planteo realizado por la Comisión Intersectorial Propuerto Ultramar de Paysandú (Cipup) y declarar de interés departamental el profundizar el Canal de Casa Blanca a la misma profundidad que Paso Montaña, es decir, 23 pies.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Ese es el agregado que hace a la moción?

SR.PORRO: Exacto. En segundo lugar, oficiar estas actuaciones al señor presidente de la república; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas; a la CARU; asimismo que se oficie a los intendentes de Paysandú y Salto; a los siete diputados de ambos departamentos, y al presidente del Comité de la Hidrovía. En tercer lugar, mantener el tema en carpeta. (Dialogados fuera de micrófono).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DIAZ: Gracias. En primer lugar, solicito que retire mi firma de este documento. Realmente estuvimos años esperando y gritando por un dragado, hoy lo tenemos y, aparentemente, estamos como la gata flora: no nos sirve nada o falta. Les quiero decir que claro que falta, faltan los millones de dólares que cuesta dragar a 23 pies. Yo no sé si llegaré con vida, para ver a algún buque de gran porte utilizar ese dragado de 23 pies. Lo que sí recuerdo muy bien es el compromiso electoral que desde 2005 viene anunciando mi fuerza política de gobierno, la cual respeto y respaldo por las decisiones que ha tomado.

Solicito que retire mi nombre de este informe, presidente, porque, quizás, me apliquen el artículo 40. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted dice.

Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: Gracias, presidente. En realidad, el planteo que iba a hacer lo desarrollaron en profundidad el compañero Porro y también el edil Dighiero, quien agregó algunas razones por las cuales se hace necesario ese dragado a 23 pies. (Murmullos) (Salen la señora edila Gómez y el señor edil Balparda) (Entra el señor edil Otegui)

Nosotros hablamos fundamentalmente como ediles integrantes de la Cipup, que es el organismo que siempre ha luchado por el dragado del río Uruguay, un río que estaba prácticamente inmovilizado y que, sin embargo, actualmente ha cambiado su situación. Quiero agregar que los 23 pies significan que Paysandú... (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Vamos a hacer silencio para poder escuchar a la señora edila. Adelante.

SRA.TESKE: Esa diferencia de 23 pies se evaluó muchísimo. Incluso pensamos que si se pedía a último momento, antes de la firma del convenio, se retrasaría el dragado y era lo que no queríamos porque importaba, fundamentalmente, el dragado de Casa Blanca. Hace tiempo que se viene planteando por qué 23 pies solamente para Concepción del Uruguay y no para Paysandú. Si bien es cierto que el desarrollo portuario es multimodal, que se complementa, nosotros estamos defendiendo la posición de nuestro país. Paysandú se convertiría, en el caso de llegar a los 23 pies, en el último puerto de ultramar de la hidrovía del río Uruguay, y eso significa desarrollo local, regional y toda una transformación. Sabemos, además, y se ha venido evaluando en las comisiones, que esa diferencia de pies en el dragado no implicaría un costo importantísimo. Y, en este momento, en que está esa draga tan especial, que se ha traído casi del otro lado del planeta –no se va a traer todos los días–, indudablemente hay que aprovecharla y lograr ese paso tan importante para el desarrollo del río Uruguay. En lo personal, creo que no tuvimos el apoyo que debimos tener de la CARU –y no soy la única que opina así, creo que hay alguien más que opina de esta manera. (Campana de orden). (Entra el señor edil Colacce)

Adhiero totalmente a lo que plantearon los compañeros integrantes de la Cipup y por eso solicito que se apoye lo planteado por esa comisión; me sumo a las propuestas de los puntos uno y dos que planteó el edil Porro, y a los oficios. Esperemos que con el apoyo de esta Junta logremos movilizar y concientizar respecto al tema. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Me queda una duda y quiero saber si estoy en lo cierto o no. El artículo 40 de la Ley 9515 establece que aquellos que están involucrados en la temática no deben intervenir. Quiero saber si son integrantes de la Cipup porque, de ser así, se deberían sacar del acta las palabras de quienes intervinieron y son integrantes de la comisión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Usted quiere saber si los dos ediles que hablaron anteriormente son integrantes de la Cipup?

SRA.MEDINA: Sí. Si podían decir lo que dijeron. Que se aclare.
(Entra la señora edila Gómez) (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor Pastorini, ¿es por una aclaración?

SR.PASTORINI: ¿Por qué no leemos el artículo 40 de la Ley 9515? Yo no creo que algún integrante de la Cipup ni un funcionario de la CARU tengan algún interés personal. Ahora, si es dueño de una empresa naviera, si es dueño de la empresa que va a hacer el dragado, entonces sí; pero creo que Cristina no es accionista, al menos, si es así, lo desconozco.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor Tortorella, ¿usted me pidió la palabra?

SR.TORTORELLA: Sí señor. Dice un dicho que ante el vicio de pedir está la virtud de no dar. Creo que se conquistó un calado para el dragado, tremendamente importante, que hace viable la accesibilidad al puerto de Paysandú. Pero ante el planteo que se renueva –por eso hice mención al dicho–, tenemos la expectativa de igualar a dos puertos, que históricamente fueron iguales. Incluso el puerto de Paysandú fue el último puerto de ultramar que tuvo el río Uruguay y competía directamente con el puerto de Concepción del Uruguay. Yo no sé si existen razones geopolíticas, no sé si hay circunstancias económicas en juego o, simplemente es una visión diferente que se ha manifestado en sala, visión que tienen obviamente los ediles del oficialismo en torno a un tema que debería ser de todo Paysandú. Cuando digo “de todo Paysandú” es porque también nos va la vida con el puerto, porque si no logramos la dinamización de esta terminal portuaria en función de las expectativas económicas que se han venido planteando con ese propósito, ya sea por los accesos al puerto o la conexión ferroviaria –hace pocos días estuvo reunido con la Comisión de Cipup el director Lereté para analizar todo lo que tiene que ver con el acceso ferroviario, que fue desmantelado o casi desmantelado por el propio Ejecutivo departamental–, no sé cómo lo haremos. (Sale la señora edila Cabillón). (Entra la señora edila Fernández).

Entonces, creo que confluimos, señor presidente, en que a esta altura, no solamente es necesaria la declaración de interés departamental, sino que también todos los ediles, que por supuesto queremos a Paysandú, deberíamos convocar –sé que es difícil a esta época del año, pero los esfuerzos hay que hacerlos igual– una sesión extraordinaria de esta Junta Departamental. Debería constituirse en el puerto de Paysandú y ahí, con la presencia de todos los ediles y de las autoridades que tienen injerencia y decisión directa en esta

situación, generar el ámbito necesario para darle un impulso definitivo a esto y que, si hay una traba en la decisión política, de esa manera, todos los partidos representados allí más todos los involucrados, podamos tomar una decisión. Cuando digo una sesión extraordinaria me imagino con la Administración Nacional de Puertos; con la Comisión Administradora del Río Uruguay, que es la que tiene la llave de esto, señor presidente; con el Comité de la Hidrovía, que creo que preside nuestro propio intendente; con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el de Transporte y Obras Públicas. Acá tenemos que hacer fuerza o lobby para que esta iniciativa se concrete.

Coincidimos absolutamente con lo que decía el edil Dighiero en cuanto a que es demasiado poco lo que se pide igualar, y siendo tan poco lo que se pide creo que es posible. Así que, si los mocionantes lo permiten, pretendería agregar a esa moción o a ese informe la posibilidad de convocar a una sesión –a pesar de que la fecha no acompaña, hay que hacerlo igual–, porque creo que va a ser un motivo de respaldo, contar con el respaldo de toda la población, porque a esa sesión extraordinaria hay que invitar a toda la población de Paysandú hacerse presente en el puerto sanducero. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Teske. (Pasa a desempeñar la presidencia la señora edila Ortiz). (Sale el señor edil Gentile). (Entra el señor edil Manfredi).

SRA.TESKE: Gracias. Quiero aclarar que los ediles que concurrimos a la Cipup no somos empleados de la Cipup, somos ediles que estamos concurriendo a informarnos porque hemos sido invitados. Quienes vamos regularmente fuimos incorporados a la comisión, de la misma manera en que la integra el intendente y la integró el exintendente Pintos. Entonces, no creo que nos corresponda el artículo 40 porque estamos cumpliendo con la función de ediles, apoyando a una comisión que está trabajando por el desarrollo portuario de Paysandú. Gracias.

SR.PASTORINI: Insisto en que se lea el artículo 40, de la Ley 9515.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se le dará lectura por secretaría.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): *“Ningún edil ni el intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4.º grado de consanguinidad o 2.º de afinidad, estuvieran interesados”.*

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, presidenta. Yo no estoy en contra del desarrollo ni de la producción de Paysandú. Lo que quiero dejar bien en claro es que hoy, a nivel mundial, se está utilizando el sistema de transporte en barcas.

Con la Comisión de Asuntos Internacionales hemos participado de varios seminarios, nos hemos informado, y quiero recordar que en uno de ellos, realizado en Salto –en esa oportunidad no estuvo presente el presidente de la comisión, el edil Porro, pero estuvieron otros compañeros–, el capitán Laffitte, una eminencia en Uruguay sobre hidrovía, explicó claramente que a nivel mundial se traslada la producción en convoyes, por tanto, no es tan necesaria la profundidad del río, sino el ancho de manga.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Seguimos parados buscando en la historia, mirando para atrás? Discúlpeme, pero esa no la llevo. Logramos esto después de haber escuchado, en algún momento –hay que tener memoria–, a un ministro de Transporte de otra época decir –y salió

publicado en El Telégrafo– que la mejor autopista que podría haber en el litoral uruguayo-argentino era hormigonar el río Uruguay. Esa barrabasada la dijo el exministro Lucio Cáceres, y están las notas que lo prueban. Entonces, hoy que tenemos un río y un puerto activos, después de años, como bien dijeron los ediles Dighiero y Porro, ¿seguimos pidiendo ir en contra de lo que se está haciendo a nivel mundial? Si los grandes del mundo están movilizándose en barcazas, en algunos lugares de hasta con siete pies, ¿cuál es la necesidad y la urgencia de seguir embretados en esto?

La memoria es muy buena para estas cuestiones. No estoy en contra del desarrollo de Paysandú ni del desarrollo de la hidrovía, sí estoy defendiendo el llamado que se hizo en su momento a una asamblea pública, hubo una en Paysandú y otra en Fray Bentos.

Con respecto al artículo 40, aclaro que no soy naviera. Para que se enteren, soy funcionaria del puente general Artigas, no soy funcionaria de CARU. En realidad, hubo audiencias públicas y ahí se acordó de cuánto iba ser el dragado. Entonces, si en su momento la Cipup no se enteró, discúlpeme compañeros pero la realidad que tenemos es ésta, aprovechemos la oportunidad de que este Gobierno nacional está dando una respuesta a años de lucha, y es bueno que a veces nos acordemos de que somos sus integrantes y que debemos respetarlo y respaldarlo, aunque sigamos pidiendo también por más; pero hay momentos y momentos, presidenta. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, presidenta. Le pido disculpas porque le había pedido la palabra y me olvidé del tema, pero ahora sí. El año pasado fui nombrado delegado de la Junta ante la Cipup y hasta tanto esta Junta no lo revoque –lo puede hacer cuando quiera–, mantengo esa delegatura, además de ser fundador de la Cipup.

Lo otro que quiero decir, es que sé que la señora edila Ruiz Díaz, está dando su leal saber y entender, y si es así, me alegro de que haya retirado su firma de la moción. Pero creo que es profundamente equivocado, aunque sea cierta esa teoría, que no comparto, decir que las barcazas son la solución para el transporte naviero del mundo y que van a seguir existiendo sin duda en el río Uruguay. Lo que digo es que, si vamos a sacar 600 mil metros cúbicos, por sacar 100 mil metros cúbicos más de lo que se va a sacar si las cosas cambian dentro de 40 años –estoy hablando de si fuera cierto lo que dice la señora edila– ¿qué draga va a venir de Arabia Saudita para ese trabajo? Ya la tenemos acá, hay que negociar, conseguir el dinero y decirles: “señores, ya tuvieron gasto de transporte, ya instalaron su obrador, el metro cúbico que hagan de más es mucho más barato, negociémoslo”, y damos la tranquilidad a la hidrovía del río Uruguay de que el último puerto ultramarino tiene la misma profundidad que el penúltimo, que son puertos que van a seguir operando complementariamente entre los dos completando barcos, porque por ahora la producción no da para que ninguno de los dos complete. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Porro.

SR.PORRO: Gracias, presidenta. Primero, con respecto al artículo 40, yo no creo que en este caso tenga incidencia, porque estamos hablando de una comisión honoraria, integrada por fuerzas vivas, de la cual, además, como bien dijeron, el intendente es un integrante. O sea, no creo que eso sea obstáculo para que hoy estemos exponiendo este tema, porque es una

comisión intersectorial, honoraria que trabaja en pos de mejoras para el departamento. Me llama la atención que se plantee la aplicación del artículo 40 en esto.

Segundo, con respecto a la posibilidad o beneficio de utilizar barcazas o buques adaptados al río, estamos hablando de cosas diferentes. Voy a hacer un poco de historia, el canal Casa Blanca surgió ante la inquietud y la persistencia de planteos de la Cipup, porque siempre se dijo que profundizar Casa Blanca no era viable ya que no se podía profundizar esa roca. Cuando Cipup insistió en el tema, la CARU contrató una consultora y avaló totalmente la posibilidad de profundizar Casa Blanca, pero nunca entendimos por qué a 19 pies. Ahora, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la compañera Ruiz Díaz, antes que nada prefiero que se haga a 19 pies.

Lo que nosotros estamos planteando es que Paysandú, que tiene estratégicamente muchas mejoras comparativas con el puerto de Concepción del Uruguay, por su profundidad natural de más de 10 metros a lo largo de 500 metros de muelle, con una cancha de maniobras únicas, como no la tiene Concepción del Uruguay –y no estoy haciendo comparaciones por competir porque, como dijo el compañero Dighiero, si algo que hemos peleado ha sido la complementariedad de los puertos–, con todas estas condiciones facilitarían o posicionarían a Paysandú como el último puerto de ultramar de la hidrovía del río Uruguay. (Sale el señor edil Bentos)(Entra el señor edil W.Martínez).

Entonces, no entiendo cuando se dice que no se debe responsabilizar al Gobierno en una inversión que no solo beneficiará a Paysandú, sino a toda la región. Esta inversión ampliará las fronteras agrícolas viables de la región. Hoy, una tonelada de trigo desde Paysandú a Nueva Palmira tiene un costo de 30 dólares, y el trigo se vende a 140 dólares la tonelada. Fijense que estamos hablando de un 25% del costo del grano solo en flete. Realmente, no quise explayarme mucho en el planteo, tampoco leí la moción, preferí hablar de otros temas, porque creí que esto iba a salir por mayoría pero no es tan así. Y con respecto al planteo del edil Tortorella estoy totalmente de acuerdo; todo lo que sume y movilice –creo que todos los integrantes de la comisión más o menos nos hemos dicho con la mirada que estamos de acuerdo– es muy importante, reitero, no solo para Paysandú sino para la región, para la hidrovía del río Uruguay. Me podría explayar mucho más con el tema barcazas sí y barcazas no; ya lo dije hace un momento, al norte de Paysandú tiene que ser con barcazas, pero Paysandú puede ser el nodo logístico, punto clave de trasiego de esas cargas de las barcazas hacia buques que ya podrán salir a ultramar con carga completa o con media carga, pero para eso necesitamos los 23 pies. No estamos diciendo 23 pies o nada, planteamos que se estudie cuánto puede convenir en la nueva negociación la profundización de Casa Blanca, con los equipos en la zona, llevarlo a 23 pies. Simplemente eso, gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Quería aclarar que cuando la señora edila Medina solicitó que se leyera el artículo 40, fue porque ella tenía dudas. Tiene la palabra para una moción de orden, al señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Creo que el tema ya está bastante discutido, pienso que los elementos que han volcado son importantes para quienes no tenemos conocimiento, pero hay compañeros y comisiones que ya están trabajando en eso. Por lo tanto, que se ponga a consideración el informe de comisión con el agregado que plantea el edil Porro; que, concretamente, se aplique el artículo 63 y se dé por suficientemente debatido el tema.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Se va a votar el artículo 63 propuesto por el señor edil Patorini. (campana de orden) (murmullos). Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 31).

Está a consideración el informe con los agregados planteados en sala.

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Solicito votación nominal, por favor, señora presidenta.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativa. SRA. RUIZ DÍAZ: Negativa. SR. MANFREDI: Afirmativa. SR. QUEQUÍN: Afirmativa. SR. W. MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA. TESKE: Afirmativa. SR. ALVAREZ: Afirmativa. SR. ZANONIANI: Afirmativa. SRA. GÓMEZ: Afirmativa. SR. ILLIA: Afirmativa. SR. RETAMOZA: Afirmativa. SRA. FERNÁNDEZ: Afirmativa. SRA. DÍAZ: Afirmativa. SR. PORRO: Afirmativa. SRA. LISTUR: Afirmativa. SR. LAXALTE: Afirmativa. SR. DIGHIERO: Afirmativa. SR. AMOZA: Afirmativa. SR. DALMÁS: Afirmativa. SR. JESÚS: Afirmativa. SRA. ALONZO: Afirmativa. SRA. CABALLERO: Afirmativa. SR. OTEGUI: Afirmativa. SR. COLACCE: Negativa. SR. GENOUD: Afirmativa. SR. TORTORELLA: Afirmativa. SRA. CÁNOVAS: Afirmativa. SRA. RAKOVSKY: Afirmativa. SR. VALIENTE: Afirmativa. SR. PASTORINI: Afirmativa. SRA. ORTIZ: Afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): 29 por la afirmativa, 2 por la negativa. Afirmativa.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1311/2016.- VISTO el tema: “CIPUP.- Transcribe nota que enviara al MRREE, MTOP, CARU y Presidente del Comité de la Hidrovía”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que dragar el Canal de Casa Blanca a 23 pies significa efectivizar que Paysandú sea el último puerto de ultramar de la hidrovía del río Uruguay;

II) que lo expuesto permitiría maximizar los recursos del transporte multimodal, disminuyendo el costo del mismo y descongestionando rutas, ampliando las fronteras agrícolas viables de varios cultivos;

III) que dado que el equipo proveniente de los Emiratos Árabes Unidos ya se encuentra en la zona, el costo del dragado a 23 pies sería una nueva instancia de negociación con la empresa, tratándose de una obra con prácticamente costo nulo de mantenimiento que perduraría en el tiempo;

IV) que existe buena disposición y visión de las autoridades de la República Argentina con respecto a la profundización del Canal de Casa Blanca a 23 pies;

V) que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) incentiva con sus aportes la utilización de las hidrovías;

VI) que aguas arriba existen 400 kilómetros de hidrovía, pero para que se hagan efectivos es necesario solucionar los “cuellos de botella” que existen actualmente, como lo es el Canal de Casa Blanca, incluso si se profundiza a 19 pies;

VI) que, entre las medidas sugeridas por la Comisión en su informe, se encuentra la de declarar de interés departamental el dragado a 23 pies del Canal de Casa Blanca;

VII) que además la Comisión sugiere que se oficie a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los Intendentes de Salto y de Paysandú, a los siete diputados de ambos departamentos y al Presidente del Comité de la Hidrovía, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Declárese de interés departamental el dragado del canal del paso Casa Blanca para llevarlo a una profundidad de 23 pies.

2.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO VII), adjuntando el decreto de declaración de interés departamental.

3.º Permanezca en la Comisión de Asuntos Internacionales para su seguimiento”.

88.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DE LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PASO DE FRONTERA PAYSANDÚ – COLÓN.-

Asuntos Internacionales, informa: (Rep. 40392)

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Porro.

SR. PORRO: Gracias, presidenta. Esto viene de la mano del tema que tratamos anteriormente. El paso de frontera de Paysandú tiene 40 años, ya ha tenido grandes problemas, por ejemplo, cuando sucedieron los cortes en el puente de Fray Bentos, así como también, cada tanto, cuando aumenta el flujo turístico colapsa. En estos días anteriores ha llegado a la comisión un par de anteproyectos con aportes para la remodelación del paso de frontera que nos parecieron de recibo y con muy buenas propuestas. Por lo tanto, si se hace efectiva la posibilidad de las cargas paraguayas que vengan a Paysandú y que desde aquí se embarquen hacia otros puertos, es probable que la ruta que elijan sea la ruta 14 del lado argentino y crucen en el puente general José Artigas, también planteamos la necesidad de que la reestructuración del puente sea declarada de interés departamental. (Sale el señor edil Colacce)

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra la señora Ruiz Díaz.

SR. RUIZ DÍAZ: Simplemente omitimos en la comisión solicitar el pase a la OPP y a Presidencia. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIRO: Es en el oficio a la Cancillería que hay que pedir la comunicación a CARU. Yo tengo entendido que desde este Cuerpo no podemos comunicarnos directamente con CARU, tiene que ser a través de la Cancillería. Por eso habría que modificar la redacción del oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y allí solicitarle que ponga esta solicitud en conocimiento de CARU.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidenta. Luego de escuchar lo vertido en sala, por el edil que hizo uso de la palabra con anterioridad, creo que este informe debería volver a la comisión para redactarlo bien y que de ahí vuelva al plenario.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Y que ya se corrija: el paso de frontera es en el puente internacional General José Gervasio Artigas y no Paysandú-Colón.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración que el informe vuelva a comisión, con los agregados hechos en sala. Los ediles que estén por la afirmativa. (Dialogados)

Se va a votar que el informe vuelva a comisión. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1312/2016.- VISTO el informe de Comisión de Asuntos Internacionales de sesión del día de la fecha, referente a: “Declaración de interés departamental la remodelación de las instalaciones del Paso de Frontera Paysandú - Colón”.***

CONSIDERANDO que se solicita que el informe vuelva a Comisión para modificar la redacción, con los agregados hechos en Sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelve a comisión con los agregados hechos en sala”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Antes de darle la palabra a la señora edila Caballero, vamos a poner a consideración el artículo 28. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

89.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES PARA BENEFICIO QUE ORGANIZÓ UNA ONG.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Hacienda y Cuentas, informa: "Dado que la comisión consideró que lo mocionado por la señora edil no tiene un objeto concreto de pedido, siendo una manifestación subjetiva de un hecho acontecido, esta Comisión consideró sugerir al plenario el archivo del tema.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. ROBERTO CIRÉ. RICHARD CUEVASANTA. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ".

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA. CABALLERO: Gracias, señora presidenta. Este informe de comisión hace referencia a una moción sobre un beneficio que realizó el grupo "Ojitos tiernos" y pide la exoneración de las entradas a dicho espectáculo. La exoneración era de 3000 pesos y solamente se le exoneró el 50%. Creo que cometí un error al no solicitar la exoneración total; yo quiero que el tema permanezca en comisión y que se solicite la exoneración total y no solo el 50%. Hablamos de 1500 pesos. Esta gente es humilde, trabajadora, que con ese dinero podría alimentar a 50 perros callejeros durante una semana. Solamente eso, señora presidenta, que el tema permanezca en comisión y solicitar la exoneración total. (Salen los señores ediles Illia y Otegui) (Entran los señores ediles Balparda y Báez)

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración tal cual viene. Los ediles que estén por la afirmativa.

(El señor edil Balparda pide fuera de micrófono que se haga de manera nominal). (Campana de orden).

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.MEDINA: Afirmativa. SRA.RUIZ DÍAZ: Afirmativa. SR.MANFREDI: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Negativa. SRA.TESKE: Negativa. SR.ÁLVAREZ: Negativa. SR.ZANONIANI: Negativa. SRA.GÓMEZ: Negativa y quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. Quiero recordarles a los ediles que para el recital de La Renga exoneramos un valor importante de dinero, en beneficio de un gran empresario argentino, que todos sabemos que vino en avión particular y tomó remise. Le llenamos los bolsillos a alguien extranjero, "la maldición de Malinche", y ahora no votamos 1500 pesos para esta obra, siendo que todos sabemos que si vamos al almacén con ese dinero compramos tres cosas. Muchas gracias.

SR.BÁEZ: Negativa. SR.RETAMOZA: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.FERNÁNDEZ: Señora presidenta: el 50% es lo que se le está exonerando a todas las solicitudes. Gracias.

SRA.DÍAZ: Afirmativa. SR.PORRO: Afirmativa. SRA. LISTUR: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.DIGHIERO: La exoneración que se dio acá es la que normalmente se da. De todas maneras, en estos días, va a llegar a todas las bancadas –no recuerdo si desde la Comisión de Hacienda y Cuentas o de Presupuesto– el análisis que hizo la Intendencia (dialogados-interrupciones)... ¡Estoy fundamentando el voto, sí señor! Se va a elaborar un protocolo –que es lo que no hay– sobre la base de esa experiencia que va a permitir que estas cosas se tramiten automáticamente como debería ser. Gracias.

SR.AMOZA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Negativa. SR.JESÚS: Negativa y voy a fundamentar mi voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.JESÚS: Muchas gracias. Voté negativo por la insensibilidad en cuanto a lo que significa esta problemática social de gran impacto. La Intendencia podría acceder, vía excepción, en atención a que es una tarea que contribuye al control animal y beneficia a la comunidad toda. Gracias.

SRA. ALONZO: Negativa. SRA.CABALLERO: Negativa. SR.BALPARDA: Negativa y, si me permite, voy a fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.BALPARDA: Si la compañera me permite, hago mías sus palabras. Esto huele feo porque no permiten comisiones investigadoras, vienen los de afuera, como pasó con La Renga, y se llevan todo; esos sí exoneran.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Fundamente el voto, señor edil.

SR.BALPARDA: Que sea parejo. Repito, no votan comisiones investigadoras, viene La Renga y se lleva todo, pero la Intendencia no exonera 1500 pesos a una ONG. (Campana de orden). Tiene a los funcionarios de Obras tirados en la calle y le paga a un privado para arreglar la vía pública. Huele feo esto.

SRA. CASTRILLÓN: Negativa. SR.GENOUD: Negativa. SR.TORTORELLA: Negativa y voy a fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.TORTORELLA: Estas son de las cosas amargas que nos genera el hecho de estar aquí compartiendo este plenario, señora presidenta, porque cuando se le pide sensibilidad y anotarse en las causas sociales y populares, el Gobierno departamental de turno y la bancada oficialista con mano de yeso les da la espalda. Gracias.

SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SRA. RAKOVSKY: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SRA.ORTIZ: Afirmativa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Mayoría (17 por la afirmativa, 14 por la negativa).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1313/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Exoneración del pago de impuestos municipales para beneficio que organizó una ONG”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que al tratar el mencionado tema entendió que lo mocionado por la señora edila no tiene un objeto concreto de pedido, siendo una manifestación subjetiva de un hecho acontecido;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1276/2016”.

(Sale el señor edil Fagúndez)

90.º-PROTECCIÓN A LA MUJER OBJETO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, DE GÉNERO Y ACOSO LABORAL.- Moción del señor edil Roque Jesús.-

Comisión de Equidad y Género, informa: “En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 12/05/16, luego de haber cumplido con lo solicitado por el señor edil mocionante de oficiar a los destinos indicados en la moción.

Con fecha 13/06/16, la Junta Departamental de Artigas contesta que se resolvió comunicar que el tema es de interés de la Comisión, por lo cual solicita informe sobre el seguimiento del mismo.

Con fecha 05/08/16, la Junta Departamental de Flores contesta que en sesión ordinaria celebrada el 25/07/16, se resolvió por unanimidad de presentes brindar apoyo a la moción del señor edil.

Por otra parte, consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente 01/0891/16, el cual se encuentra archivado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Jesús.-

SR.JESUS: Señora presidenta: solicito que el tema permanezca en comisión por la trascendencia que el mismo tiene. Frente a una situación tan sensible, no solo se demuestra con marchas y movimientos en las calles, sino también a través de hechos concretos por parte del Gobierno departamental. En este caso, lamentablemente, archiva el tema y vemos con sorpresa que no le interesa al Cuerpo ni a la comisión, cuando hay una propuesta concreta de acción. Realmente duele porque hemos concurrido a marchas, nos vestimos de color negro pero cuando se trata de tomar acciones decimos que no. De esa manera, estamos contribuyendo a que se repitan estos hechos. Gracias.-

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Una aclaración, señor edil: ¿usted solicita que el tema permanezca en comisión?

SR.JESUS: Exactamente, y se instrumenten acciones.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el informe, tal cual viene de la comisión en forma nominal como lo solicita la señora edila Gómez.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativa. SR.FAGÚNDEZ: Afirmativa. SR. MANFREDI: Afirmativa y quiero fundamentar mi voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.-

SR.MANFREDI: Voté afirmativo porque considero que los ediles trabajamos muchas horas elaborando los informes en las comisiones para que ingresen correctamente a ser tratados y aprobados en el plenario. Lamentablemente, a veces, por decisiones personales se propone devolverlos a comisión entorpeciendo el trabajo de las mismas, dado que están ingresando muchas mociones nuevas. Gracias.-

SR.QUEQUÍN: Afirmativa. SR.MARTINEZ: Negativa. SRA. TESKE: Negativa. SR.ALVAREZ: Negativa. SR. ZANONIANI: Negativa. SRA. GOMEZ: Negativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.GOMEZ: Gracias. Una vez más lamento discrepar con el compañero que acaba de fundamentar el voto; una vez más -y lo tengo que decir, caiga a quien le caiga- tengo que decir que las comisiones están de adorno, son la frutillita de la torta. Porque en temas tan sensibles como los de equidad y género que –como dijo un compañero- expresamos a través de pancartas, fotos, etcétera, lo único que se está pidiendo, repito, lo único que se está pidiendo, es que el informe permanezca en comisión para buscar el diálogo, la forma de instrumentar algo que proteja a la mujer objeto de violencia doméstica, de género y de acoso laboral. Pero no me extraña absolutamente nada, cuando en la interna de esa comisión no se ha querido formar una

investigadora por un tema de presunto acoso laboral que recibieron funcionarios de la Intendencia. Así que yo ya sé con los caballos con que cuento para esta carrera. Gracias.-

SR.BÁEZ: Negativa. SR.RETAMOZA: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SRA.DÍAZ: Afirmativa. SR. PORRO: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.LAXALTE: Pido, para acelerar la sesión que, por favor, se fundamente y que no se haga una exposición de motivos. Cada uno en su lugar. Nada más.

SR.DIGHIERO: Afirmativa. SR.AMOZA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Negativa. SR.JESÚS: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.JESÚS: Fundamento mi voto negativo diciendo que a través de actos positivos, generamos sensibilización. Porque a través de hechos de este tipo y sin sentido, seguimos enlutando a Paysandú. Le debemos sacar la careta a estos hechos que enlutan a todo Paysandú, pero, lamentablemente, tenemos una bancada que lo niega.

SRA.CABALLERO: Negativa. SR.BALPARDA: Negativa y, si me permite, quiero fundamentar.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.BALPARDA: Gracias. No me extraña el informe de esta comisión porque el año pasado hubo dos hechos muy feos acá y la comisión conformada, en su mayoría por mujeres, le dio vuelta la cara.¹(.....)

¡Linda manera de defenderlas!

SRA.CASTRILLÓN: Negativa. SR.GENOUD: Negativa. SR.TORTORELLA: Negativa. SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SRA.RAKOVSKY: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SRA. ORTIZ: Afirmativa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Mayoría (17 por la afirmativa, 13 por la negativa).

SR.DIGHIERO: Moción de orden.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.DIGHIERO: He sido aludido en una fundamentación de voto. Solicito que se retiren las palabras mediocres de la insensatez que el edil dijo fundamentando el voto. (Dialogados). ¡Dijo “el anterior señor presidente”! Eso es identificar. Pongo a consideración del Cuerpo retirar esas palabras por improcedentes. (Dialogados-murmullos).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Las retiramos porque el señor edil tiene toda la razón; no se debió nombrarlo. Adelante.

SR.BALPARDA: Gracias, presidenta. La verdad que esto me gratifica, por lo menos le pide que retire la parte de “expresidente”, pero no lo nombré, podría haber dicho “Dighiero”, pero no lo dije. Me alegro de que se haya arrepentido, le debe estar pesando la conciencia todavía y a la comisión también. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1314/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/05/16, por el señor edil Roque Jesús, respecto a: “Protección a la mujer objeto de violencia doméstica, de género y acoso laboral”.***

¹ Se retiraron palabras vertidas por el señor edil Balparda, a pedido del señor edil Dighiero.-

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa, que en fecha 13/06/16 recibe respuestas por parte de las Juntas Departamentales de Artigas y Flores, las cuales comunican su interés por la temática y su apoyo al planteo; II) que por otra parte, consultó a la Dirección de Secretaría del Ejecutivo Departamental, la cual informó que se generó el Expediente n.º 01/0891/16, el cual se encuentra archivado, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 432/2016”.

91.º- PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO, GENERACIONES Y DERECHOS HUMANOS EN LA FERIAS.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por Of. n.º 1018/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente n.º 01/1766/16, el cual se encuentra archivado.

Las señoras edilas manifiestan que dicha Unidad tiene participación en las diferentes ferias del departamento.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Yo ya sé cuál es el resultado de esta película porque ya la vi y la vamos a ver hasta el año 2020. De todas formas, quiero decir públicamente que cuando nosotros estemos en el gobierno la película va a ser distinta. (Risas). Me encanta hacer reír a la gente, da participación.

Respecto a este tema se informa que “consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó un expediente el cual se encuentra archivado”. Entonces, le quiero recordar a mi intendente, su intendente, nuestro intendente, el señor Caraballo, que en la página Web de la Intendencia –o sea que no estoy diciendo otras palabras que no sean las que escribió la persona responsable– dice lo siguiente: “Caraballo dijo que se debe luchar contra la violencia de género, dando una batalla cultural que renueve las estructuras”.

He visto a varios compañeros y compañeras en la feria de frutas y verduras, y les quiero preguntar ¿cuándo vieron abierta la carpa que dice Comisión Género, Generaciones y Derechos Humanos? –tiene un nombre tremendo y un rol muy importante, pero muy perdido en la acción. Les voy a decir cuándo la encontré abierta: un jueves a la mañana. Pensé ¡oh! ¡Escucharon mi moción y abrieron la puerta! Entré para ver cómo me asesoraban. ¿Y sabe una cosa, señora presidenta? Me encontré con una pala y la escoba. La funcionaria que tenía que limpiar, supuestamente, no estaba. Por allá la vi fumando afuera y me preguntó si buscaba algo. Le pregunté si la oficina estaba abierta y me dijo que no, que ella estaba limpiando. Me encanta cómo promocionan los derechos y las obligaciones.

Entonces, vamos a sacarnos las caretas y a decir la verdad. La verdad es que todas las propuestas que vengan del Partido Nacional o de otro partido opositor no se tienen en cuenta, pero bien que para venir a pedir el voto para salvar empresas fundidas, sí se sientan acá. (interrupción)No estoy fuera de tema. Estoy diciendo lo que les cuesta oír. Algo tan importante como asesorar a las personas que pueden ser víctimas de violencia en el noviazgo, de género o sexual, no se tiene en cuenta. Abren en horario de oficina, señora presidenta,

y en ese horario yo también trabajo, por eso quiero que estén los domingos cuando hago las compras o que estén en la feria de Soriano, que no he visto ninguna, o en la feria de plaza Acuña. Ojo que no estoy hablando de repartir folletitos con los que hacemos mugre y contaminamos el medioambiente, hablo de alguien que se siente a dialogar, a captar, a socializar, a tener empatía, que a este gobierno y a esta directora de Género le hacen mucha falta. Lo único que exijo y voy a exigir es compromiso con la gestión. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señora presidenta. La verdad que no sé cómo interpretar cuando la señora edila que me precedió en el uso de la palabra dijo que ya sabía con qué caballos araba. Yo le voy a decir que yo no soy ningún caballo ni soy ninguna yegua; no soy nada de eso. (Campana de orden). Sí voy a preguntar qué es lo que pretende de la comisión. ¿Que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género vaya casa por casa y persona por persona para hablar? Si es así le digo que no podemos. Cuando la Intendencia Departamental archiva un tema, ¿qué es lo que podemos hacer nosotros? Que me expliquen los señores ediles que agredieron con tantas palabras, qué es lo que podemos hacer. La violencia la ejercen ellos con sus expresiones, pero después dicen que nosotros somos los malos de la película: la doctora Mariela Coiro no hace absolutamente nada, el señor intendente tampoco, pero sepan que van a los pueblos a sensibilizar por la violencia. Cuando se hace una denuncia por violencia doméstica no se recurre a la Intendencia, ni a la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, ni a la Junta Departamental ni a la Comisión de Derechos Humanos, se va a la Unidad de Violencia Doméstica que pertenece al Ministerio del Interior, a un Hospital, donde los médicos le toman los datos y los pasan al Ministerio del Interior o se hace la denuncia en un juzgado. Así que la señora edila lo debe saber antes de decir tantas barbaridades porque, como dijo el edil –me voy a permitir nombrarlo– Quequín, acá se tienen que tratar los temas con moderación porque la violencia engendra violencia. Ellos son violentos con las palabras que usan y después los malos de la película somos nosotros cuando contestamos cómo se debe hacer. (Sale el señor edil Álvarez) (Entra el señor edil Ífer) Nosotros estamos acá para darle un buen ejemplo a la gente, con nuestra forma de decir las cosas. Si la señora edila, tan profesora o maestra, no sé lo que es, con sus diplomas, agrede a otras mujeres, como también nos agredió otro señor edil del Partido Nacional, entonces yo diría que antes de ver la paja en el ojo ajeno, miren la viga en el propio. Gracias, señora presidenta. (Campana de orden). (Entra el señor edil Carballo).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Si me permite la compañera, en ningún momento quise ofenderla -yo soy hincha de los dichos populares, así que les pido que me escuchen, no sean atrevidos. (Desorden en sala). (Campana de orden). Al que no le gusten los dichos populares le pido que retire del acta lo que dije. Quise terminar con un dicho popular porque me encantan, creo que expresan el sentir de la gente. No quiero que salga la comisión a golpear puertas, jamás dije eso. Nosotros golpeamos puertas para conseguir votos, cuando recorremos los barrios. Lo que digo es que existe una oficina, que depende... Se jactó el señor intendente –mí intendente. ¿Y para qué está esa oficina? Yo creo que es para promocionar. Me pasó algo hace unos días, una moción que yo sabía que no

salía; lo hablé con un director y me dijo: “no va a salir”. ¿Sabe con quién lo hablé? Con el señor intendente. ¿Sabe lo que logré? Que saliera. Así que le doy las gracias al señor intendente porque me dio el apoyo para un centro cultural. ¿Y sabe por qué salió? Porque lo hablé aquí con él, cuando vino por el tema de la compra de Cotrapay. Entonces yo se lo pedí y se puso la mano en el corazón. Lo que quiero es que si el intendente... bueno el intendente no, porque capaz que no se ha enterado –estoy segura de que no se ha enterado– porque esto es llevado adelante por un mando medio. Si yo fuera presidenta de la comisión ¿sabe qué haría? Tomaría el teléfono y le diría: “mirá, pasa esto, esto y esto; esta idea me parece genial. Vamos a ponerla en práctica; vamos a ponernos en movimiento. Vamos a activar la participación”. ¿Dónde está la participación que queremos generar, si trabajamos a puertas cerradas? No pido que salgan, solo que busquen la forma de instrumentarlo. Si será importante esto que a pesar de que no busco la prensa, desde las radios me han llamado para preguntarme y decirme: “¡qué buena idea!” Lo que pasa que esta idea se le cayó a unos ediles de la oposición, representantes del otro 40 y largo por ciento de la ciudadanía, por eso es que no vale. Después nos dicen que nosotros no tendemos la mano, no es así. Las dos manos están tendidas y el pienso también, los que no toman la mano son los integrantes de la fuerza de gobierno. Si yo estuviera allí llamaría por teléfono al señor intendente. Eso es lo que pido, que el tema se mantenga en carpeta –veremos cuáles son las ganas que tienen de colaborar– y se llame al intendente, nada más. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidenta. Le voy a contestar a la señora edila Medina, por quien tengo un particular aprecio, cinco palabras nada más: a las pruebas me remito.

(Sale el señor edil Amoza). (Entra la señora edila Lacuesta).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señora presidenta. Considerando que este informe viene firmado por los cinco integrantes de la comisión, y por respeto a su trabajo y a la preocupación como integrantes de la Comisión de DD. HH., Equidad y Género teniendo en cuenta, además, que están trabajando muy bien, que el tema ya fue suficientemente debatido, y que se están diciendo cosas que no corresponden, entrando en un nivel de agresividad cuando pedimos respeto, solicito que se aplique el artículo 63. Nada más que eso.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 63. Los ediles que estén por la afirmativa.

SR.BALPARDA: Solicito votación nominal. (Dialogados).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): El artículo 63 no permite votación nominal. Los ediles que estén por la afirmativa de aplicar el artículo 63, sírvanse expresarlo.

(Se vota).

Mayoría (24 en 31).

Pasamos a votar el informe tal cual vino de comisión.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativa. SR. FAGÚNDEZ: Afirmativa. SR. MANFREDI: Afirmativa. SR. QUEQUÍN: Afirmativa. SR.W. MARTÍNEZ: Negativa. SRA. TESKE: Negativa. SR. ÍFER: Negativa. SR. ZANONIANI: Negativa. SRA. GÓMEZ: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, presidenta. Yo soy de las luchadoras y cuando quiero algo –no se rían, porque hablan de atrevimientos, pero miremos para el costado, por favor– lo logro y lo voy a lograr. Quédense tranquilos que a esto: lo voy a lograr. Muchas gracias.

SR. BÁEZ: Negativa. SR. RETAMOZA: Afirmativa. SRA. FERNÁNDEZ: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.FERNÁNDEZ: Señora presidenta: la violencia de género no depende de si una oficina está abierta una hora más o una menos. La señora directora, encargada del área de violencia de género, realiza muchísimas actividades de sensibilización fuera de esa oficina. La lucha contra la violencia de género depende de la sensibilidad que tenga cada ciudadano para denunciar, y lo digo desde el lugar en que me tocó denunciar a tres personas en mi lugar de trabajo, que terminaron presas. Si cada uno no se compromete en la lucha contra la violencia de género, la oficina podría estar abierta las 24 horas y no serviría para nada. La señora directora no trabaja en la oficina, trabaja en muchos lugares del departamento sensibilizando sobre el tema. Por lo tanto, considero que la moción no es pertinente y que este Gobierno sí está trabajando por la violencia de género. Muchas gracias.

SRA. DÍAZ: Afirmativa. SR. PORRO: Afirmativa. SRA. LISTUR: Afirmativa. SR. LAXALTE: Afirmativa. SR. MOREIRA: Afirmativa y si me permite, señora presidenta, quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.MOREIRA: Señora presidenta: en la misma línea que la compañera Fernández, voté afirmativo (murmulló-campana de orden) porque no se están diciendo las cosas como son. La Dirección de Derechos Humanos está haciendo un muy buen trabajo, tanto en la ciudad como en el interior profundo del departamento. He visto a la directora en la feria que se hace los sábados de tarde en la plaza Acuña, también en la feria de calle Soriano, dialogando con vecinos y vecinas, ese es el trabajo real que se lleva adelante. Como también decía la compañera Fernández, una oficina puede estar abierta las 24 horas, señora presidenta, pero si la gente no llega hasta allí, es lo mismo que la nada. Y se están pagando sueldos a funcionarios municipales y, sin embargo, no se está cumpliendo la función como debería ser. Si vamos a hablar de violencia de género, pongamos el tema arriba de la mesa, porque muchas veces en esta sala hay violencia, entonces no me vengan a mí con eso, buscándole la quinta pata al gato en este tema. Muchas gracias.

SRA.LACUESTA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Negativa. SR.CARBALLO: Negativa. SRA.ALONZO: Negativa. SRA.CABALLERO: Negativa. SR.BALPARDA: Negativa. No sé quién es, parece que encontró la quinta pata al gato. Gracias. SRA.CASTRILLÓN: Negativa. SR.GENOUD. Negativa. SR.TORTORELLA: Negativa. SRA. CÁNOVAS: Afirmativa. SRA.RAKOVSKY: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.VALIENTE: Gracias. Me congratula, estamos hablando de que la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos fue creada por el gobierno del Frente Amplio, mi fuerza política, y, por otro lado, se argumentan cosas inentendibles. ¿Por qué no implementaron esta Unidad cuando fueron gobierno, tanto que les preocupa la violencia? Acá vino la directora de esta Unidad y también recibió violencia verbal por parte de algunos ediles o edilas

de la oposición. Así que reivindicó la bandera de mi fuerza política que fue la única que lo implementó a nivel nacional y departamental. SR.PASTORINI: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.PASTORINI: Voté afirmativo, porque respaldo lo que está haciendo la compañera directora encargada de este tema; le tengo confianza, la conozco, sé cómo trabaja, y las preocupaciones y los vericuetos buscándole alguna cosa negativa, me parece que, al contrario, la fortalecen mucho más. Entonces no me preocupa lo que puedan decir en cuanto al trabajo que está haciendo. Por eso voté afirmativo el informe de comisión. Gracias.

SRA.ORTIZ: Afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): (17 en 31). Afirmativo.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1315/2016.- VISTO la moción presentada el día 29/09/16, por la señora edila Gabriela Gómez, referida a: “Participación de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos en las ferias”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que el planteo fue remitido por Of. N.º 1018/16, a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó Expediente N.º 01/1766/16, el cual se encuentra archivado;

III) que asimismo, las señoras edilas manifestaron que dicha Unidad tiene participación en las diferentes ferias del departamento, por lo cual, la Comisión sugiere proceder al archivo del tema;

IV) que en sala luego de que la señora mocionante y la presidenta de dicha Comisión se pronunciaran al respecto, se procedió a la votación en forma nominal del Rep. 40400/16.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 961/2016”.

(Sale el señor edil Quequín)

92.º-COLOCACI3N DE SILLAS EN BAÑOS RECREATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ.- Moci3n de la seÑora edila Gabriela G3mez.

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisi3n informa que oportunamente se expidi3 mediante repartidos 40030 y 40128/16.

Asimismo se informa que el jueves 15 del corriente, la Comisi3n se reuni3 en el Plan de la Costa con el director Daniel Andrusyszyn, quien inform3 que las sillas a las que ha hecho referencia la seÑora edila mocionante se encontraron en malas condiciones, de las cuales solo una pudo ser restaurada mediante una inversi3n, y el lugar destinado para la misma es la rampa de accesibilidad de la playa. La misma est3 operativa desde el inicio de la temporada de playas y est3 habilitada para su uso cuando la bandera es de color verde, no as3 cuando es amarilla o roja, por precauci3n. Cabe seÑalar que el d3a que asistieron a la reuni3n los seÑores ediles no pudieron ver la silla en funcionamiento porque la bandera era de color amarillo. En cuanto a las sillas de accesibilidad para Termas de Guaviyú, las mismas est3n previstas en el proyecto de inversi3n aprobado por el FDI para ese centro termal.

En la reuni3n tambi3n abordaron el tema referido al inicio de la temporada de playas 2016-2017, y Andrusyszyn indic3 que se recuperaron varios espacios verdes, la rampa que est3 atr3s de los baÑos, frente al Anfiteatro del R3o Uruguay y el acceso a la playa; se pintaron bancos, cebras y tapas; la rampa de acceso para las lanchas est3 en condiciones; las canchas de voleibol est3n habilitadas; se lleg3 a un acuerdo con el encargado del parador “Puesta del Sol”, y el mismo estar3 a cargo del local hasta semana de turismo, luego se proceder3 a realizar una licitaci3n para la explotaci3n del lugar y se va a licitar el parador “B3rbara”, para su reconstrucci3n y explotaci3n.

Tambi3n se destaca que este aÑo la temporada inicia con 15 guardavidas que cubren 3 turnos y los mismos cuentan con los implementos necesarios y capacitaci3n, as3 como con sus casillas correspondientes de metal, sustituy3ndose las estructuras de madera. En el mismo tenor el personal de Prefectura cuenta con su refugio atr3s de los puestos de guardavidas.

Por último, es de conocimiento de la comisi3n que atento a la problem3tica de los perros en las playas, se habilit3 un espacio para que la gente pueda disfrutar de la playa con sus mascotas frente al parador “Angelina”.

Por lo expuesto, esta comisi3n sugiere al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisi3n de Legislaci3n y Apelaciones, a los efectos que estime pertinente.

Sala de la comisi3n, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO VALIENTE. CRISTINA RUIZ D3AZ. ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI”.

EN MINORÍA (Verbal en Sala)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Carballo.

SR.CARBALLO: Muchas gracias, señora presidenta. La Comisión de Turismo concurre a la playa, donde no pudimos ver las sillas, tampoco estaba habilitada la rampa por el tema de las banderas que no estaban. El señor encargado del Plan de la Costa no encontró la llave así que no pudimos verla, él nos dijo que estaba, nos mostró a través de una reja pero no alcanzamos a verla, pero llegará el momento de ver si funciona o no.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidenta. Creo que el informe de la Comisión de Turismo y lo que expresó el edil que me precedió, es claro. A raíz de una interesante moción –que tiene que ver con los baños recreativos para personas con discapacidad motriz–, nos informaron de todo lo que se está haciendo en el balneario, incluso para que nuestras playas sean de carácter inclusivo. Justamente, cuando fuimos, comprobamos que la silla destinada a las personas con discapacidad motriz estaba en depósito, como lo explica el compañero, lo expresa el informe. Lamentablemente fuimos un día que estaba la bandera amarilla y no se permite habilitar ese tipo de sillas por un tema de precaución. Pero yo fui el martes a verificar, y tal como nos dijo el encargado del Plan de la Costa –que la silla iba a estar–, la misma se encontraba en el balneario. Tomé una foto el día martes, y me gustaría que se adjunte al informe. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Moreira.

SR.MOREIRA: Gracias, señora presidenta. También en relación a este tema, en el barrio San Félix se va a construir una plaza, por medio del Presupuesto Participativo, y ya tenemos seleccionado un espacio para colocar un juego para personas con discapacidad. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Señor edil: lo que manifestó no se refiere a lo que refleja el informe. Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, presidenta. Para solicitarle una aclaración –me voy a permitir nombrarlo–, al edil Valiente: ¿la foto para agregar al informe se sacó cuando la comisión se constituyó en el lugar o el edil fue después, en forma particular, casi privada, a tomarla? Porque no debemos confundir actuación personal con actuación de comisión, estamos tratando un informe de comisión. Desde el punto de vista formal, yo creo que si él tuvo acceso a esa información, sería de buen obrar que concurre a la comisión y diera su testimonio personalmente. Porque, en principio, la comisión venía trabajando muy bien, por lo cual los felicito a todos, que se siga por ese camino. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Carballo.

SR.CARBALLO: Gracias, presidenta. Es como dice el edil que me precedió; yo no acepto que se agregue esa foto de algo que solo él vio, debería concurrir con ella a la comisión. Por eso queremos que los integrantes de la comisión concurren nuevamente y pedimos que el informe vuelva a la misma.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidenta. Si consultamos las actas de comisión, allí manifestamos que íbamos a ir en forma personal a atestiguar; incluso al edil que representa a la oposición, con quien tenemos un excelente trato y estamos trabajando muy bien, le dijimos que íbamos a ir a verificar nuestros dichos para después presentarlos en el plenario. Solamente cumplí

con lo que se dijo en comisión. Creo que el informe está claro. Solicito que se pase a votar. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ortiz): Se pone a consideración el informe en mayoría tal cual vino. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

SR.ÍFER: Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.ÍFER: Gracias, presidenta. Por una cuestión de forma voté negativo, pero, además, reitero, por más que acuerden entre las partes, un integrante no debe arrogarse la representatividad de la comisión, es violatorio del Reglamento. Tiene que estar representado por el cuórum necesario, que son tres personas. Si va en forma particular, eso no forma parte del informe. No se puede arrogar la representatividad de una comisión alguien que no la tiene. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente, para fundamentar su voto.

SR.VALIENTE: Gracias, presidenta. Más que nada para una aclaración. Reitero, entrego la foto a título personal para que se adjunte al informe, nunca dije que fui en carácter de comisión. Si hay problemas auditivos, no es mi tema. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1316/2016.- VISTO la moción presentada el día 05/05/16, por la señora edila Gabriela Gómez, referida a: “Colocación de sillas en baños recreativos para personas con discapacidad motriz”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que oportunamente se expidió por Repts. 40030 y 40128/16;

II) que respecto a la temática planteada, los señores ediles mantuvieron una reunión el día 15/12/16, en el Plan de la Costa con el señor Daniel Andrusyszyn, donde por Rep. 40397/16, se detalla pormenorizadamente los puntos tratados en la misma;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a los efectos que estime pertinente;

IV) que en sala el señor edil e integrante de la comisión José Carballo informó en minoría manifestando que no pudieron ver la silla en cuestión el día de la reunión, por lo que sugiere que el tema vuelva a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a los efectos que estime pertinente”.

(Entra la señora edila Acosta)

93.º- REGISTRAR GRUPO SANGUÍNEO EN LICENCIA DE CONDUCIR.- Moción de los señores ediles Martín Álvarez, Ignacio Ífer, Nelda Teske y Nidia Silva.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted, que habiendo realizado un análisis exhaustivo del Manual de Especificaciones del Sistema Informático del Permiso Único Nacional de Conducir, surge que no está previsto en el mismo la inclusión de información referente al grupo y factor sanguíneo de los conductores. Por otra parte, si bien la Ordenanza General de Tránsito, Decreto N.º 8927, tampoco prevé el registro del dato en cuestión, se considera oportuno el planteamiento realizado por los señores ediles, en virtud de que es un dato que puede traer importantes beneficios en los casos planteados en su moción. Asimismo, correspondería que se legisle y reglamente al respecto, a fin de poder solicitar al Congreso de Intendentes la inclusión de este nuevo requerimiento en la lógica del sistema; lo cual conlleva modificaciones al diseño del carné y al desarrollo del software que se utiliza para este trámite. A su vez, le informamos que no hay otra forma para que una persona acceda a conocer grupo y factor sanguíneo, que mediante un análisis de sangre, cuyo valor será determinado cuando quede establecido el procedimiento a llevar a cabo para obtener dicho dato. Sin otro particular, le saludan muy

atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario oficial al Sucive, al Congreso Nacional de Intendentes y a la Unasev, adjuntando la respuesta recibida de la Intendencia Departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias, señora presidenta. En relación a esta moción que realizamos junto con los ediles Álvarez, Nelda Teske y Nidia Silva, debemos decir que es muy bueno lo que está plasmado en este informe; que esto suceda a fin de año, quizás tiene mucho que ver. Porque que el Ejecutivo tome en cuenta una moción nuestra, no ha sido moneda corriente en este período, lamentablemente, quizás tenga mucho que ver con el espíritu navideño. (Salen las señoras edilas Fernández y Medina) (Entra el señor edil Gallardo) La verdad que es justo reconocer que es muy buena la forma en que se encaró el tema, quiero felicitar a la comisión y, simplemente, agregar que también pase a la Junta Departamental de Montevideo, porque aquí se contesta que es un tema del Congreso Nacional de Intendentes y es verdad. Sería importante, pero sepan que la comisión correspondiente u homóloga que funciona en la Junta Departamental de Montevideo, está más avanzada en el tema. Cuando planteamos los fundamentos de esta moción y la presentamos, dijimos que no era idea nuestra sino que el tema estaba más avanzado en Montevideo, es por eso que queremos agregar, si a los miembros informantes les parece, que también pase a la Junta Departamental de Montevideo. ¿Para qué? Para cruzar información porque ellos ya le buscaron la vuelta a este tema.

Quiero recalcar que felicito al Ejecutivo por tener en cuenta este tema y, además, porque me llamaron de forma informal, para agregar cosas que se puedan tomar como insumo para seguir trabajando en comisión. (Murmullos)

Presidenta: solicito que me ampare en el uso de la palabra. (campana de orden).

Gracias, presidenta. Agregaron, por ejemplo, que figure el grupo sanguíneo en el casco de la moto y otros agregados más que me comentaron por teléfono distintos integrantes del Ejecutivo, por lo que felicito la forma de considerar el tema.

La otra miembro mocionante me pide una interrupción, si usted me lo permite, señora presidenta, se la concedo.

SRA. TESKE: Estamos satisfechos con la respuesta, pero se nos genera el problema de que este planteo no está previsto en la ordenanza general de tránsito, Decreto 8927. Entonces, como la comisión va a pasar este tema a una Unasev, al Sucive y demás, nosotros pedimos, si es posible, que la comisión nos reciba en alguna de sus reuniones y nos permita presentar un anteproyecto de decreto, que en realidad es lo que se sugiere aquí, sobre la necesidad de modificar o agregar esto que el Decreto 8927 no prevé. Por otra parte, se plantean aquí los costos y todo lo que hay que analizar. Deberíamos hacer una brevísima presentación de un anteproyecto.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR. GALLARDO: Gracias, presidenta. Nosotros nos basamos en los informes que teníamos del Ejecutivo y nos parece bien mandarlo al lugar que solicita, me voy a permitir nombrarlo, el edil Ífer. Agregar que estamos abiertos

a recibirlos en la Comisión, pero me parece que los lugares a los cuales nosotros lo enviamos es para que se resuelva a nivel nacional. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Laxalte.

SR. LAXALTE: Quiero evacuar una duda. Me voy a permitir nombrar al edil Ífer, él dice de poner en el casco el grupo sanguíneo, ¿puede ser? ¿O entendí mal? Simplemente quiero hacer una acotación al respecto, que quizás parezca un poco alejada de la realidad; considero que dadas las nuevas tecnologías que tenemos en este país, todos los ciudadanos deberíamos tener impreso el grupo sanguíneo en la cédula de identidad. Porque no todo el mundo tiene libreta de conducir y si es acompañante o un transeúnte y participa de un accidente, sería importante contar con esa información. Me gustaría, quizás esto esté un poco más lejos, que en la cédula de identidad –que la tenemos desde que nacemos–, figure el grupo sanguíneo al cual pertenece cada ciudadano. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Son insumos que estaría bueno agregar, por eso me congratulo de que en el informe no se solicite el archivo del tema. Por lo tanto, continúa en bandeja. Esa propuesta estaría muy bueno discutirla en la comisión. Con respecto a lo del casco, fue una sugerencia de miembros del Ejecutivo que nos llamaron para felicitarnos por la moción. Simplemente, son insumos que en algún momento discutiremos en la comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el informe, con los agregados hechos en sala y que el tema permanezca en bandeja. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1317/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16 por los señores ediles Martín Álvarez, Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva, referida a: “Registrar grupo sanguíneo en licencia de conducir”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que al tratar el presente asunto tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que por lo expuesto, la Comisión sugiere oficiar al Sucive, al Congreso Nacional de Intendentes y a la Unasev, adjuntando la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

III) que en sala además, se solicita que se oficie a la Junta Departamental de Montevideo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiarse a los destinos indicados en los CONSIDERANDOS II y III, adjuntado el informe realizado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, así como la moción, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental y las palabras vertidas en sala.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento”.

(Sale el señor edil W. Martínez) (Entra el señor edil Illia)

94.º- MODIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN LIBRETA PARA MANEJO DE TAXÍMETROS.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas y de la exedila, señora Dahian Techera.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por Repartido n.º 39.506/16, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Por su parte, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo está integrado al

Sistema de Permiso Único Nacional de Conducción de Sucive, el cual se rige por un reglamento de Criterio Único (siendo acordado por Unasev, OPP e Intendencias), para el otorgamiento de las diferentes categorías de Licencias de Conducir, así como de la vigencia de las mismas; no siendo competencia de esta Comuna la solicitud de referencia. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, presidenta. Creo que hay un error de concepto en esta Junta con respecto al Sucive. Se toma al Sucive como amo y señor, parece que todo lo que dice se debe cumplir. (murmullos) (Campana de orden)

No sé ni dónde quedé. Es un error de concepto porque tomamos como referencia al Sucive y hay que hacer, sí o sí, lo que ellos dicen; el año pasado, en más de una oportunidad, pedí que esta Junta contratara un abogado para que nos asesorara en relación a las limitaciones que tenemos, porque nos están cortando el derecho a legislar. Me solicita una interrupción el señor edil Tortorella, ¿si es posible?

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR. TORTORELLA: Gracias, señora presidenta. Efectivamente, lo que señala el edil Balparda es una cuestión que es bastante delicada en el equilibrio constitucional que deben mantener los gobiernos departamentales. Yo creo que ha sido buena e ilustrativa la adquisición, por parte de la Junta Departamental, de un manual, que vimos los otros días que se compró, sobre gobiernos departamentales para aprender y entender cómo funcionan las autonomías departamentales en el marco de la normativa constitucional y de la Ley Orgánica 9515. Y como dice el edil Balparda, yo estoy de acuerdo, parece que no entendemos o no queremos entender, que los gobiernos departamentales no pueden tomar la facilonga idea o propuesta de todo lo que venga del Sucive, agarrar y votarlo prácticamente sobre tablas y a tapa cerrada porque hay una renuncia legislativa. Y acá nos pusieron –nos votó la gente– para que legislemos y controlemos pero no para que homologuemos lo que otros hacen. Entonces, no malinterpretemos al Sucive. (Sale la señora edila Gómez)

El Sucive es un fideicomiso donde se acordó –o se acordaron– las bases para la generación de una patente única que ya supone una renuncia a la autonomía departamental. Pero lo que viene por añadidura, como las multas, el tema de las condiciones para obtener la libreta de conducir, etcétera, parece que hay una manía de parte de esta institución fideicomisaria de querer imponer a los gobiernos departamentales una matriz única o, como se dice por acá en el informe, un criterio único. (Entra el señor edil Genoud)

Primero, para adoptar un criterio único tenemos que saber claramente y tener en definitiva la sapiencia para darse cuenta de que el criterio único significa renunciar a nuestra potestad legislativa. Por lo cual, me parece prudente y adecuado que se analice la posibilidad de presentar, eventualmente, un recurso por lesión de autonomía porque estamos viendo una especie de avasallamiento de los gobiernos departamentales por parte del poder central. Obviamente que vivimos en un país centralista y no federal, pero los vestigios de autonomía departamental prácticamente se están echando por tierra, a través de estos acuerdos que generan los intendentes por razones económicas renunciando, en definitiva, a la autonomía departamental. Y este

edil, por lo menos, no está de acuerdo en llevar ese tipo de soluciones. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede seguir, señor edil.

SR.BALPARDA: Está todo dicho, aunque esté fuera de tema, por favor pido que contraten a un profesional que se encargue de este tema y que nos enseñe. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Zanoniani.

SR.ZANONIANI: Gracias, señora presidenta. Para bajar un poco a tierra, digamos, lo que planteaban los ediles del partido de la oposición era que personas de diecinueve años pudieran conducir taxímetro. Idea con la que estamos totalmente de acuerdo. Quién puede pensar que un muchacho responsable de diecinueve, veinte años no pueda conducir un taxi. Se tiene entendido que en el sistema de conducir taxímetros pueden hacerlo personas de veintiún años.

Los acuerdos, cuando se firman, cuando se trazan siempre son buenos y más si se hacen a nivel interdepartamental o en acuerdo con otros gobiernos departamentales. Pero creemos que a partir de este recinto deben ser siempre monitoreados, siempre revisados para ver si no hay alguna anomalía en esos acuerdos, cosa que ya estamos viendo en el tema de la libreta de conducir. Se dijo ahora, por ejemplo, en la moción que hablaron anteriormente, que si queremos que el grupo sanguíneo esté plasmado en la libreta de conducir debe ser aprobado por todos los departamentos, aunque esté retaceando la autonomía, la voluntad de este Cuerpo deliberativo. Ahí está retaceada la autonomía, la voluntad y acá también. ¿Por qué acá también? Porque si queremos bajar esa edad lo tienen que hacer todas las Intendencias, convencerlas, no lo podemos hacer nosotros por sí mismo. En ese sentido creemos que este tema tiene que ser revisado, es una condición de esta bancada en próximas legislaciones. Nada más. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidenta. Simplemente una cosa. Estoy de acuerdo, en parte, con lo que decía el edil Tortorella. Simplemente quiero agregar que todos los partidos políticos tenemos representación en el Sucive. Por lo tanto, no es cuestionar todo ni tampoco dar la razón a todo lo que viene a nivel nacional. Me parece que debemos reconocer que tenemos integrantes de todos los partidos. O sea que tampoco vamos a criticar todo lo que el Sucive pretende, si bien es bueno que sus autonomías sean valoradas. En eso creo que todos estamos de acuerdo. Simplemente eso. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidenta. Solo para hacer una aclaración al compañero Quequín. El Partido Nacional es un partido independiente y cada uno hace lo que le parece, más allá de que es cierto que en algún momento podamos ser corporativos.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Zanoniani.

SR.ZANONIANI: Queremos aclarar que no estamos hablando del tema patente de rodados, porque, a mí entender, es un tema beneficioso y no podemos renunciar a él porque impondría sanciones pecuniarias. Estos temas menores podrían ser revisados y perfectamente cambiados. No habría problema, en ese sentido.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Laxalte.

SR.LAXALTE: Con todo respeto a los que estaban exponiendo, quiero decir que estoy de acuerdo, si me permite nombrarlo, con el señor edil Balparda. Aquí se necesitan técnicos concedores del sistema en la materia, porque no solo pasa por una libreta de taxi, si un chofer puede manejar con diecinueve años; creo que hay estudios técnicos que avalan si se precisa determinada experiencia, como sucede también con el manejo de los camiones. Se supone que se tienen en cuenta los horarios y que es manejo de alto riesgo, que no es una simple libreta amateur. Una vez que eso quede definido, tanto sea por la capacidad y por los conocimientos, ahí lo estaríamos hablando. Por algo son normas que existen a nivel nacional. Gracias, presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración el informe con los agregados vertidos en sala.

Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Gracias, señora presidenta. Tenemos que votar los informes en mayoría o en minoría.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1318/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15 por los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Julia Cánovas y la exedila Dahian Techera, referida a: “Modificación de reglamento de libreta de manejo de taxímetros.”**

CONSIDERANDO que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Rep. 39506/16, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor la que comparte dicho informe, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 932/15”.

(Salen los señores ediles Balparda y Báez) (Entra el señor edil Pizzorno)

95.º- INAUGURACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN GUICHÓN.- Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Solicito la aprobación de un artículo 47 que ya estaba coordinado, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Bien. Solicito a un edil del Partido Nacional que se retire porque hay uno de más.

¿Sobre qué tema es el artículo 47?

(Sale el señor edil W. Martínez)

SRA.MEDINA: Sobre la inauguración de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica en Guichón.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración el artículo 47. Por la afirmativa. Señor Martínez no puede entrar, se está votando, retírese.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra la señora edila Medina.

(Entra el señor edil W. Martínez).

SRA.MEDINA: Gracias, señora presidenta. A principios de este mes fue inaugurada la Unidad Especializada de Violencia Doméstica en Guichón.

Recordamos que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, el día 2 de mayo de 2016, se reunió con la señora alcaldesa, a raíz de una solicitud de ser recibidas dicha comisión. (Salen la señora edila Castrillón y los señores ediles Zanoniani y Manfredi) (Entra la señora edila Moreira) Fuimos recibidos oportunamente, en base a un planteo de la señora edila Mabel Moreira –planteo que no era la primera vez que hacía la señora edila, sino que también lo había hecho en el período pasado.(campana de orden) El mismo era con respecto a la necesidad de contar con una casa en Guichón para víctimas de violencia doméstica.

La alcaldesa, doctora Lourdes Suárez (campana de orden) en esa oportunidad nos manifestó su buena disposición para colaborar en la ejecución de la mencionada Unidad.

Además, en esa reunión hablamos de muchos temas, por ejemplo, se habló sobre violencia y explotación sexual; también nos informó que existe un grupo, que se reúne regularmente, que está trabajando en lo relacionado a esos temas. La Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género quedó a su disposición, así como también quedó claro el compromiso de parte de la doctora Lourdes Suárez de mantenernos informadas sobre las tratativas y avances respecto a la consecución del mencionado emprendimiento. Pero grande fue nuestra sorpresa cuando nos enteramos, a través de la prensa, de que el pasado 7 del corriente fue inaugurada la Unidad Especializada en Violencia Doméstica en Guichón, sin que la comisión haya sido informada. No comprendemos la actitud de la señora alcaldesa porque, como dije, en el período pasado, la señora edila Moreira ya había realizado el planteo de esa necesidad; la comisión y la presidenta de ese entonces –me voy a permitir nombrarla–, la señora edila Nair Benítez, también se preocuparon y trabajaron mucho por el tema como lo seguimos haciendo quienes integramos actualmente la comisión.

En ningún momento, la señora alcaldesa se dignó a contestar los informes sobre los expedientes que nosotros le mandábamos, aunque los reiteráramos; jamás se dignó a contestarnos uno. Y ahora, nuevamente, pasa por encima de esta Junta Departamental porque ni siquiera notificó al señor presidente, siendo que fue aquí donde se hicieron todas las tratativas, a raíz de una moción que fue presentada en dos períodos consecutivos, por una edila de su propio partido. Yo me pregunto ¿por qué tuvimos que enterarnos a través de la prensa, cuando ya había pasado todo? No pretendíamos que se nos invitara, no queríamos eso, sino simplemente que se nos comunicaran los pasos a dar, que fue a lo que se comprometió la señora alcaldesa cuando los representantes de los tres partidos políticos, como integrantes de Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, fuimos a hablar con ella en su localidad.

Entonces, no sabemos por qué la señora alcaldesa omite informar a esta Junta Departamental, cuando es este organismo el que estaba trabajando en eso; pero ya nos tiene muy bien acostumbrados a eso.

Voy a decir algo más, porque hay edilas y ediles, no todos del Partido Nacional, que se rasgan las vestiduras diciendo que nuestro Gobierno no hace absolutamente nada. Yo les voy a informar que nosotros hemos ido a Guichón a participar en talleres para tratar el tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, ¿y saben una cosa? La única que no se ha presentado a esos talleres es la señora alcaldesa, porque siempre está enferma o de

guardia en el Hospital. Sin embargo, el día que nosotros fuimos nos habló de todos los temas, pero en la realidad, tiene compromiso cero; totalmente cero. Me gustaría que la señora edila que se jacta de decir cosas tan livianamente y que nos golpea diciendo que nosotros no hacemos nada, sacara la cara por la señora Suárez, porque no estamos hablando de una directora, estamos hablando de una alcaldesa que no demuestra compromiso absolutamente con nada.

Por lo pronto, solicito que mis palabras se envíen a la señora alcaldesa y a la prensa de Guichón; porque si bien hizo las gestiones correspondientes con el Ministerio del Interior, esto se concretó porque una señora edila del Partido Nacional, durante dos períodos, pidió que se abriera una casa de apoyo a mujeres víctimas de violencia. Gracias.

(Salen los señores ediles Quequín y Pastorini)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidenta. Quiero felicitar la perseverancia de nuestra compañera Mabel Moreira porque, como lo señala la presidenta de la comisión, hace dos períodos que viene insistiendo en este tema; está bueno cuando se ven los resultados. Esto en primer lugar.

Por otro lado, desmitificar el hecho refundacional que la fuerza política de gobierno ha venido haciendo en este último tiempo, porque queda claro que el tema violencia doméstica no nació ayer ni se está haciendo algo gracias a que está esta fuerza política en el gobierno. Por lo general, en esto trato de no intervenir porque respeto muchísimo el trabajo que hace y ha venido haciendo la comisión, pero hay antecedentes que datan mucho más allá de que esta fuerza de gobierno, que hoy está conduciendo a nivel país los destinos de todos los uruguayos y, a nivel departamental, los destinos de los sanduceros, hace en cuanto al tema violencia de género.

Capaz habría que pegarle un cinchón de orejas a la alcaldesa, pero me gustaría preguntarle a la compañera presidenta de la comisión, cuáles son los actores que hacen posible la concreción de esa Unidad de Violencia en Guichón, porque no es solamente el municipio, sino que también hay actores –si no estoy mal informado– locales, departamentales y nacionales. Indudablemente, hoy quedó claro que, de a ratos, hay cortocircuitos en nuestra fuerza política, incluso en la de gobierno. El suplente de la diputada Cecilia Botino estuvo acompañando esta inauguración. O sea que la fuerza política que hoy gobierna, estaba en conocimiento de que la Unidad de Violencia Doméstica iba a inaugurarse en la ciudad de Guichón, en el municipio. Claro que corresponde –siempre hay que cuidar las formas– que se nos invite a participar como ediles, que se invite a la comisión, incluso a la edila mocionante, pero no le depositemos la responsabilidad del hecho a la alcaldesa porque, como usted bien sabe, señora presidenta de la comisión, la Unidad de Violencia Doméstica no depende del municipio. (Entran los señores ediles Pastorini y Pizzorno) El municipio es un actor más, es el actor local que genera las condiciones para que se instale allí, pero los operadores en violencia, el protocolo de trabajo para atender a las víctimas no depende de la alcaldesa, sino del Mides, donde hoy están centralizadas las políticas, señora edila, de Inmujeres, y del Ministerio del Interior. Por eso –y con esto redondeo–, aplaudo que se haya instalado esa oficina en Guichón. Felicito el trabajo de la comisión, aplaudo el trabajo de la edila mocionante que durante dos períodos ha venido planteando esta necesidad y le dejo en claro a la fuerza

que hoy gobierna que no se está refundando nada; se están continuando procesos que llevan más de 25 años, sobre todo en el tema violencia. Ojalá que algún día les reconozcamos a los primeros operadores en violencia doméstica que cuando nadie hablaba del tema, cuando no había plata para los volantes y panfletos, ellos hacían el trabajo silenciosamente –voy a nombrar a uno porque es el que se me viene a la cabeza, como el caso de Aníbal Vásquez.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Permítame, señor edil. Tiene que dirigirse a la presidencia y no a los señores ediles.

(Sale el señor edil Fagúndez).

SR.J.GENOUD: Terminé, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señora presidenta, señores ediles. Quiero decirles lo que siento en este momento. Los planteos que traigo a esta sala realmente los presento con el corazón, más aún después de haber vivido una situación de violencia doméstica en nuestro pueblo hace ya seis años, cuando nos tocó, en carácter de enfermera en aquel momento, ver morir una mujer en nuestros brazos. Quiero que ustedes entiendan lo que siento. No lo hago porque soy quien trajo este planteo; sé cómo trabajamos en aquellos años cuando nos tocó estar junto a la edila que hoy es presidenta de la comisión –permítame nombrarla, señora Raquel Medina–, teníamos de presidenta a nuestra compañera Nair Benítez, y luchábamos juntas en la otra administración, también diciendo y haciendo conocer lo que significa para Guichón contar con una casa para víctimas de violencia doméstica. Lo digo por lo que nos ha tocado vivir en forma personal, más aún cuando se trata de mujeres violentadas en zonas rurales. No voy a profundizar el tema por respeto a quienes han sufrido situaciones así –es horrible. Por eso estoy muy agradecida con la instalación de esta casa.

Es importante que la población sepa que estaremos en contacto con el Jefe de Policía y, también decirle a la señora edila, presidenta de la comisión, que, como mujeres, tenemos que estar más unidas que nunca en este tema. Hoy quizá no me acuerde de los partidos políticos –aunque quiero a mi partido y vengo a defenderlo con fuerza– en este tema, porque va más allá, se trata de nuestras mujeres, de nosotras mismas, de nuestras hijas, de nuestras nietas. Entonces celebro, queridos compañeros, porque siempre digo que sentarnos acá es buscar una solución, más aún viniendo de tan lejos. Realmente hoy me voy contenta. Muchísimas gracias a todos. Seguiremos trabajando. Gracias a la Comisión de Equidad y Género, vaya mi respeto y, sobre todo, a todas las mujeres que han vivido esta situación. Sabemos que lo que podamos hacer es muy poco en comparación al dolor y sentimientos que provocan estas situaciones, más en aquellos casos en que las mujeres han sido asesinadas. A todas las familias, mis respetos. Seguiremos luchando. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. No voy a defender a la alcaldesa, doctora Lourdes Suárez, porque sabe defenderse muy bien. O sea que lo que voy a hablar es a título personal, a los efectos de recordar que la señora alcaldesa integró un municipio, ¿verdad? El municipio, según la Ley 19272 –ley de descentralización– tiene competencias dentro de su territorio, y si no pienso mal, la Unidad Especializada en Violencia Doméstica está en la ciudad de Guichón, por lo tanto, corresponde al municipio de Guichón. Ya lo

dijo un compañero, acá está la foto del suplente de la diputada Bottino, quiere decir que el municipio envió las invitaciones a las autoridades departamentales –capaz que por cuestiones de protocolo, es bueno, no digo que no se invite.

²(.....)

Entonces, por favor, lean la ley de descentralización y van a ver que es competencia del municipio. Nada más. Cualquier cosa la llaman a la alcaldesa y le piden respuestas a su planteamiento. Gracias.

(Sale el señor edil Valiente). (Entra la señora edila Rakovsky).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señora presidenta. En primer lugar voy a decir que no se involucre al señor intendente en este tema, porque nosotros fuimos a hablar únicamente con la autoridad que está en el municipio de Guichón, que es la alcaldesa. Así que, por lo pronto, voy a pedir que se retiren las palabras de la señora edila Gómez referidas al señor intendente.

En segundo lugar, acá el día 12/05/16 estuvo en esta sala, la Comisión Especial de Equidad y Género del Parlamento. Se habló de la casa de Guichón, para ver si se podía conseguir una vivienda para esas personas. Nosotros, como comisión, no hablamos con el señor intendente, sino con la señora alcaldesa. Entonces, como dije hace unos momentos, el señor intendente no tiene absolutamente nada que ver.

Que la violencia viene desde hace muchísimos años, sí, por supuesto. Que no tiene banderas políticas, sí, por supuesto que no las tiene, porque quien comenzó a luchar contra la violencia doméstica hacia las mujeres fue una tripartita, integrada por los tres partidos políticos. Pero cuando se implementó la Ley 17514, en el año 2002, todos los gobiernos anteriores hicieron oídos sordos a la violencia, recién en el 2007, nuestro gobierno la dejó sin efecto, siendo que estaba desde hacía muchos años, creándose el Consejo Consultivo, pero ninguno de los gobiernos anteriores la sacó. En cuanto a la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, le informo al señor edil que preguntó, que pertenece únicamente al Ministerio del Interior. Ahora que en el Mides haya un equipo que trabaja en este tema contra la violencia doméstica, puede ser, pero no integra el Consejo Consultivo, únicamente lo integra un representante de Inmujeres pero no todo el equipo.

Señora presidenta, como todos los partidos políticos ya han dicho todo, pido que se aplique el artículo 63.^o, además, que mis palabras pasen a la señora alcaldesa y a la prensa de Guichón. Gracias, señora presidenta. (Entran los señores ediles Balparda y Moreira)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Antes de votar el artículo 63, quisiera poner a consideración retirar las palabras expresadas por la edila Gómez del acta, a solicitud de la edila Medina.

SRA.GÓMEZ: Yo retiro mis palabras, no ponga a consideración; nada más que si estamos hablando de violencia de género, que se haga cargo la persona que le dijo hombre a una mujer, de masculino a femenino, vamos a hacernos cargo de todo lo que hacemos, yo me hago cargo de lo que repito.

SRA.MEDINA: Señora presidenta, no debe seguir hablando.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Gracias, señora presidenta. Vamos a limitarnos a votar el artículo 63.^o y no entremos en discusión.

² Se retiran las palabras vertidas por la señora edila Gómez, a solicitud de la señora edila Medina.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración aplicar el artículo 63.º .
Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 30).

Se pone a consideración lo que la edila propuso a través del artículo 47.

Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1319/2016.- VISTO el planteamiento realizado en sesión del día de la fecha, por la señora edila Raquel Medina, al amparo del Art. N.º 47 del Reglamento Interno de la Corporación, respecto a: “Inauguración en Guichón, de la unidad especializada en violencia doméstica”.***

CONSIDERANDO que solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remitan al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación de dicha ciudad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación de dicha ciudad, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la señora edila Raquel Medina”.

96.º- ESTADO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLES WASHINGTON Y JOAQUÍN SUÁREZ.- Planteo del señor Williams Martínez al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Solicito la aprobación del artículo 47º.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Primero, debemos continuar con el tema que quedó para el final del orden del día. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidenta. A modo de aclaración, capaz entendí mal, habíamos acordado un artículo 47, que planteó la señora Medina y otro por el doctor Jesús, pero como el señor edil lo retiró le concedió el lugar al edil Martínez. Después sí vamos a lo que usted dispone, presidenta, salvo que yo haya entendido mal.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Señores ediles, lo que propone la presidencia es terminar con el orden del día que omitimos hacerlo antes de que la edila propusiera el artículo 47. Pongo a consideración, si continuamos con el artículo 47 propuesto por el edil Williams Martínez o culminamos el orden del día.

Se pone a consideración el artículo 47, solicitado por el señor edil Martínez, porque lo acordamos en el plenario. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Solicito al Cuerpo que me acompañe y habilite el tratamiento del siguiente tema, al amparo del artículo 47: “Estado de situación del inmueble ubicado en calles Washington y Joaquín Suárez”.

Queremos conocer cuáles fueron las medidas tomadas con respecto a la seguridad laboral, a las habilitaciones pertinentes, a la situación de los bienes depositados, al cambio de objeto del contrato que llevaría a afrontar a la Intendencia Departamental reclamaciones por incumplimiento contractual, al igual que reparación de los daños causados en el bien arrendado. Además, queremos abordar este tema porque es necesario conocer las medidas

tomadas para que no vuelvan a repetirse tales acontecimientos que afectan bienes privados linderos, contaminan el medioambiente y ponen en peligro la vida de los funcionarios afectados a tales tareas.

Igualmente, es necesario determinar los términos del contrato para despejar dudas sobre el incumplimiento contractual, dado que dicho inmueble tenía un destino expreso por contrato: el depósito de motos decomisadas y no el desguace de las mismas. De ser así, habría generado una pesada carga económica para la Intendencia departamental de Paysandú y acciones legales, además de la reparación de los daños provocados en las instalaciones por incendio. También, es fundamental conocer las medidas de seguridad tomadas con relación a las tareas de los funcionarios afectados a las mismas, así como las habilitaciones de los organismos de contralor, nacionales y departamentales, pertinentes. Se ha dicho en sala, en más de una oportunidad, por parte de miembros del Ejecutivo departamental y también por ediles departamentales de la fuerza de gobierno, que se estaba desarrollando una administración seria, ordenada y responsable en materia de tránsito, pero los hechos ocurridos no coinciden con lo declarado.

Por lo tanto, solicito al Gobierno departamental el detalle de las medidas tomadas para evitar casos similares. Por otro lado, que señalen los costos que le originará al pueblo sanducero tal suceso y, a su vez, que el tema se radique en las comisiones de Tránsito y de Asuntos Laborales de la Junta.

Por último, daré lectura al artículo 4.º del contrato, que dice lo siguiente: *“El destino del arrendamiento pactado será el depósito de vehículos que se encuentran en poder de la parte arrendataria. No se admitirá variación alguna del destino acordado sin autorización previa, expresa y por escrito de la parte arrendadora.”* Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. Me viene a la memoria lo que es el derecho de petición. ¿Usted sabe, señora presidenta, que hace más de una semana –creo que ya van como diez días– estoy esperando una charla amena, cordial, para hablar sobre muchos temas, con la encargada de seguridad ocupacional de la Intendencia Departamental de Paysandú? Hace dos días me enteré de esto, hablando con los vecinos que estaban muy preocupados, no solo por la contaminación ambiental, a la que hizo referencia el compañero, sino por el peligro de incendio. Ustedes sabrán que a una cuadra de ese lugar tenemos un centro educativo, además, a pocos pasos hay un hipermercado, por lo tanto, hay una playa de estacionamiento de vehículos. Al lado tenemos unas carpas y me parece que no se está cumpliendo con las medidas de seguridad necesarias.

Me viene a la memoria cuando en el llamado a sala mostraron imágenes y creo que antes de criticar debemos autoevaluarnos todos. Yo intento autoevaluarme y me parece que todo lo que se ha dicho acá es poco, en comparación con lo que hay detrás, escondido, aquello que nosotros no vemos. Lo único que queda de manifiesto es que no hay capacidad para gestionar. Por el momento, nada más. Muchas gracias. (Entra el señor edil Álvarez)

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Lo que quiero decir con respecto a este tema es que nosotros asumimos que fue un hecho lamentable, que no debió pasar, ni en esta ni en ninguna administración; que el Ejecutivo se

está encargando del hecho, asumiendo la responsabilidad que le corresponde, al igual que nosotros, pero no me parece correcto que estemos usando como chicana hechos que de pronto pueden traer otras consecuencias, creo que no aporta nada.

Realmente, de todo lo que leyó el señor edil, por el artículo 47, entre tantas peticiones, lo único que me quedó claro, me parece, es que solicita que el tema pase a la Comisión de Tránsito. Eso sería lo único que nosotros podríamos votar porque estuvo bastante mezclada la lectura del artículo 47, puede ser porque iba a presentarlo otro edil y por eso él no lo tenía tan claro. Pienso que es un tema que se puede tratar en la comisión, que se puede conversar con las autoridades correspondientes para que no vuelvan a suceder estos hechos. Me imagino que a la administración pasada también le sucedieron cosas y cosas bastante importantes. Por lo tanto, utilizar como chicana este tipo de cosas me parece de muy mal gusto.

Quisiera que el edil me aclarara si lo que solicita es que el tema pase a la Comisión de Tránsito para que allí se estudie.

Por otro lado, que se aplique el artículo 63 porque no vamos a discutir un tema que el Ejecutivo ya está trabajando y sobre el que ya ha tomado las medidas correspondientes.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Debemos poner a votación el artículo 63, pero antes queremos consultar al señor edil si quiere pasar el tema a la Comisión de Tránsito.

SR. W. MARTÍNEZ: Sí, a las comisiones de Tránsito y de Laborales del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

Está a consideración el planteo del señor edil Martínez y el pase a ambas comisiones. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Si me permite fundamentar el voto.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR. BALPARDA: Una vez más nos cortan el debate; una vez más a la irresponsabilidad le llaman “chicanas”. Sinceramente, no sé qué diablos va a hacer este tema en la Comisión de Tránsito si están todas desarmadas. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1320/2016.- VISTO el planteo realizado en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, al amparo del Artículo N.º 47 del Reglamento Interno de la Corporación, respecto a: “Estado de situación del inmueble ubicado en calle Washington y Joaquín Suárez”.***

CONSIDERANDO que solicita que se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Ejecutivo departamental, y además que el planteo se radique en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiase al Ejecutivo departamental, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

97.º-GESTIÓN Y OBRAS REALIZADAS POR ESTE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno en la media hora previa.-

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): El señor edil Pizzorno hizo uso de la palabra en la media hora previa y el tema pasó para el final del orden del día, estaba anotada para hablar la señora edila Fernández.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Para culminar el orden del día, retomamos la moción del edil Pizzorno en la media hora previa. Está anotada para hacer uso de la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: No voy a contestar, lo dejo para otra oportunidad.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios. No se vota.

A) COMUNICACIONES

98.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Alba Bonino, referidas a la lucha contra la violencia hacia la mujer.

99.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.- Remite copia de las palabras del señor edil Fernando Irabuena, referidas a rol de las empresas recuperadas por los trabajadores.

100.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- Remite palabras de la señora edila Lyliam Espinosa, referidas a: "Primer foro de Importancia de los Recursos Hídricos del país y Preservación de los Humedales".

101.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Comunica que ha apoyado el proyecto sobre Ley de Uso Sustentable de Bolsas Plásticas.

102.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras del señor edil José Luis Almirón, referidas a los 100 años del nacimiento del General Líber Seregni.

103.º- CÁMARA DE SENADORES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador Luis Alberto Heber y posterior intervención de varios señores senadores, relacionadas con la descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana.

104.º- CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Acusa recibo del Of. N.º 909/16, relacionado a moción del señor edil Jorge Genoud, referida a: "Cobran lo que se merecen".

105.º- CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite copia de respuesta recibida del BROU, referida a falta de cajeros automáticos en la ciudad de Artigas y en el resto del país.

106.º- DINAMA.- Comunica que el proyecto forestación establecimiento "La Azotea de LNU", ubicado en los padrones N.ºs 1577,1044 y 6145 de la 10.ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo al literal "B" del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

107.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.- Remite exposición del señor edil Rafael Rodríguez, relacionada con los sucesos del año 1864 que culminaron con la guerra de la Triple Alianza.

108.º- DINAMA.- Comunica que el proyecto extracción de basalto, en el padrón 8024, de la 8.ª Sec. Catastral y Judicial de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- 109.º- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.**- Comunica que el señor edil Hermes Pastorini sustituye a la señora Dahian Techera en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
- 110.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta Of. n.º 1091/16, relacionado a moción del exedil Emanuel Castillo, referida a: "Flechamientos de calles".
- 111.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.**- Remite bases del 21.º Concurso Nacional de Poesía, a efectos de su divulgación.
- 112.º- ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REALIZADA EN LA CIUDAD DE ARTIGAS LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2016.**
- 113.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita de la representante Gloria Rodríguez, referida a conmemoración, el día 3 de diciembre, del Día Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- 114.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a violencia en el fútbol.
- 115.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a la conmemoración, el pasado 20 de noviembre, del Día Internacional de los Derechos del Niño.
- 116.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta Of. n.º 1023/16, relacionado a moción de los señores ediles Javier Pizzorno y Edy Cravea referido a: "Incorporar a los guardias de seguridad del Palacio al curso de utilización del desfibrilador".
- 117.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a traslado de los internos de Aldeas de la Bondad.
- SRA. PRESIDENTA (Ortiz):** Tiene la palabra la señora edila Fernández.
- SRA. FERNÁNDEZ:** Si los señores ediles no se oponen, solicito votar en bloque las comunicaciones y darles un enterado.
- SRA. PRESIDENTA (Ortiz):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.
- SR. GENOUD:** Solicito, si no hay mayor inconveniente, dejar fuera el punto 16.
- SRA. PRESIDENTA (Ortiz):** Ponemos a consideración aprobar en bloque las comunicaciones, del punto 1 al 21, dejando el fuera el 16, dándoles un enterado. Los ediles que estén por la afirmativa.
- (Se vota).
- Mayoría (28 en 30).
- (Sale la señora edila C.Martínez) (Entra la señora edila Alonzo).
- 118.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante doctor Nicolás Olivera referida a situación de los vecinos de la localidad de parada Daymán.
- SRA. PRESIDENTA (Ortiz):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.
- SRA. GÓMEZ:** Gracias, presidenta. Solicito que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, quizás hablando un poco con los compañeros podemos sacar un informe en mayoría para apoyar a estas 150 personas que sueñan, desde hace 15 o 20 años, con la vivienda, que es un derecho fundamental, y queremos recordar que van 15 años de esta fuerza de gobierno y las viviendas en parada Daymán no aparecen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el punto 16 con lo vertido en sala, es decir, que se radique en la Comisión de Descentralización. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1321/2016.- VISTO el tema CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera referida a situación de los vecinos de la localidad de Parada Daymán. CONSIDERANDO que en sala se solicita que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.**

B) ASUNTOS A TRATAR

119.º- MODIFICACIÓN DEL ART. 80 DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N.º 8927/1980 (ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO).- La Intendencia solicita la.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Solicito que el planteo del Ejecutivo se radique en la Comisión de Tránsito.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1322/2016.- VISTO el tema: MODIFICACIÓN DEL ART. 80 DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N.º 8927/1980 (ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO).- La Intendencia solicita la. CONSIDERANDO que en sala se sugiere que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

120.º- MODIFICACIÓN DEL ART. 1.º DEL DECRETO N.º 7096/2014, REFERIDO A MULTAS POR ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.- La Intendencia solicita la.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): La Intendencia solicita la anuencia.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Solicito que esta propuesta pase a la Comisión de Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración el punto dos con lo vertido por el señor edil Tortorella. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1323/2016.- VISTO el tema: MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DEL DECRETO N.º 7096/2014, REFERIDO A MULTAS POR ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.- La Intendencia solicita la. CONSIDERANDO que se recibe respuesta del Tribunal de Cuentas de la República al Of. n.º 1313/16, comunicando que no formula observaciones a la modificación de recursos solicitada y que en sala se sugiere que el tema se derive a la Comisión de Presupuesto. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Comisión de Presupuesto”.**

121.º- RENUNCIA AL CARGO DE TAQUÍGRAFA II, A PARTIR DEL 1.º DE FEBRERO DE 2017.- La presenta la señora Stefany Páez.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Le damos un enterado.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Se debe votar porque es una resolución.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración la renuncia presentada por la funcionaria Páez. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1324/2016.- VISTO la renuncia al cargo de Taquígrafa II, a partir del 1.º de febrero de 2017, presentada por la señora Stefany Páez.**

CONSIDERANDO que comunica su renuncia voluntariamente al cargo de Taquígrafa II por intereses personales.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Acéptase la renuncia presentada por la señora Stefany Páez, al cargo de Taquígrafa II, a partir del 1.º de febrero de 2017”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

122.º- USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y el pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Castrillón.

SRA.CASTRILLÓN: La moción está bastante clara, pero quiero agregar que solamente nos acordamos de este tema cuando llegan las fiestas tradicionales. Además, agregar que solo basta una recorrida por los campos para ver la seca que hay en estos momentos y el peligro de incendio que significa tirar cañitas voladoras, cohetes o cualquier clase de pirotecnia. Ni que hablar de que los pueblos están rodeados de forestación y que si acá en Paysandú usamos pirotecnia, por supuesto, que en Piedras Coloradas y en los demás pueblos también se usa, por tanto, reitero, el peligro de incendio es inminente.

En otros países el uso de pirotecnia está prohibido por ley. Entiendo que haya gente que le gusta, que disfruta, pero también es cierto que no podemos poner en peligro la vida de los seres humanos, de los animales, de la flora y del medioambiente. Por eso solicito que se legisle sobre el tema.

También solicito que este planteo se haga llegar al señor intendente departamental, a las cámaras de Diputados y de Senadores; a la Dirección Nacional de Bomberos; a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a los efectos de legislar sobre el tema. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Hace pocos días, la sociedad, señora presidenta, se vio conmovida con el estallido y el incendio de un galpón donde se fabricaba pirotecnia, en el departamento de Canelones. Obviamente, el tema que trae la

compañera edila es algo que realmente nos preocupa a todos. No solo por una cuestión de seguridad –como muy bien lo plantea la señora edila- sino porque no nos debemos olvidar de los animales que conviven con nosotros, especialmente de los perros que sufren un grado de estrés muy elevado, incluso a algunos hay que sedarlos para que no sufran con los estallidos de pirotecnia en la ciudad.

En el día de hoy, justamente, me hicieron llegar una foto de un cachorro en la que decía: “si son fiestas, vamos a pasarla todos bien”. Entonces, creo que es más que oportuno el planteo y que deberíamos reflexionar sobre el mismo. Sé que la pirotecnia genera fuentes de trabajo, pero también pone en riesgo la vida, la integridad física y la seguridad de los seres humanos y que también afecta a los animales. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edil Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señora presidenta. Solamente para agregar que los familiares y padres de niños autistas también están pidiendo que, por favor, no se use pirotecnia en estas fiestas porque a las personas con autismo los afecta mucho más. Si me permite la señora edila mocionante, pediría que además de pasarlo a la Comisión de Legislación, cuando se le envíe al señor intendente se le solicite un decreto que prohíba el uso de pirotecnia. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidenta. Estoy totalmente de acuerdo con los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra. Sería bueno hacer algo al respecto por la gente, por los animales, por la cantidad de niños que terminan con dedos amputados, sería muy bueno que se tomara conciencia de esto. Es lamentable lo que sucede año a año con las mascotas, con los niños y con la ciudadanía en general. Hay que tener en cuenta que los derechos de cada uno terminan donde empiezan los derechos de los demás. Por eso sería bueno ir encaminándonos hacia un decreto donde la pirotecnia, en último caso, (timbre reglamentario) la maneje el Ejército; si quieren hacer una fiesta, que lo maneje gente que ha sido instruida para eso y no la ciudadanía en general. Gracias, señora presidenta....

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (4 en 30).

Se pone a consideración la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1325/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Sandra Castrillón, respecto a: “Uso indiscriminado de pirotecnia”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a ambas cámaras del Parlamento, a la Dirección de Bomberos y a los medios de comunicación departamentales;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones;

III) que en sala, la señora edila Raquel Medina efectúa un agregado a la moción, por lo que se decide remitir también la versión taquigráfica de las palabras vertidas en dicha ocasión, a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO I).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Gracias, señora presidenta. Como moción de orden propongo la prórroga de la hora hasta terminar el tratamiento del repartido.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Se pone a consideración lo planteado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (13 en 30).

123.º-CAMINO A LA AUTOBALSA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1326/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Camino a la Autobalsa”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para a su estudio y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

124.º-ACCESIBILIDAD A PLAYAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Pide oficios.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se hará como pide; no se vota.

125.º-SALÓN COMUNAL DE SAN FÉLIX.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señora presidenta. En la séptima fiesta de la identidad de San Félix, el director de Obras, señor Marco García, manifestaba e informaba a la comunidad sobre la extensión del CAIF. Todos celebrábamos con alegría porque dentro de nuestra comunidad hay niños que son el futuro de nuestro barrio. Transcurrieron los días y llegó a nuestros oídos que la extensión del CAIF comprendía involucrar al salón comunal de la tercera edad, y eso trajo preocupación tanto a los abuelos como a la comunidad en general. Nos informamos, pedimos una reunión con la señora Perla Campbell y le manifestamos la preocupación de los vecinos.

En la administración Belvisi, hace muchos años, se hizo el salón comunal de San Félix; se inauguró en la administración Larrañaga, y en la

administración Pintos se comenzó a utilizar un espacio para CAIF, con el compromiso de ampliarlo por la infraestructura que tiene ese salón. Nunca se hizo. Año a año se fue quitando espacio y San Félix perdió el salón comunal; perdió el espacio social donde durante muchos años se celebraron cumpleaños y casamientos. Cuento esto para fundamentar el miedo que tienen los vecinos de que hoy pase lo mismo. Por eso estamos haciendo esta solicitud.

La señora Campbell asumió un compromiso, nos dijo que solamente se iba a utilizar de mañana, tres días a la semana y que se haría un documento firmado con INAU para que se respetaran esos días y horarios. La comunidad de San Félix no se conforma solo con las palabras, también quiere un compromiso escrito. Es por eso que solicitamos que se radique en la Comisión de Promoción Social para que haga un seguimiento del tema y se apoye a la comunidad.

En pantalla vemos algunas de las actividades que se realizan en el salón comunal de la tercera edad, desde los talleres para las tablet del Plan Ibirapitá, hasta cursos y actividades del barrio. O sea que hoy tenemos un espacio social que no queremos perder, pero sí podemos convivir y estar con los chicos dentro del salón, pero respetando los días para su uso. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Nosotros ya tuvimos este tema en la Comisión de Promoción Social y la señora directora Perla Campbell nos informó y lo hemos tratado. A mí me parece correcto que tres veces por semana, de mañana, funcione la estimulación oportuna que necesitan todos los niños, más los niños de esos barrios carenciados. Y que, en otros horarios, funcione para los adultos mayores.

Un salón comunal se debe compartir con la comunidad de forma intergeneracional, donde puedan actuar jóvenes, adultos y centros escolares. Por ejemplo, en la policlínica San Antonio, hay un centro de estudio de niños autistas, hacen gimnasia, está el grupo de adultos mayores, funciona odontología y medicina. Así que hacer firmar un documento para poder compartir un salón es un agravio total hacia las autoridades. (Timbre reglamentario). Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar esta moción.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (2 en 30).

(Entra el señor edil Genoud).

Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Fuera de micrófono se pide de manera nominal).

VOTACIÓN NOMINAL: SR.GALLARDO: Negativa. SR.FAGÚNDEZ: Negativa. SR.MANFREDI: Negativa. SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. SRA.TESKE: Afirmativa. SR.BENTOS: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.GÓMEZ: Lima sorda se le dice a la persona que va limando para conseguir el objetivo –esto lo digo en memoria de mi querido que está arriba porque siempre tenía esa expresión. Lo otro que quiero decir es que a las palabras se las lleva el viento, lo único que sirve es el contrato firmado. Gracias.

SR.ILLIA: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.ILLIA: Voté afirmativo porque considero que si no hay escrito, lamentablemente no hay certeza. Gracias.

SR.RETAMOZA: Negativa. **SRA.FERNÁNDEZ:** Negativa y quiero fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SRA.FERNÁNDEZ: En el salón comunal va a funcionar el CAIF, la estimulación oportuna y el adulto mayor.

SRA.DÍAZ: Negativa. **SRA.MEDINA:** Negativa. **SRA.LISTUR:** Negativa. **SR.LAXALTE:** Negativa. **SR.MOREIRA:** Negativa y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.MOREIRA: Señora presidenta: voté negativo porque confío en las distintas direcciones a las que llega este planteo (campana de orden) para que se comparta este salón con los niños del CAIF. Tengo fe en que no necesitamos documentos escritos porque en un caso delicado, como es brindar la educación y también el cariño que a veces les falta a esos niños que acuden a los centros, me parece un atropello firmar un documento. Sé muy bien de las actividades que se realizan en dicho salón comunal de la tercera edad. Me parece bien que nuestros chicos utilicen este centro tres veces por semana. (Murmullos-campana de orden). Muchas gracias.

SRA.ACOSTA: Negativa. **SR.DALMÁS:** Afirmativa. Y quisiera fundamentar mi voto.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DALMÁS: Me parece que las palabras se las lleva el viento. Y un director o no sé el cargo de esta señora –como han renunciado tantos en estos días– de repente renuncia mañana y las palabras quedan en nada. (Murmullos-campana de orden).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Orden en la sala, señores ediles.

SR.PIZZORNO: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señora presidenta. Voté afirmativo de la misma forma que mis compañeros debido a que, como ellos dicen, las palabras se las lleva el viento. Lamentablemente los adultos mayores siempre son dejados para atrás, son el último orejón del tarro. (Murmullos-campana de orden). Entiendo que los niños deben ser atendidos.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Permítame, señor edil. Se nos terminó el tiempo. Si los ediles lo habilitan podemos terminar este punto. Por la afirmativa. (Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Puede continuar señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señora presidenta. Eso es todo lo que iba a decir. Voté afirmativo y espero que en próximas situaciones se considere más a nuestros adultos mayores. Gracias.

SRA.ALONZO: Afirmativa. **SRA.CABALLERO:** Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.CABALLERO: Voté afirmativo, señora presidenta, porque el sentimiento de mi comunidad que traje hoy a esta sala es cierto, y la preocupación también, fundamentada en lo que ya vivimos en la administración

Pintos –familiar de esta administración– donde también lamentablemente, se perdió ese salón poco a poco. Nuestra comunidad está abierta a los niños y a convivir, pero aquí el adulto mayor y la sociedad también tienen derechos que se deben respetar. Gracias.

SRA.CASTRILLÓN: Afirmativa. SR.J.GENOUD: Afirmativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa. Y voy a fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: El destino de ese local fue bajo la ilusión y patrocinado por los propios adultos mayores. Se inauguró, tuvimos el honor de haber participado en esa inauguración. Está muy bien que se piense intergeneracionalmente con grandeza, que puedan participar y convivir en las actividades, pero siempre suceden abusos, excesos, y sinceramente las personas que hoy están al frente de las tomas de decisiones, no son confiables, razón por la cual sería necesario que cualquier modificación en cuanto al manejo y uso de ese espacio, que es de los adultos mayores, esté consignado en un documento por escrito. Muchas gracias.

SRA.CÁNOVAS: Negativa. SR.AMBROA: Negativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.AMBROA: Voté negativo, señora presidenta, porque somos conscientes de que el salón realmente se va a usar con los fines que decía la compañera edila Fernández, para que el adulto mayor realmente se encuentre en el lugar adecuado. Y como bien decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra cuando fundamentó, que no haya abusos ni excesos, porque acá se nombró mucho a la señora Perla Campbell, y también ella denunció que se hacían bailes con cobros de entradas en ese salón, y se suspendieron. Por eso votamos negativamente.

SRA.RAKOVSKY: Negativa. SR.PASTORINI: Negativa. SRA.ORTIZ: Negativa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Negativa. (13 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1327/2016.- VISTO la moción presentada por la señora edila Guadalupe Caballero en el día de la fecha, referida a: “Salón Comunal de San Félix”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su planteo a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social;

II) que luego de un extenso debate, se votó en forma negativa (13 votos en 29)

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

126.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

127.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 1:04 del día 23/12/16).